



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO
REFERENCIAL**

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Unidad requirente	LABORATORIO DE PATOLOGIA		
Titular de la unidad requirente	Lcdo. CRISTHIAN ALVAREZ S.		
Objeto de la contratación	Compra de Bolsas para Embalaje de Cadáver, adulto, tipo 1.		
Ejecución Presupuestaria	Anual	X	Plurianual

1. ANTECEDENTES.-

En el Hospital General Manuel Ygnacio Monteros, se realizó la programación de las necesidades de Dispositivos Médicos para el Laboratorio de Patología para cubrir los requerimientos del año en curso. El objeto de este proceso, se encuentra en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, consta en el PAC 2020.. Por lo tanto para este proceso existe la disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria 530810 Dispositivos Médicos para el Laboratorio de Patología. En la programación se ha tomado en cuenta los costos unitarios constantes en el Cuadro Básico Institucional.

El Hospital General Manuel Ygnacio Monteros pertenece a una tipología de nivel II, cuenta con una capacidad instalada de 129 camas censables y 28 camas no censables, brinda servicios de salud a pacientes hospitalizados como ambulatorios con cobertura en la Zona 7, sin olvidar las referencias recibidas de la red pública de salud que a partir del año 2011 la cobertura de servicios de salud también beneficia a los hijos/as menores de 18 años de afiliados/as, Cobertura de Cónyuge, ISSFA e ISPOL.

Como antecedente principal, se recalca que con fecha 27 de abril de 2020 con Memorando Nro. IESS-HG-MYM-PT-2020-0036-M, se da por terminado y suspendido el proceso con objeto de compra "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADAVERES, ADULTO", por incumplimiento de las Especificaciones técnicas de la Orden de Compra Nro. INF-HGMYM-067-2020 por parte del proveedor adjudicado; el mismo que se desarrolló como ínfima cuantía. Luego se procede a levantar como área requirente un nuevo proceso bajo modalidad de ínfima cuantía según la asesoría y a criterio del responsable de adquisiciones Ing. Carlos Placencia, que de forma verbal informa que se realice de tal manera; al continuar con el desarrollo del proceso y al solicitar la certificación presupuestaria al área de financiero, este notifica con fecha 04 de mayo de 2020 y Memorando Nro. IESS-HG-MYM-JF-2020-0885-M que "en la reunión mantenida con la Directora Administrativa y el Responsable de Compras Públicas de la Unidad Médica, se indicó que el trámite es por emergencia y que incluso está autorizado desde Quito el trámite y que es por emergencia, solicito a usted indicarnos quién dispuso que se ajuste el proceso para ínfima cuantía."; ante tal situación y solicitando mayor asesoría e información sobre la modalidad y los lineamientos existentes para compras por emergencia, el área de Compras Públicas realiza la asesoría respectiva basándose en las autorizaciones correspondientes al tema para el levantamiento del actual proceso de compra.

2. PROBLEMÁTICA.-

El laboratorio de patología recibe, procesa y diagnostica especímenes biológicos a diario, por lo que su funcionamiento depende del uso y consumo de reactivos y material de laboratorio en general, es por ello que para no caer en un estado de desabastecimiento de insumos, se procede a realizar con anticipación la compra de dichos materiales.

Adicional a esto, en la partida presupuestaria 530810 DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGÍA, consta el ítem BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVER, ADULTO Y PEDIÁTRICO; que por emergencia sanitaria vigente, es necesario adquirirlo.

**5.2. Considerar los montos de equivalencia de la
variación de los precios locales e importados con el precio
es decir realizar el análisis a precios actuales**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO
REFERENCIAL

(Utilizar la siguiente tabla)

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL CONSIDERANDO LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS
EN AÑOS PASADOS ADQUISICIÓN DE BIENES

Código Procedimiento	Entidad	Año	Mes	Objeto de contratación	Valor por ítem constante en el SOCE de procesos adjudicados	Porcentaje de Inflación Acumulada aplicado por ítem	Valor Actual por ítem
NO SE REGISTRAN PROCESOS SIMILARES							

Fuente inflación utilizada: www.ecuadorencifras.gob.ec Actualizada a (...)

Nota: Recuerde que debe verificar que el último mes tomado en cuenta en la actualización del valor unitario sea el último mes reportado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos – INEC, en el siguiente link www.ecuadorencifras.gob.ec.

Así mismo, se adjuntará capturas de pantalla de los procesos tomados en consideración en la tabla de análisis ya se de procesos similares existentes o en caso de que no existan procesos similares.

Nota: Se recalca que durante la búsqueda de procesos similares y anteriores en el portal de compras públicas, se encontró uno pero con características muy distintas al presente objeto de compra; es decir que el proceso encontrado SIE-DNPJel-04-2019 no se lo consideró similar por presentar las siguientes diferencias:

CONTRATO SIE-DNPJel-04-2019 POLICIA NACIONAL	PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BOLSAS, HG-MYM IESS LOJA
OBJETO: Bolsas para el levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos para las unidades de policía judicial a nivel nacional y unidades especializadas.	OBJETO: Compra de Bolsas para Embalaje de Cadáver, adulto, tipo 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: -Material: tela cambrella y tela poliéster antifluido, solo antifluidos. -Dimensiones: 1 m. ancho x 2 m. largo -Grosor: no posee -No incluye etiqueta para identificación	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: -Material: Policloruro de vinilo, a prueba de ácidos, formaldeido, derrame fluidos biológicos, exposición a olores, resistente a humedad, impermeable y autoextinguible. -Dimensiones: 1.10 m. ancho x 2.25 m. largo -Grosor: 400-600 micrones -incluye: etiqueta para identificación, con sujeción de hilo descartable.

5.3 Considerar la posibilidad de la existencia de (bienes o servicios) sustitutos más eficientes.

El HG-MYM tiene la necesidad de adquirir Bolsas de embalaje para cadáver, adulto, tipo 1, que según la ficha técnica remitida por el MSP y por el número de oferentes encontrados en el portal web de compras públicas, se determina que la facilidad de adquirir el bien antes mencionado en el mercado es "media",

[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality.]



[The text in this section is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality.]



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

CUADRO COMPARATIVO

Descripción del (bien o servicio) objeto de contratación	Cantidad	Precios referenciales unitarios								Precio Promedio
		Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6	Proveedor 7	Proveedor 8	
BOLSA PARA EMBALAJE DE CADÁVER, ADULTO, tipo 1	100	18,00	102,90	99,90	78,20	28,00	36,00	69,90	29,90	57,85

Especificaciones técnicas solicitadas (ficha)	Especificaciones técnicas ofertadas							
	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4	Proveedor 5	Proveedor 6	Proveedor 7	Proveedor 8
MATERIA DE POLICLORURO DE VINILO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COLOR BLANCO U OTROS	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
APROX. 400-600 MICRONES GROSOR	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
1.10 M ANCHO x 2.25 M LARGO (+/- 10 CM)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
AGARRADERAS RESISTENTES A DESGARROS	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
CON CIERRE EN FORMA DE U O CENTRAL EN LA BOLSA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
A PRUEBA DE ÁCIDOS	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
A PRUEBA DE FORMALDEHIDO		✓	✓	✓		✓	✓	



ESTUDIO DE MERCADO PARA

A PRUEBA DE DERRAMES DE FLUIDOS BIOLÓGICOS	✓	✓
A PRUEBA DE EXPOSICIÓN DE OLORES	✓	
RESISTENTE A HUMEDAD		
IMPERMEABLE	✓	
AUTOEXTINGUIBLE		
INCLUYE ETIQUETAS DE CARTÓN PARA IDENTIFICACIÓN, CON SUJECIÓN DE HILO DESCARTABLE		

Nota: No se debe colocar los nombres de los proveedores documental de las solicitudes de emisión de productos de acuerdo al tipo de procedimiento conforme la normativa.

Se exhorta a la obtención de al menos tres proveedores.



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO
REFERENCIAL

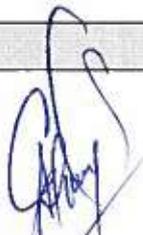
6 Análisis.-

Se procedió a desarrollar el estudio de mercado para el objeto de compra: Bolsas para Embalaje de Cadáver, adulto, tipo 1; para lo cual se realizó invitaciones mediante correo electrónico y portal de compras públicas; obteniendo 8 proformas de las cuales 2 cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo de acuerdo a la ley también se realizó el valor promedió de las 8 proformas presentadas. (Puede verificarse en los cuadros comparativos anteriores)

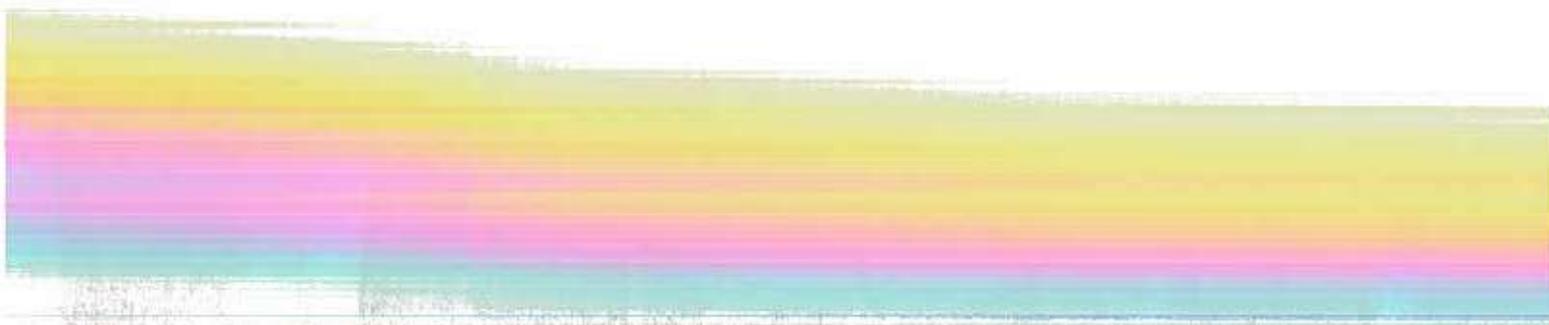
7 Conclusión.-

De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación alcanza el valor unitario de USD 57,85 dando un valor total de \$5.785,00 (cinco mil setecientos ochenta y cinco, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

Fecha de elaboración: 08/05/2020

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:	
 Elaborado por: Lcdo. Cristhian Alvarez S. Responsable de Laboratorio de Patología	 Revisado por: Lcdo. Cristhian Alvarez S. Responsable de Laboratorio de Patología
FIRMA DE APROBACIÓN:	
 Lcdo. Cristhian Alvarez S. Responsable de Laboratorio de Patología del HG-MYM.	

Nota: Este formato deberá ser adaptado a las circunstancias de la contratación a realizar y al cumplimiento de la normativa vigente a la fecha de su elaboración.





HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmym.adquisiciones@gmail.com>

PROFORMA BOLSAS DE CADAVER

2 mensajes

Cristina Orozco <cris-8824@hotmail.com>

Para: HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmym.adquisiciones@gmail.com>

4 de mayo de 2020, 23:17

Estimada, Viviana

Envio oferta de bolsas de cadaver para su revision y verificacion, cualquier duda o inquietud estoy a las ordenes

Saludos

Cristina Orozco
0980499518

3 archivos adjuntos

- PROFORMA MANUEL IGNACIO MONTEROS BOLSAS DE CADAVER.pdf
329K
- NO REQUIERE REGISTRO BOLSAS CADAVER PROTECCIONA tipo 1.pdf
180K
- FICHA FUNDA PARA CADAVERES4.pdf
934K

Cristina Orozco <cris-8824@hotmail.com>

Para: HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmym.adquisiciones@gmail.com>

5 de mayo de 2020, 16:01

Estimada, Viviana

De acuerdo a conversacion mantenida envio proforma de bolsas de cadaver, cualquier duda o inquietud a las ordenes.

Saludos

Cristina Orozco
0980499518

De: Cristina Orozco

Enviado: lunes, 4 de mayo de 2020 23:17

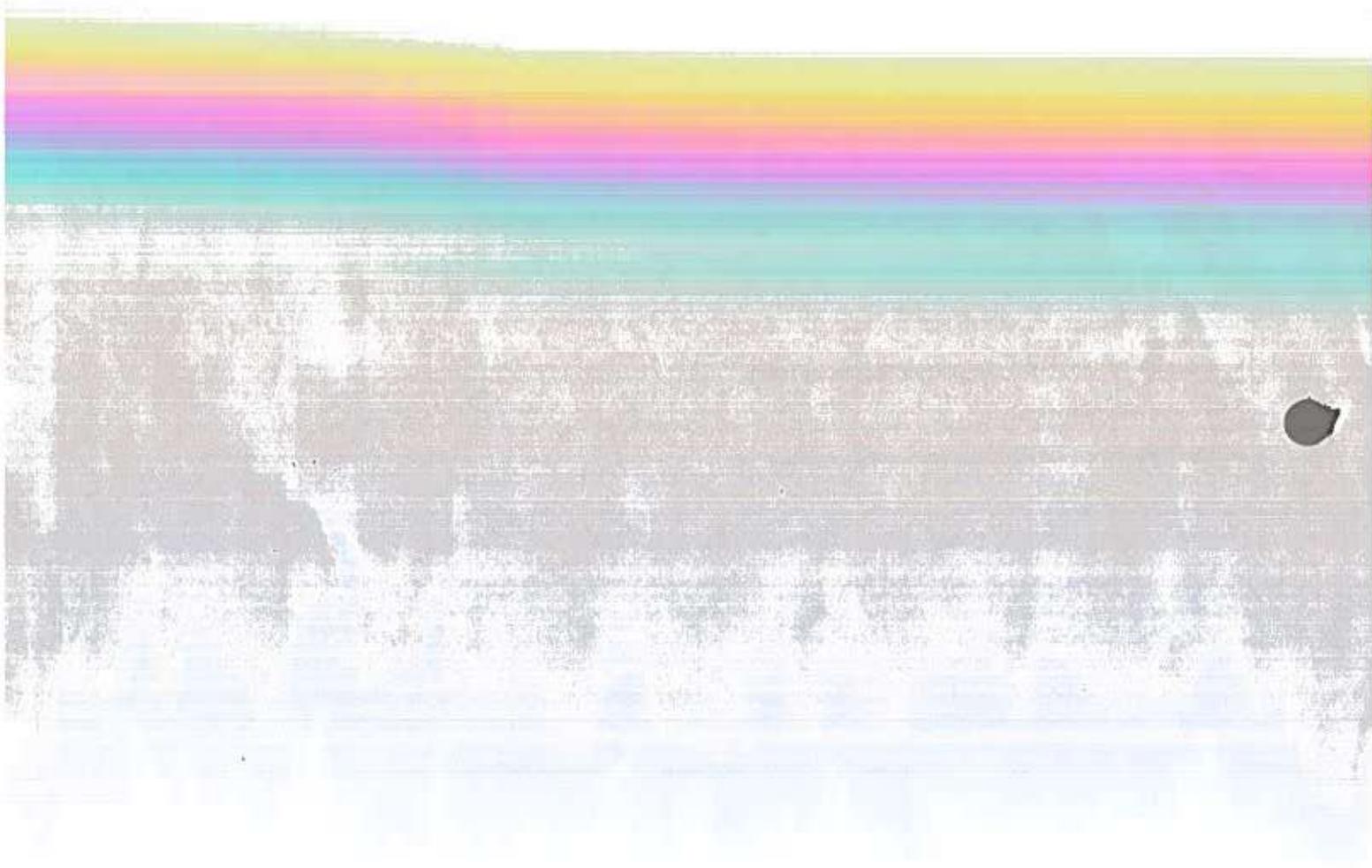
Para: HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmym.adquisiciones@gmail.com>

Asunto: PROFORMA BOLSAS DE CADAVER

(El texto cado está oculto)

3 archivos adjuntos

- NO REQUIERE REGISTRO BOLSAS CADAVER PROTECCIONA tipo 1.pdf
180K
- FICHA FUNDA PARA CADAVERES4.pdf
934K
- PROFORMA MANUEL IGNACIO MONTEROS BOLSAS DE CADAVER.pdf
329K



OROZCO FLORES CRISTINA VALERIA

RUC: 1720145786001 DIR: BENANCIO ESTANDOQUE OE3-291 Y DOMINGO VELANDIA

EMAIL: cris-8824@hotmail.com TELEFONO: 0980499518

QUITO, 04 DE MAYO DEL 2020

SEÑORES: **HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS**

Att. VIVIANA CALLE ORELLANA
hgmym.adquisiciones@gmail.com

0983101110

Acorde a su solicitud y sujeto a su verificación para constatar si es el producto que requieren nos permitimos emitir la siguiente proforma

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVER	BOLSA PARA TRANSPORTE DE CADAVERES Plastico PVC laminado con poliester calibre 12 (450 micras) de grosor, de 1,10 de ancho x 2,25 agarraderas resistentes a desgarros, con cierre a lo largo de la bolsa a prueba de acidos y derrames de fluidos biologicos y exposicion de olores, resistente, impermeables.	100	18,00	1.800,00
SON: DOS MIL DIECISEIS 00/100 DOLARES			SUBTOTAL	1.800,00
Validez de la oferta: 3 DIAS X			IVA 12%	216,00
Forma de Pago: Contado X			TOTAL	2.016,00

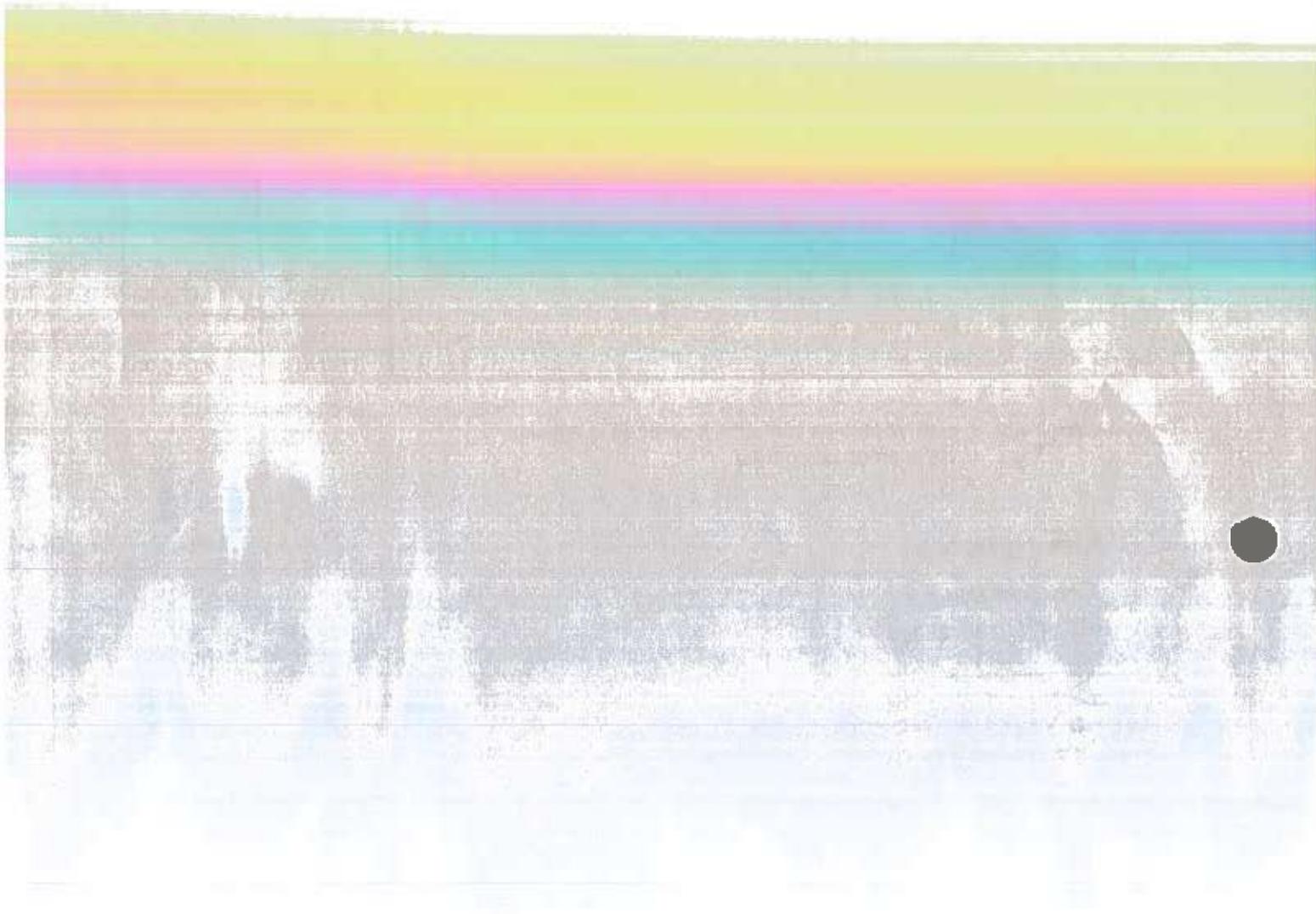
Tiempo de Entrega: 8 dias laborables contados a partir de la emision de la orden de compra

Atentamente

Cristina Orozco

RUC: 1720145786001

Cristina Valeria Orozco
RUC 1720145786001





Ministerio
de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

INFORME TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REQUERIMIENTO O NO DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Fecha de Elaboración: 23/04/2020

En lo referente a la solicitud Nro. 1693406920190000019P, ingresada el 15-04-2020 08:00 se informa que, una vez realizado el análisis técnico correspondiente se ha determinado que el producto:

Nombre de producto: BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVER ADULTO Y PEDIATRICO TIPO 1

Marca del producto: PROTECCIONA

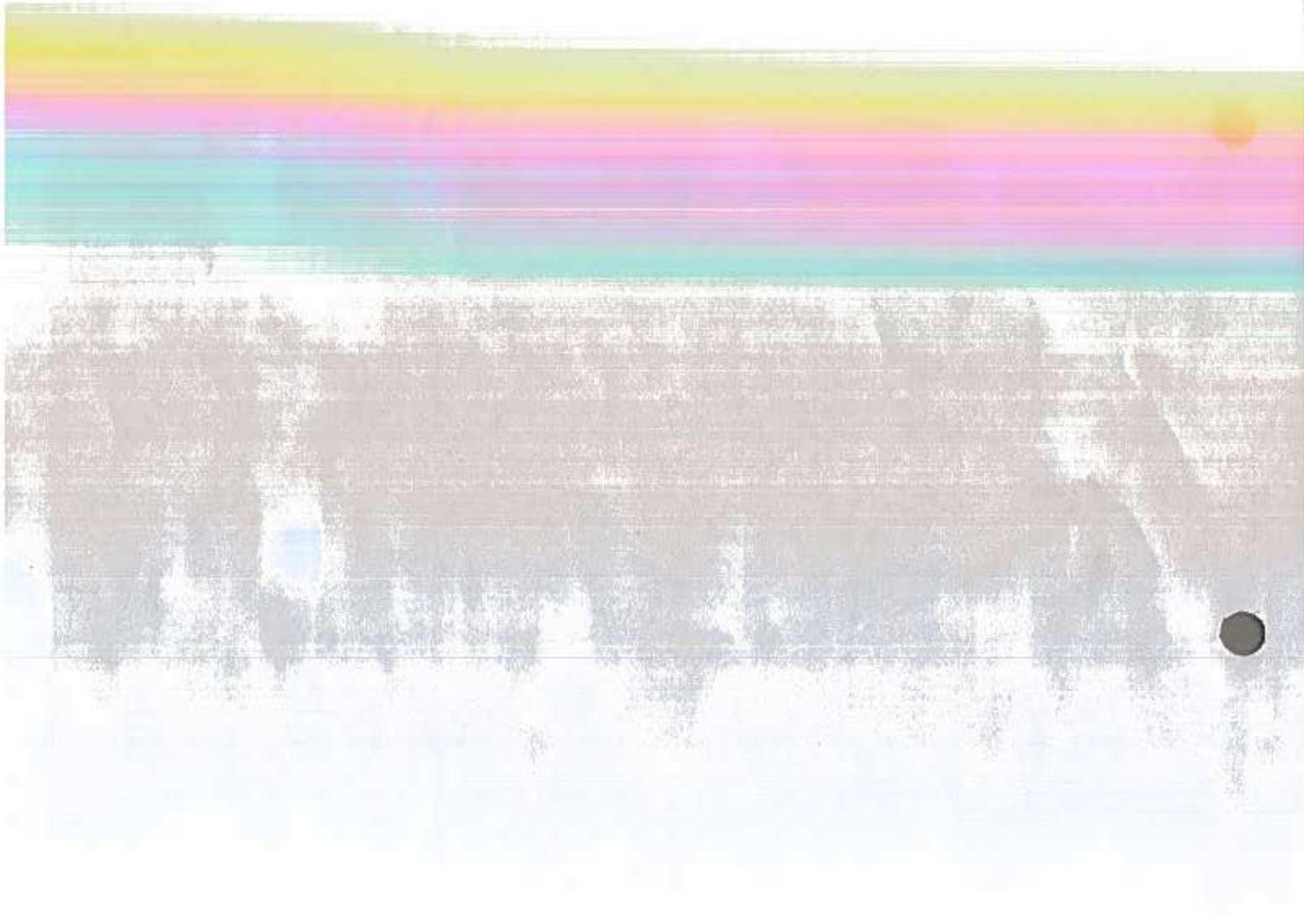
NO REQUIERE Registro Sanitario para su comercialización en Ecuador, de acuerdo al siguiente criterio:

El producto "BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVER ADULTO Y PEDIATRICO TIPO 1", No se encuentra contemplado en lo establecido en el Art. 137 de la Ley Orgánica de Salud, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 423, del 22 de diciembre del 2008, el cual cita: "Están sujetos a la obtención de notificación sanitaria previamente a su comercialización, los alimentos procesados, aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos, productos nutracéuticos, productos homeopáticos, plaguicidas para uso doméstico e industrial, y otros productos de uso y consumo humano definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización y expendio. Están sujetos a la obtención de registro sanitario los medicamentos en general en la forma prevista en esta Ley, productos biológicos, productos naturales procesados de uso medicinal, productos dentales, dispositivos médicos y reactivos bioquímicos de diagnóstico, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización, dispensación y expendio. Las donaciones de productos señalados en los incisos anteriores, se someterán a los requisitos establecidos en el reglamento que para el efecto dicte la autoridad competente." La emisión de este Certificado, es únicamente para la obtención del Registro Sanitario / Notificación Sanitaria y no para fines comerciales, este certificado tiene una vigencia de 6 meses una vez emitido el mismo.

Fecha de elaboración de informe: 23/04/2020

Fecha de vigencia de informe: 23/04/2021

Protecciona
Cuidando tu hogar
Quito - Ecuador

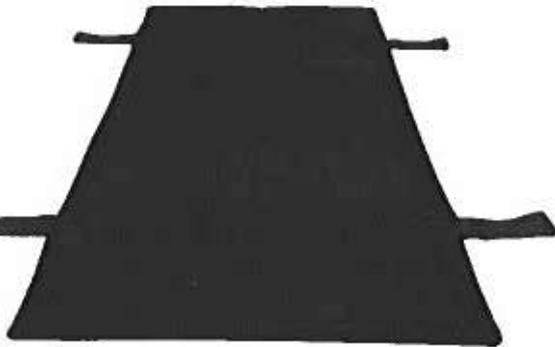




FICHA TÉCNICA

CÓDIGO:

IMAGEN



IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO

NOMBRE	Bolsa para transporte de cadáveres
MARCA	Protecziõna
MATERIAL	Plástico PVC laminado 83% PVC - 17 Poliester, 450 micras
COLOR	Negro
TALLAS	
PRESENTACIÓN	Una unidad

IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO

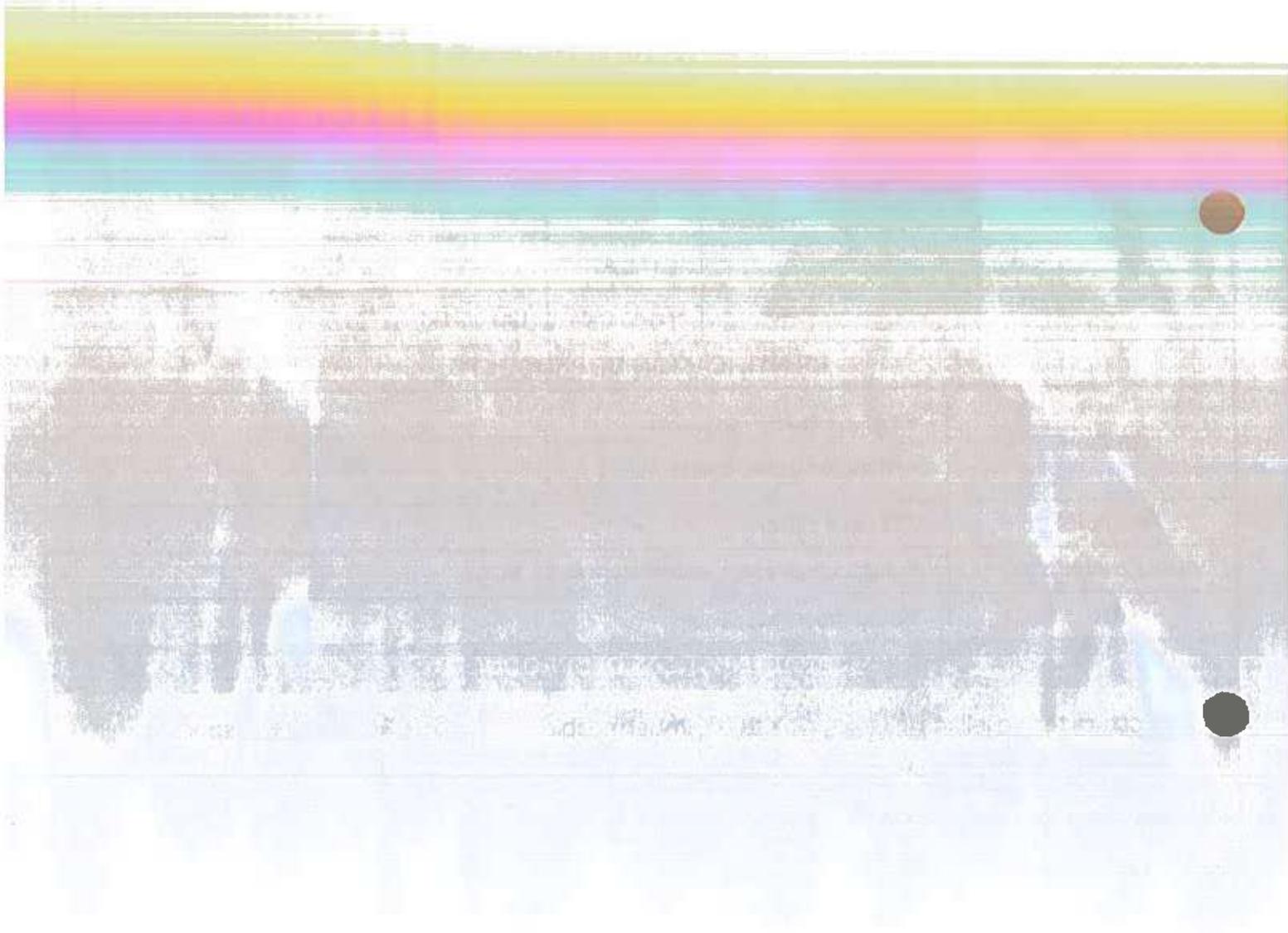
FUNCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de cadáveres • Manejo fácil del cuerpo
TAMAÑO	225 cm X 110 cm
ALMACENAMIENTO	En lugar fresco y seco, temperatura de 5 a 30 °C
USO	Transporte para cadáveres

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

- Costura termosellada
- Cierre central a lo largo
- 100% Impermeable
- Calibre 12
- Reatas de transporte
- Bolsillo externo para hoja de identificaciõn del cuerpo

PROPIEDADES FÍSICAS

ANCHO	LARGO	ESPEJOR (mm)	PESO	OTRO
110 cm	225 cm	10 mm		





🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1720145786001

Razón social
OROZCO FLORES CRISTINA VALERIA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
CRISOFFICE

Actividad económica principal		S96090705 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
01/11/2004	25/04/2020		18/08/2016

🔍 Mostrar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001	CRISOFFICE	PICHINCHA / QUITO / LA MAGDALENA / DOMINGO VELANDIA OE3-291 Y PASAJE OE3L	ABIERTO



Mostrar detalles





HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmy.m.adquisiciones@gmail.com>

PROFORMA

1 mensaje

ROTULOS Y VALLAS DEL ECUADOR <rotulosyvallesdeecuador@hotmail.com>
Para: "hgmy.m.adquisiciones@gmail.com" <hgmy.m.adquisiciones@gmail.com>

5 de mayo de 2020, 13:30

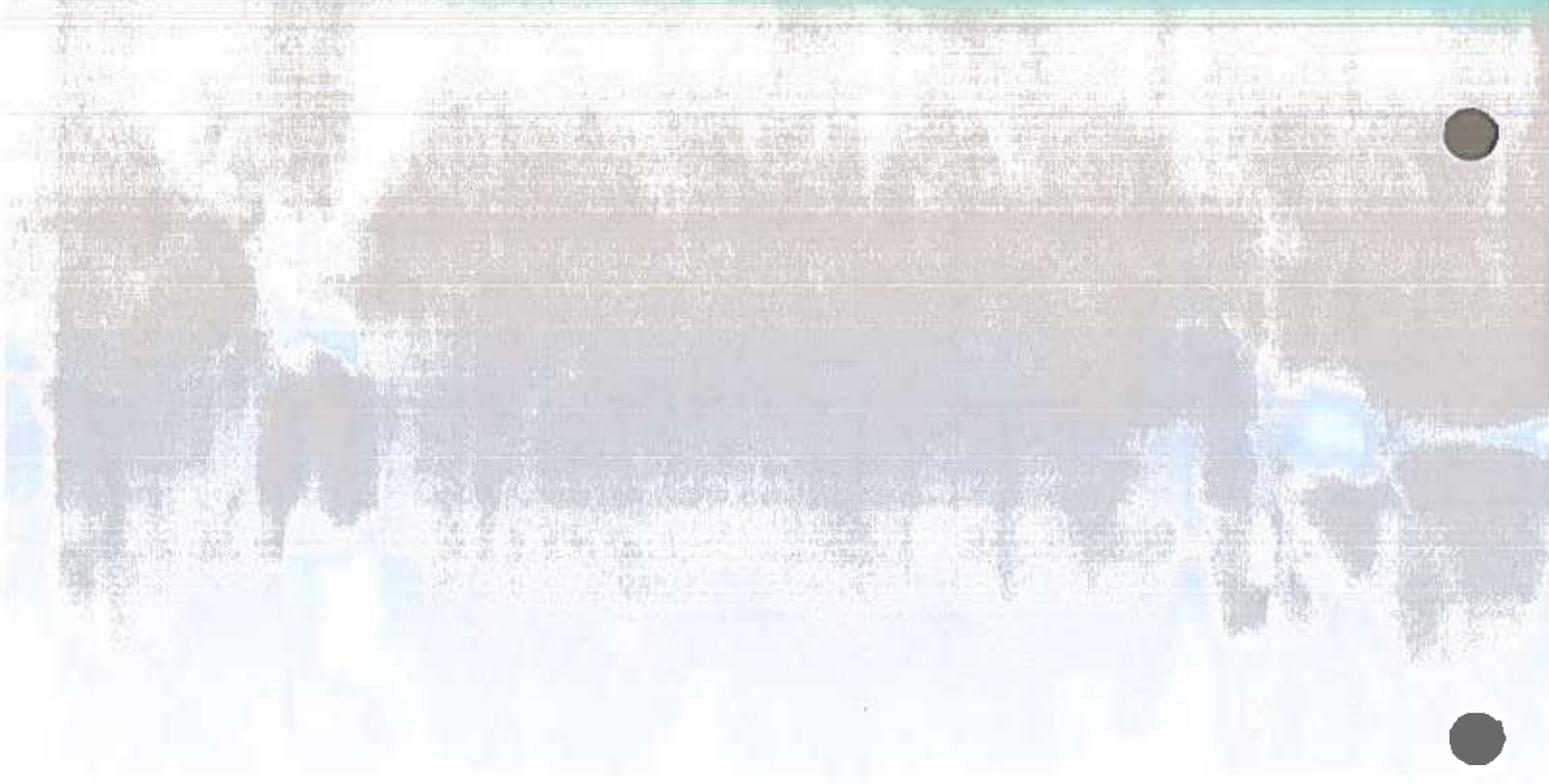
ADJUNTO

SALUDOS
JVR

2 archivos adjuntos

 Hospital General Manuel Ygnacio Monteros JVR MAYO 2020.pdf
87K

 FICHA TECNICA DE BOLSAS DE CADAVERES FORM(1).pdf
87K





🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1713350880001

Razón social
ANDRADE BASURTO JAVIER ENRIQUE

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		FABRICACIÓN DE CORTINAS.	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
10/06/2005	04/08/2017		09/05/2016

🔍 Buscar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
003		SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO / ABRAHAM CALAZACON / PASAJE L LOTE 9 Y CALLE 10	ABIERTO

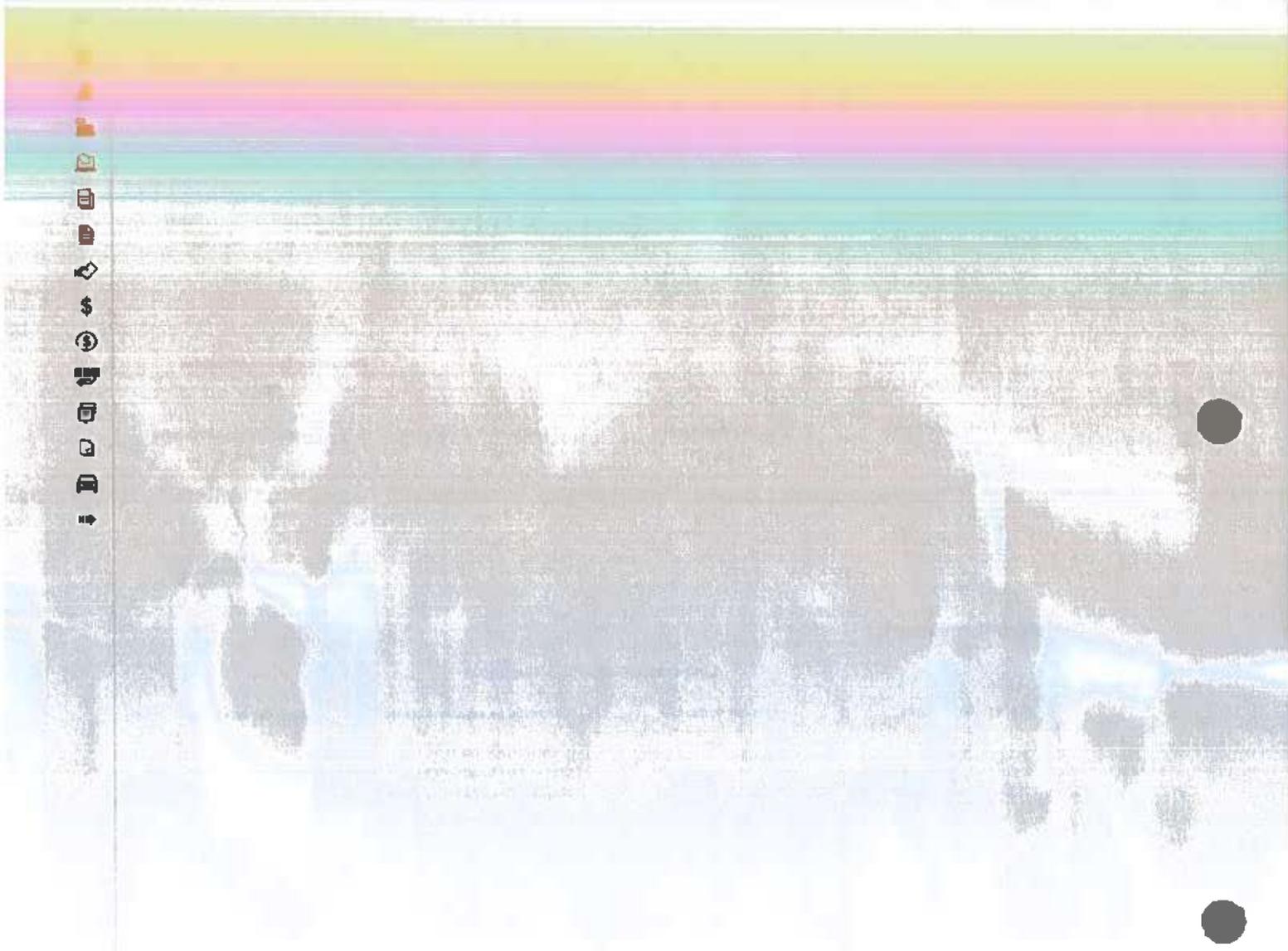
Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 2 registros

No. establecimiento ↕	Nombre comercial ⚡	Ubicación de establecimiento ⚡	Estado del establecimiento ⚡
001		COTOPAXI / SALCEDO / PANSALCO / PRINCIPAL S/N	CERRADO
002		SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO / BOMBOLI / JOSE PERALTA LOTE 14 Y JOSE TRUJILLO	CERRADO

<< < 1 > >> 10 ▾





la cortina

JAVIER ANDRADE BAZURTO
RUC: 1713350880001

proforma

Urbanización Emmanuel pasaje 1 lote 9 y calle 10 cel: 0981595722

TELF: :0958727952

FECHA 5 DE MAYO 2020
CLIENTE Hospital General Manuel Ygnacio Monteros
RUC: 1160033250001
ATENCION:
DIRECCION Calle Santo Domingo e Ibarra, Loja.
TELEFONO 072570214 ext 160

N.60

CANT **DETALLE** **P.UNIT** **P. TOTAL**

CANT	DETALLE	P.UNIT	P. TOTAL
100	BOLSA PARA CADÁVER, PVC. 6 GAGARRADERAS. CIERRE VERTICAL. ADULTO. TIPO 1. DE ACUERDO A REQUERIMIENTO	102,90	10.290,00
PLAZO / ENTREGA	40 DÍAS. <input checked="" type="checkbox"/>	SUBTOTAL	10.290,00
GARANTÍA	1 AÑO <input checked="" type="checkbox"/>	DESCUENTO	-
OFERTA	90 DÍAS <input checked="" type="checkbox"/>	NETO	10.290,00
PAGO	PAGO ANTICIPADO <input checked="" type="checkbox"/>	IVA 12%	1.234,80
		TOTAL	11.524,80

JAVIER
J. Andrade
Atentamente
JAVIER ANDRADE BAZURTO

Atentamente
JAVIER ANDRADE BAZURTO

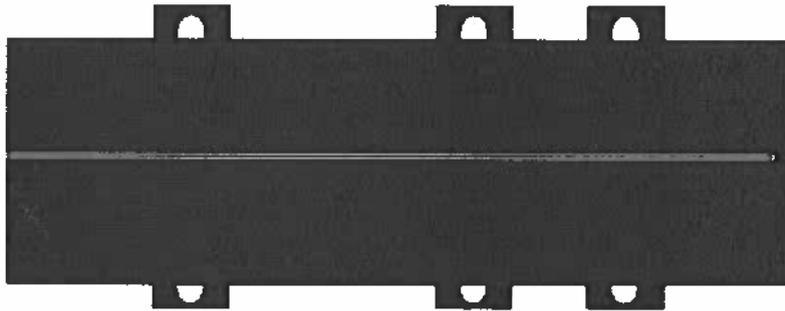
1



,

FICHA TECNICA DE BOLSAS DE CADAVERES

- * LONA CON DOBLE CAPA DE PVC ANTIFLUÍDOS Y RESISTENTE AL PESO ✓
- * INCLUYE ETIQUETAS DE CARTON CON SUJESION DE HILO ✓
- * 6 AGARRADERAS Y CIERRE (CREMALLERA) EN MEDIO LARGO CENTRAL ✓
- * SELLADO ELECTRONICAMENTE HERMETICO, Y TAMAÑO ACORDE AL CONTENIDO INTERNO
- * COLORES AZUL, NEGRO, PLATA, VERDE
- * REVESTIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO DE 400 A 600 MICRAS ✓
- * INTERNO Y EXTERNO IMPIDE FILTRACIONES TOTALES
- * 225 cm X 100 CN DE ANCHO +/- 10 cm ✓
- * 6 AGARRADERAS (3 ACADALADO) ✓
- * A PRUEBA DE ACÍDOS - RESISTENTE A LA HUMEDAD ✓
- * FORMALDHEIDO Y DERRAMES DE FLUÍDOS BIOLÓGICOS Y EXPOSICIÓN A ✓
- * IMPERMEABLE Y AUTOEXTINGUIBLE ✓







Datos del Representante Legal

Nombre del Propietario o Representante Legal CISNEROS REVELO ANCELMO ROMAN
Identificación del Representante 0400622940
Dirección del Representante VENEZUELA N3-10 Y SUCRE
Teléfonos del Representante 2283667 / 0884689682

Datos del Establecimiento

Nombre o Razón Social del Establecimiento: ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL GRUPO LA COLECCION "APROTEXCOL"
Número de RUC del establecimiento: 1792741831001
Número de establecimiento: 1
Sector del establecimiento: CASA DE SUCRE
Parroquia del establecimiento: CENTRO HISTÓRICO
Dirección del establecimiento: CALLE VENEZUELA NUMERO N3-10 INTERSECCION Y SUCRE
Tipo de establecimiento / Actividades: + 3 1 4 LABORATORIO FABRICANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS MICROEMPRESA
Email de establecimiento: grupolacoleccion@outlook.com
Teléfono Principal del establecimiento: 2283667

Permisos de Funcionamiento

Número de solicitud: 2020-0243300-0000001
Fecha de solicitud: 2020-05-01 11 37 15
Fecha de emisión: 2020-05-01 11 37 16
Fecha de vencimiento: 2021-05-01 11 37 16
Número de permiso: ARCSA-2020-3 1 4-0000166
Tasa:



REGISTRO UNICO DE MIPYMES

R.U.M. No. 1792741831001

MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
SUBSECRETARIA DE MIPYMES Y ARTESANIAS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 56 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones crea el Registro Único de las Mipymes con la finalidad de identificar y categorizar a las empresas MIPYMES de producción de bienes, servicios o manufactura, y generar una base de datos que permita contar con un sistema de información del sector en cuanto a su participación en programas públicos de producción, apoyo a su desarrollo y acceso a financiamiento.

Que, el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, ante el Acuerdo Ministerial No. MCEC-DAI-2011-042 de 08 de agosto de 2011, por el cual, dispone que el Ministerio de Industrias y Productividad realice la categorización y emisión de certificados de calificación de las MIPYMES.

Que, el Capítulo II del citado Reglamento establece los objetivos, propósito, contenido, transparencia y publicación de la información del Registro Único de MIPYMES.

Que, los Artículos 106 y 107 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código de la Producción, Comercio, e Inversiones, determinan los parámetros de categorización de micro, pequeña y mediana empresa.

CERTIFICA:

Que, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la categorización de las MIPYMES, la Unidad Productiva ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL GRUPO LA COLECCION "APROTECTOR", con R.U.C./R.I.S.E. 1792741831001, domiciliado en el cantón de QUITO, provincia de PICHINCHA, constituye una MIPYME con categoría de:

MICRO EMPRESA

Este registro tendrá un período de vigencia de UN AÑO, contado a partir de la fecha de emisión del correspondiente certificado.

Quito, D.M., 30 de abril del 2020

SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y ARTESANIAS





HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmy.m.adquisiciones@gmail.com>

BOLSAS PARA CADAVERES. HG-MYM IESS LOJA

1 mensaje

smart constructions <smartconstructions@hotmail.com>

5 de mayo de 2020, 13:32

Para: "hgmy.m.adquisiciones@gmail.com" <hgmy.m.adquisiciones@gmail.com>

ADJUNTO LO SOLICITADO.

SALUDOS

SMART CONSTRUCTIONS

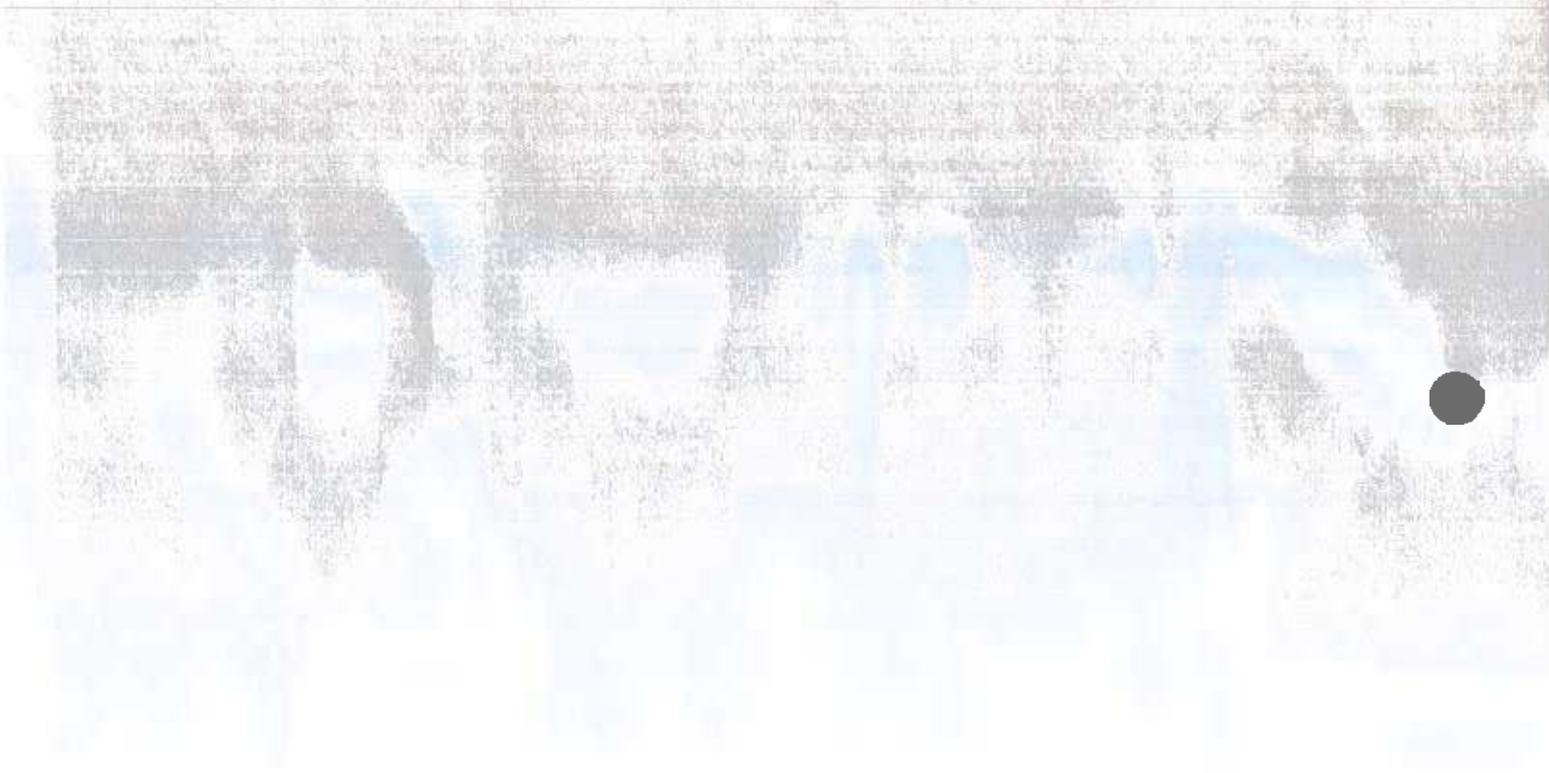
2 archivos adjuntos

 Manuel Ygnacio Montero IESS LOJA SMART MAYO 2020.pdf
215K

 FICHA TECNICA DE BOLSAS FORM.pdf
97K



Faint, illegible text or markings are visible in this section, appearing as light grey smudges and lines.



The bottom half of the page is mostly blank white space, with a few very faint, illegible markings or artifacts.





🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1715530414001

Razón social
SUAREZ BORJA MONICA ESMERALDA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal		G46411201 VENTA AL POR MAYOR DE LENCERÍA PARA EL HOGAR CORTINAS, VISILLOS, MANTELERÍA, TOALLAS Y DIVERSOS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
30/08/2000	06/04/2020		21/08/2009

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
002	SMART CONSTRUCTIONS	PICHINCHA / QUITO / ALANGASI / PASAJE LOMBEIDA LT2 Y RIO ZAMORA	ABIERTO

Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 2 registros

No. establecimiento ↕	Nombre comercial ↕	Ubicación de establecimiento ↕	Estado del establecimiento ↕
001		PICHINCHA / QUITO / CUMBAYA / B 75	CERRADO
003	IMAGEN Y BELLEZA CENTRO DE CAPACITACION	PICHINCHA / RUMIÑAHUI / SAN RAFAEL / AVSAN LUIS 700 Y ISLA PINZON	CERRADO

|< < 1 > >| 10



Print Web Report



3

Smart Constructions

COTIZACION

100

TODO EN OBRERAS Y TERMINADOS CONSTRUCTIVOS
ELEMENTOS HOSPITALARIOS - HOTELES Y HOGAR

RUC: 1715530414001 MONICA ESMERALADA SUAREZ BORJA
VALLE DE LOS CHILLOS: SECTRO PLAYA CHICA 2 PASAJE LOMBEIDA Y RIO ZAMORA CASA 2
TELEFONO: 0998020051..... QUITO PICHINCHA
Email: smartconstructions@hotmail.com

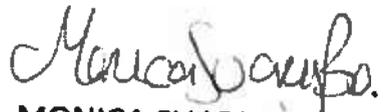
FECHA	4 de Mayo 2020
CUENTE	Hospital General Manuel Ygnacio Montero
RUC	1160033250001
DIRECCION	Calle Santo Domingo e Ibarra, Loja
TELEFONO	072570214 ext 160

CANT	DETALLE	P.UNIT	P. TOTAL
100	BOLSAS DE PVC PARA CADÁVERES PANDÉMICOS. TIPO 1 ADULTO ✓	99,90	9.990,00
	. DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A SOLICITUID.		-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-

PRODUCTO NO REQUERE NI APLICA PARA REGISTRO SANITARIO Y AFINES.

Condiciones:		SUBTOTAL	9.990,00
Pago: CONTRAENTREGA, ✓		DESCUENTO	-
Garantía: 1 AÑO SOBRE FALLAS ✓		NETO	9.990,00
Entrega: Plazo de entrega 15 días por flete. ✓		IVA 12%	1.198,80
Son:		TOTAL	11.188,80
VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DÍAS. ✓			

Observaciones:


MONICA SUAREZ BORJA



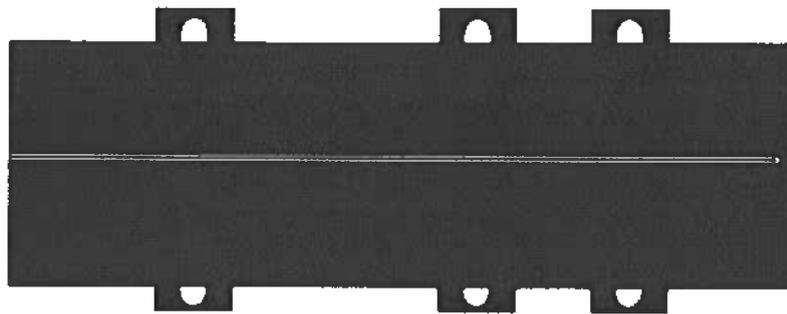
Ficha = ✓

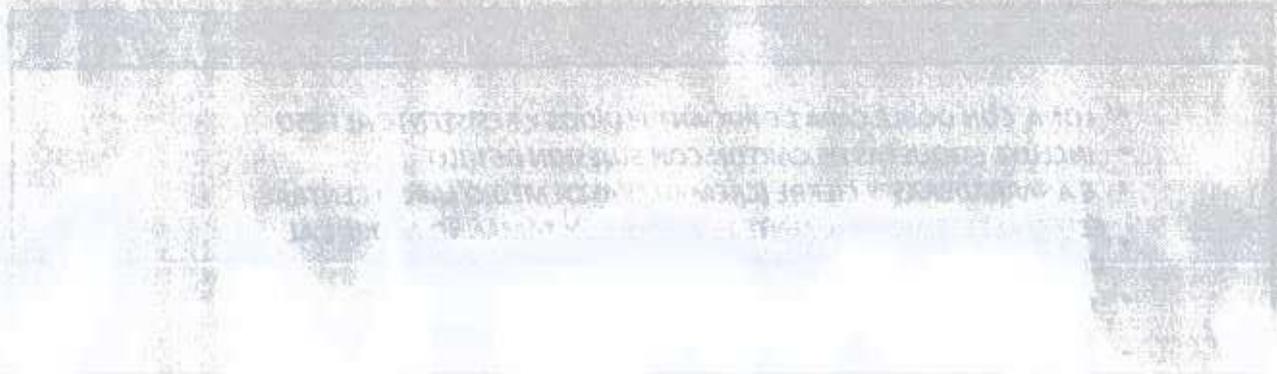
2



FICHA TECNICA DE BOLSAS DE CADAVERES

- * LONA CON DOBLE CAPA DE PVC ANTIFLUÍDOS Y RESISTENTE AL PESO
- * INCLUYE ETIQUETAS DE CARTON CON SUJESION DE HILO
- * 6 AGARRADERAS Y CIERRE (CREMALLERA) EN MEDIO LARGO CENTRAL
- * SELLADO ELECTRONICAMENTE HERMETICO, Y TAMAÑO ACORDE AL CONTENIDO INTERNO
- * COLORES AZUL, NEGRO, PLATA, VERDE
- * REVESTIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO DE 400 A 600 MICRAS
- * INTERNO Y EXTERNO IMPIDE FILTRACIONES TOTALES
- * 225 cm X 100 CM DE ANCHO +/- 10 cm
- * 6 AGARRADERAS (3 ACADALADO)
- * A PRUEBA DE ACÍDOS - RESISTENTE A LA HUMEDAD
- * FORMALDHEIDO Y DERRAMES DE FLUÍDOS BIOLÓGICOS Y EXPOSICIÓN A
- * IMPERMEABLE Y AUTOEXTINGUIBLE







HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmym.adquisiciones@gmail.com>

COTIZACIÓN BOLSAS PARA CADAVERES HG-MYM IESS LOJA

1 mensaje

CORTINAS HOSPITALARIAS <cortinashospitalarias@hotmail.com>

5 de mayo de 2020, 13:34

Para: "hgmym.adquisiciones@gmail.com" <hgmym.adquisiciones@gmail.com>

Estimados

Deseándole mucha salud y éxito en sus labores. Adjunto cotización requerida por usted.

Me permito comentarle, nuestra empresa elabora "BOLSAS DE CADÁVERES PANDÉMICOS TIPO 1."

Estamos en continua producción para así ayudar a todas las instituciones del país. Estamos entregando a la mayoría de MSP, IESS, GADs y privados.

Le comento un poco, las bolsas de cadáveres que nosotros fabricamos son hechas de PVC (Poli vinil cloruro o Polidloruro de vinilo), éste es un material resistente, fuerte y ADECUADO para el manejo de cadáveres con COVID-19. Esta bolsa es la que ha dispuesto el MSP para el traslado y embalaje de este tipo de cadáveres en el protocolo oficial. (El cuál les adjunto en este correo).

Son selladas electrónicamente mediante alta frecuencia para así evitar propagación de virus, derrames de fluidos, evita olores. Extremos HERMÉTICAMENTE SELLADOS.

Las bolsas de cadáveres NO PUEDEN ser cosidas en extremos (Hemos evidenciado que están vendiendo así). DEBEN ser ELECTRÓNICAMENTE SELLADAS como las nuestras. Ni tampoco pueden usarse las "Tipo 2" ya que esas son de 'cambrela' (tela no tejida de polipropileno), esas tampoco sirven para cadáveres pandémicos.

Una de las razones de la propagación de VIRUS es el inadecuado manejo de cadáveres pandémicos.

Para el levantamiento de la necesidad le adjunto los documentos de respaldo. En esos también le paso la ficha técnica que pide el ministerio de salud para el embalaje y transportación de cadáveres. También adjunto el informe técnico que ha hecho MSP Y ARCSA sobre nuestras bolsas.

Saludos Atentos.

Le invitamos a que visite nuestra página web, podrá encontrar todos nuestros productos:

<http://construplastec.com/productos/>
<http://www.bolsasparacadaveresecuador.com/>
SUSCRIBASE A NUESTRO CANAL DE YOUTUBE:
<https://www.youtube.com/channel/UCnHuZr64igb-aScknT-ajUQ>

Daniela Escobar

 Gerente General | Construplastec | Cortinas -
Pesamanos - Pisos de Vinil - Pared PVC -
Hospitales

phone: 022230207

mobile: 0987934684

site: construplastec.com

email: cortinashospitalarias@hotmail.com

address: Suiza NS4-01 y Checoslovaquia, Torre

Rembrandt PB



10 archivos adjuntos


 ANUNCIO BOLSAS MAYO 2020.jpeg
170K



ARCSA-DOC-CONSTRUPLAST-con-marca-de-agua.jpg
124K

-  Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja MAYO 2020.pdf
148K
-  FICHA TECNICA DE BOLSAS DE CADAVERES ADULTO Y PEDIÁTRICO.pdf
115K
-  ARCSA DOC CONSTRUPLAST.pdf
57K
-  CERTIFICACIÓN LOTE BOLSAS IESS.pdf
124K
-  NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO BOLSAS.pdf
105K
-  Protocolo-para-la-manipulación-y-disposición-final-de-cadáveres-con-antecedente-y-presunción-COVID-19-extrahospitalario-V4_2020.pdf
665K
-  bolsa_para_embalaje_de_cadáver_adulto_tipo_1(1).pdf
105K
-  RUC MARZO 2020.pdf
628K



Inicio > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

1716895006001

Razón social

ESCOBAR ALMEIDA DANIELA CRISTINA

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

CONSTRUPLAST

Actividad económica principal: G47530102 VENTA AL POR MENOR DE CORTINAS, VISILLOS Y TAPETES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
02/03/2010	31/03/2020		

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001	CONSTRUPLAST	PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / SUIZA N34-01 Y CHECOSLOVAQUIA	ABIERTO



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



4



DANIELA CRISTINA ESCOBAR ALMEIDA
RUC: 1716895006001
SUIZA N34-01 Y CHECOSLOVAQUIA
TELEFONOS: 02-2230207 / 0999731108
cortinashospitalarias@hotmail.com

COTIZACION

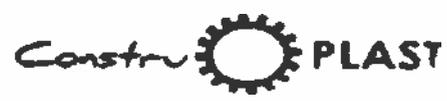
Quito - Ecuador

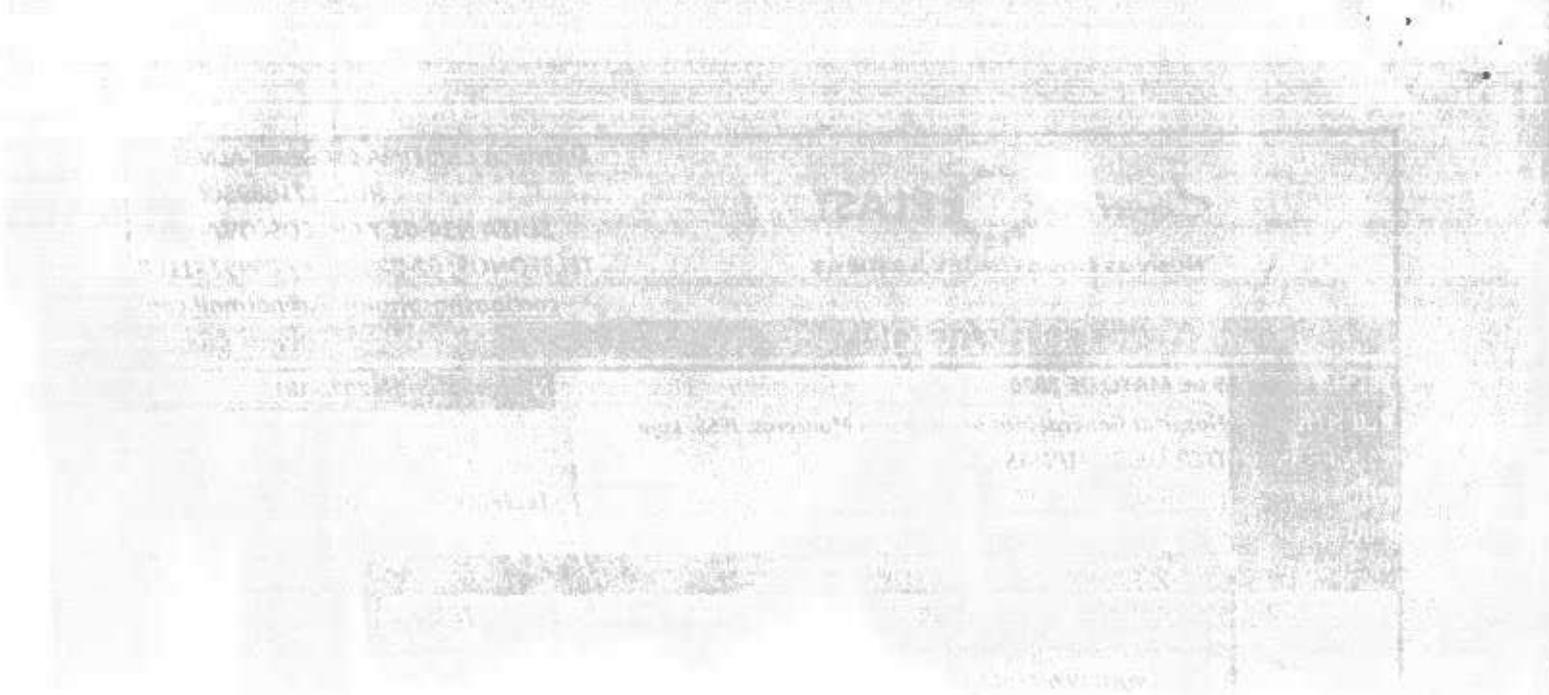
FECHA	5 DE MAYO DE 2020	N.	2020-181
CLIENTE	Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja		
COMPRAS	DEP DE COMPRAS: AB.		
RUC	: 1160033250001	TELEFONO	: 072570214
DIRECCION	Calle Santo Domingo e Ibarra		

CANT	ESPECIFICACIÓN	P.UNIT	P. TOTAL
100	Bolsa para embalaje de cadáver, ADULTO. Tipo 1. BOLSA DE PVC ANTIFLUIDOS DOBLE CAPA DE PVC EN LONA 500 MICRAS POLIVINYL CLORURO.. CON CIERRE CREMALLERA MEDIO VERTICAL LARGO Y 6 AGARRADERAS PARA CADAVERES ✓ 1.10 m de ancho x 2.25 m de largo +/-10 cm. ✓	78,20	7.820,00
	GARANTÍA por fallas de fabricación de 12 meses. Éste producto NO CADUCA.. Para tomar en cuenta: Éste producto NO necesita Registro Sanitario, ni por ende Permisos de funcionamiento, ni certificados de control de calidad, ni certificado de buenas practicas de manufactura y almacenamiento, ya que todos estos mencionados aplican UNICAMENTE a empresas de manufactura de MEDICINAS, ROPA QUIRURGICA, MASCARILLAS O ALIMENTOS. Toda esta información es verificable en el ARCSA. ✓		-
		SUBTOTAL	7.820,00
GARANTÍA	1 AÑO CONTRA FALLAS DE FABRICACIÓN (12 MESES) ✓		
ENTREGA	INMEDIATA UNA VEZ RECIBIDA ORDEN DE COMPRA. ✓	NETO	7.820,00
PAGO	CONTRAENTREGA. ✓	IVA 12%	938,40
OFERTA	VALIDEZ 90 DÍAS ✓	TOTAL	8.758,40

Daniela Escobar

Fecha: ✓





NO
SE DEJE ENGAÑAR
CON LOS SOBREPRECIOS

**"contamos con informe
técnico del ARCSA"**



BOLSAS PARA CADÁVERES PANDÉMICOS

En el mercado existen 2 tipos de bolsas de cadáveres aprobadas por el MSP; según sus fichas técnicas.

*** Tipo 1 (la que nosotros ofertamos) para embalaje de cadáver pandémico de cloruro de polivinilo o policloruro de vinilo (PVC) de 400-600 micras con agarraderas y cierre, sellada electrónicamente mediante alta frecuencia "sin costuras".**

***Tipo 2 (para embalaje de cadáveres de muertes naturales NO pandémicos). Tela no tejida de polipropileno (CAMBRELA) 70-75 gramos con agarraderas y cierre "con costuras", esta NO ES APTA para cadáveres pandémicos.**

¡En fotos pueden lucir igual pero NO CUMPLEN EL MISMO PROPÓSITO!

SOLICITE SU COTIZACIÓN



**MAYO
2020**

Contáctanos

0999731108

www.construplastec.com
www.bolsasparacadaveresecuador.com



Small white rectangular area with illegible text.





INFORME TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REQUERIMIENTO O NO DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Fecha de Elaboración: 20/04/2020

En lo referente a la solicitud Nro. 1882250720200000001P, ingresada el 17-04-2020 05:00 se informa que, una vez realizado el análisis técnico correspondiente se ha determinado que el producto:

Nombre de producto: BOLSAS DE CADÁVERES. TIPO 1. PANDEMICOS

Marca del producto: CONSTRUPLAST

NO REQUIERE Registro Sanitario para su comercialización en Ecuador, de acuerdo al siguiente criterio:

En atención al requerimiento, mediante el cual solicita se indique si el producto "BOLSAS DE CADÁVERES. TIPO 1. PANDEMICOS" (utilizado para traslado, embalaje y aislamiento de cadáveres; fabricada con polietileno de vinilo de 400 a 600 micras), requiere o no requiere de Certificado de Registro Sanitario / Notificación Sanitaria. Al respecto, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria- ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta Pérez, informa que una vez revisada la documentación adjunta, el producto antes mencionado, No requiere de Registro Sanitario / Notificación Sanitaria, por no estar contemplado en lo establecido en el Art. 137 de la Ley Orgánica de Salud, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 423, del 22 de diciembre del 2006, el cual cita: "Están sujetos a la obtención de notificación sanitaria previamente a su comercialización, los alimentos procesados, aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos, productos nutracéuticos, productos homeopáticos, plaguicidas para uso doméstico e industrial, y otros productos de uso y consumo humano definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización y expendio. Están sujetos a la obtención de registro sanitario los medicamentos en general en la forma prevista en esta Ley, productos biológicos, productos naturales procesados de uso medicinal, productos dentales, dispositivos médicos y reactivos bioquímicos de diagnóstico, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización, dispensación y expendio. Las donaciones de productos señalados en los incisos anteriores, se someterán a los requisitos establecidos en el reglamento que para el efecto dicte la autoridad competente." La emisión de este certificado es únicamente para la obtención del Registro Sanitario y no para fines comerciales. Este certificado tiene una vigencia de doce (12) meses una vez emitido el mismo. Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Fecha de elaboración de informe: 20/04/2020

Fecha de vigencia de informe: 20/04/2021

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025





Ministerio
de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA

INFORME TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REQUERIMIENTO O NO DE REGISTRO SANTARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Fecha de Elaboración: 2004/2020

En lo referente a la solicitud Nro. 1862260720200000001P, ingresada el 17-04-2020 06:00 se informa que, una vez realizado el análisis técnico correspondiente se ha determinado que el producto:

Nombre de producto: BOLSAS DE CADÁVERES TIPO 1 PANDÉMICOS
Marca del producto: CONSTRUPLAST

NO REQUIERE Registro Sanitario para su comercialización en Ecuador, de acuerdo al siguiente criterio:

En atención al requerimiento, mediante el cual solicita se indique si el producto BOLSAS DE CADÁVERES TIPO 1 PANDÉMICOS (utilizado para traslado, embalaje y almacenamiento de cadáveres, fabricado con polietileno de peso de 400 a 600 micras), requiere o no registro de Certificado de Registro Sanitario / Notificación Sanitaria. Al respecto la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo B. Pineda Pérez, informa que una vez revisada la documentación adjunta el producto antes mencionado, No requiere de Registro Sanitario / Notificación Sanitaria, por no estar contemplado en lo establecido en el Art. 137 de la Ley Orgánica de Salud, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 423, del 22 de diciembre del 2006, el cual cita "Están sujetos a la autorización de notificación sanitaria previamente a su comercialización los alimentos procesados, activos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos, productos nutricionales, productos homeopáticos, plaguicidas para uso doméstico e industrial y otros productos de uso y consumo humano definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización y expendio. Están sujetos a la obtención de registro sanitario los medicamentos en general en la forma prevista en la Ley Orgánica de Salud, productos biológicos, productos para el diagnóstico de uso medicinal, dispositivos médicos y reactivos bioquímicos de diagnóstico, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización, dispensación y expendio. Las donaciones de productos señalados en los párrafos anteriores, se someterán a los requisitos establecidos en el reglamento que para el efecto dicte la autoridad competente." La emisión de este certificado es únicamente para la obtención del Registro Sanitario y no para fines comerciales. Este certificado tiene una vigencia de (12) meses a partir de emisión en el país que se consume para los fines pertinentes.

Fecha de elaboración de informe: 2004/2020

Fecha de vigencia de informe: 30/04/2021



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
FICHA TÉCNICA DE DISPOSITIVO MÉDICO**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

- 1.1 UMDNS/CUDIM: 17-130 / 17-130-001
- 1.2 Nombre genérico: Bolsa para embalaje de cadáver, adulto, tipo 1
- 1.3 Tipo de producto: Dispositivo médico
- 1.4 Especialidad: Uso General
- 1.5 Nivel de atención:

I			II	III	IV	APH	LAC-1	LAC-2	LAC-3
A	B	C							
X	X	X	X	X					

- 1.6 Clase de riesgo: I
- 1.7 Presentación: Según consta en el Certificado de Registro Sanitario

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

- 2.1 Especificaciones técnicas: Policloruro de vinilo, color blanco u otros, aproximadamente 400 - 600 micrones de grosor, 1.10 m de ancho x 2.25 m de largo (+/- 10 cm), agarraderas resistentes a desgarros, con cierre en forma de U o central a lo largo de la bolsa, a prueba de ácidos, formaldehído y derrames de fluidos biológicos y exposición a olores, resistente a la humedad, impermeable y autoextinguible, incluye etiquetas de cartón para identificación, con sujeción de hilo, descartable
- 2.2 Aplicación y uso: Embalaje de cadáver
- 2.3 Almacenamiento: Según lo establecido por el fabricante
- 2.4 Tiempo de vida útil: Según consta en el Certificado del Registro Sanitario

3. ENVASE

- 3.1 Envase primario: De acuerdo con lo establecido en el Certificado de Registro Sanitario.
 - 3.1.1 Características: Sellado herméticamente, tamaño acorde al contenido interno.
 - 3.1.2 Rotulación: Debe contener información impresa en castellano o en inglés, con caracteres nítidos, legibles e indelebles y demás información de conformidad con lo establecido en la Normativa vigente. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta".
 - 3.1.3 Consideraciones especiales: Se exceptuará la impresión de la leyenda en el envase primario y se aceptará solo en el envase secundario, previo justificativo técnico en los siguientes casos:
 - El envase primario sea pequeño.
 - Cuento con un sello de seguridad.
- 3.2 Envase secundario: Según aplique de acuerdo con lo establecido en el Certificado de Registro Sanitario.

*El Nivel de atención es para fines informativos. Información que no limita la adquisición.



- 3.2.1 Características:** Material resistente que proteja al dispositivo médico de la manipulación al que será sometido, el tamaño deberá ser acorde al contenido interno.
- 3.2.2 Rotulación:** Debe contener información impresa en castellano o en inglés, con caracteres nítidos, legibles e indelebles y demás información de conformidad con lo establecido en la Normativa vigente. Además debe incluir la leyenda "Gratuito. Prohibida su venta".
- 3.3 Envase terciario:**
- 3.3.1 Características:** Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, sellado con cinta de embalaje, en buenas condiciones que garantice la integridad del contenido, el transporte y almacenamiento.
- 3.3.2 Rotulación:** Debe contener información impresa en castellano o en inglés, con caracteres nítidos, legibles e indelebles: Nombre del dispositivo médico, contenido, número de lote, fecha de expiración, fabricante/proveedor, condiciones de almacenamiento y país de origen.

4. REQUISITOS SANITARIOS Y PARA RECEPCIÓN TÉCNICA (Control post registro nivel I)

Todo dispositivo médico para su comercialización debe cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva para el Registro Sanitario y Control de Dispositivos Médicos de Uso Humano, y de los Establecimientos donde se Fabrican, Importan, Dispensan, Expenden y Comercializan:

- Certificado de Registro Sanitario vigente, u otra certificación de acuerdo al estado regulatorio del producto establecido por la ARCSA.
- Certificado de Norma ISO 13485 o Norma específica del producto, o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigentes, según aplique.

PRESENTAR PARA RECEPCIÓN TÉCNICA

Adquisición nacional:

- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente, u otra certificación de acuerdo al estado regulatorio del producto establecido por la ARCSA.
- Copia simple del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado, según aplique.
- Copia simple del Certificado de Norma ISO 13485 o Norma específica del producto, o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigentes, según aplique.
- Copia simple de orden de compra/contrato de adquisición (según proceso de adquisición aplicado), a fin de verificar las especificaciones técnicas del objeto de contratación.

Adquisición Internacional:

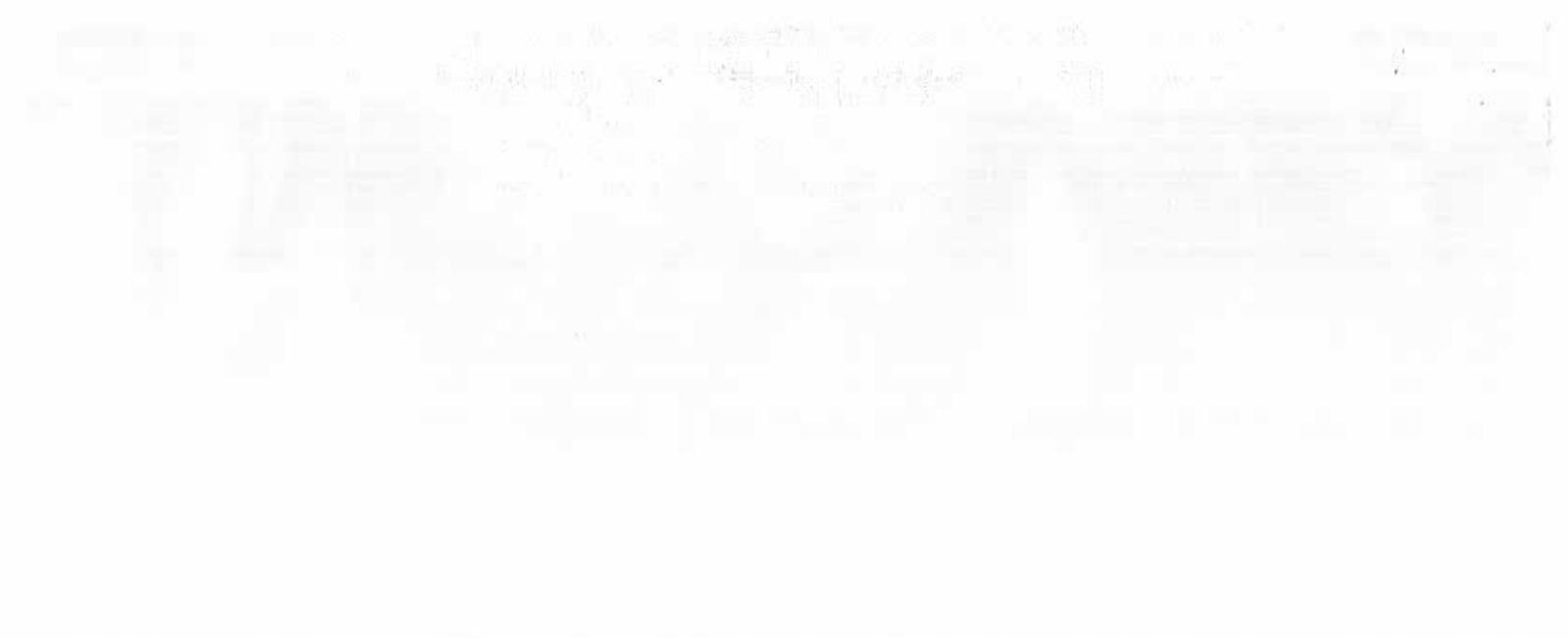
- Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente del país de origen o su equivalente, según aplique.
- Copia simple del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado, según aplique.
- Copia simple del Certificado de Norma ISO 13485 o Norma específica del producto, o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigentes, según aplique.
- Copia simple de la Lista de empaque (Packing list).



5. RESPONSABLES Y FECHA

Creación: AA 2017-12-22
Modificación: XP 2020-03-13

Mgs. Elsy Duran C.
Directora Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos





CERTIFICACIÓN LOTE 05/04/2020A-BOLSA

Construplast certifica que el lote que se enviará al Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja. de 77 Bolsas de cadáveres. Proviene del lote 05/04/2020A-BOLSAS, fabricado el 5 de abril del 2020. Este material no tiene fecha de caducidad.

ESPECIFICACIÓN:

NOMBRE DEL PRODUCTO: BOLSAS DE CADÁVERES. TIPO 1. PANDÉMICA.

MARCA: CONSTRUPLAST.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: BOLSA PARA TRASLADO, EMBALAJE Y AISLAMIENTO DE CADÁVERES.

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO:

- FABRICADA CON POLICLORURO DE VINILO DE 400 A 600 MICRAS.
- RESISTENTE AL PESO
- INCLUYE ETIQUETAS DE CARTÓN CON SUJECIÓN DE HILO
- 6 AGARRADERAS Y CIERRE (CREMALLERA) EN MEDIO LARGO CENTRAL SELLADO ELECTRONICAMENTE HERMÉTICO. TAMAÑO ACORDE AL CONTENIDO INTERNO.
- REVESTIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO DE 400 A 600 MICRAS INTERNO Y EXTERNO.
- IMPIDE FILTRACIONES TOTALES
- 225 cm X 100 cm de ancho + / - 10 cm (ADULTO)
 - 115 cm x 100 cm de ancho +/- 10 cm. (PEDIRÁTRICO)
- 6 AGARRADERAS (3 A CADA LADO)
- A PRUEBA DE ACÍDOS - RESISTENTE A LA HUMEDAD, FORMALDHEÍDO Y DERRAMES DE FLUÍDOS BIOLÓGICOS Y EXPOSICIÓN A OLORES.
- IMPERMEABLE Y AUTOEXTINGUIBLE
- VARIOS COLORES.

Usos e indicaciones del producto: BOLSA PARA TRASLADO, EMBALAJE Y AISLAMIENTO DE CADÁVERES.

Condiciones de almacenamiento: No existe condición de almacenamiento.

Línea de Producción: De flujo continuo de un solo producto.

Periodo de vida útil: NO CADUCA.

Proceso de elaboración del producto: Secuencia: Corte de material (POLY VINIL CLORURO O PVC) en una mesa especializada de corte según medidas y patronaje normados de producto, se sella herméticamente de extremos con máquinas de sellado de alta frecuencia especial para laminas flexibles de poly vinil cloruro, adicionando una cremallera vertical en medio de la bolsa mediante máquina costura, se adiciona 3 correas las mismas que forman 6 agarraderas para trasladar, implementación de etiqueta de papel y PVC para identificación de cadáver normada.

Población que va dirigido su producto: Cadáveres pandémicos u otro tipo de cadáver.

Presentación comercial: Pacas o cajas.

Etiqueta del producto: Sin etiqueta. Van en cajas o cajas membretadas.

Gracias por la atención.



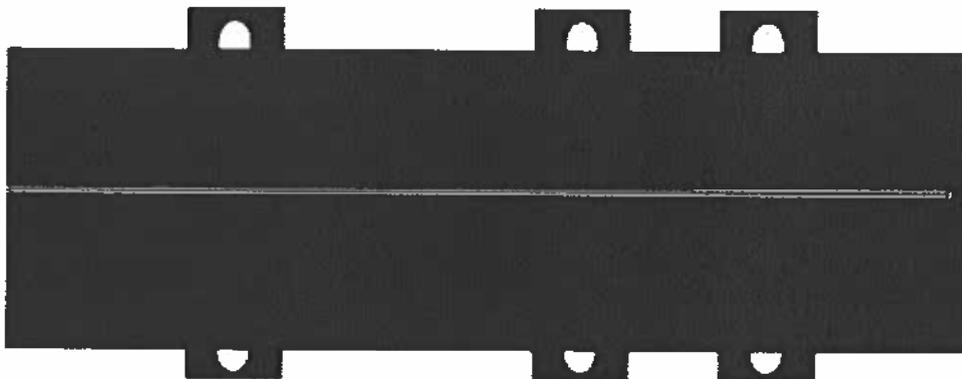
Constru  PLAST

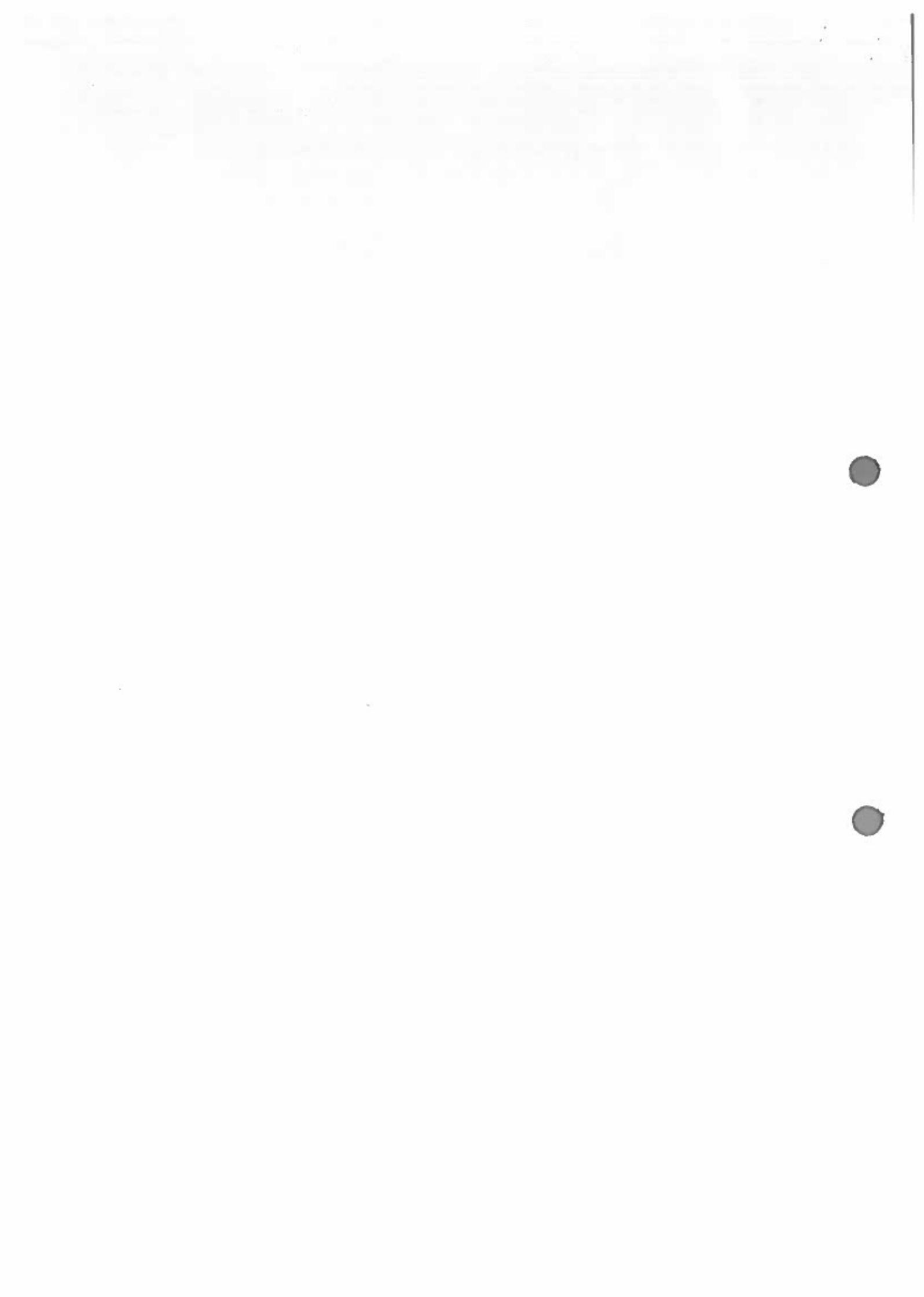
DANIELA ESCOBAR

REPRESENTANTE DE CONSTRUPLAST

FICHA TÉCNICA DE BOLSAS DE CADÁVERES

- * **LONA CON DOBLE CAPA DE PVC ANTIFLUÍDOS Y RESISTENTE AL PESO**
- * **INCLUYE ETIQUETAS DE CARTÓN CON SUJECIÓN DE HILO**
- * **6 AGARRADERAS Y CIERRE (CREMALLERA) EN MEDIO LARGO CENTRAL**
- * **SELLADO ELECTRONICAMENTE HERMÉTICO.**
- * **COLORES AZUL, NEGRO, PLATA, VERDE**
- * **REVESTIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO DE 400 A 600 MICRAS**
- * **INTERNO Y EXTERNO. IMPIDE FILTRACIONES TOTALES**
- * **225 cm X 100 cm de ancho + / - 10 cm (ADULTO)**
- * **115 cm x 100 cm de ancho +/- 10 cm. (PEDIRÁTRICO)**
- * **6 AGARRADERAS (3 A CADA LADO)**
- * **A PRUEBA DE ACÍDOS**
- * **FORMALDEÍDO Y DERRAMES DE FLUÍDOS BIOLÓGICOS Y EXPOSICIÓN A OLORES**
- * **RESISTENTE A LA HUMEDAD**
- * **IMPERMEABLE Y AUTOEXTINGUIBLE**







ÉSTE PRODUCTO NO NECESITA REGISTRO SANITARIO.

Éste producto NO CADUCA..

Para tomar en cuenta: Éste producto NO REQUIERE Registro Sanitario, ni por ende Permisos de funcionamiento, ni certificados de control de calidad, ni certificado de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, ya que todos estos mencionados aplican ÚNICAMENTE a empresas de manufactura de MEDICINAS, ROPA QUIRURGICA, MASCARILLAS O ALIMENTOS. Toda esta información es verificable en el ARCSA.

Para cualquier información:

Comunicarse con Robert Escobar o Daniela Escobar respectivamente.

0999731108 o 0987934684.

www.construplastec.com

cortinashospitalarias@hotmail.com

Daniela Escobar

Construy PLAST



Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario

MTT2-PRT-004

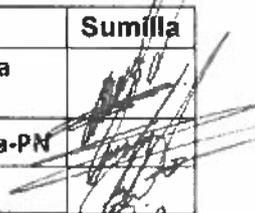
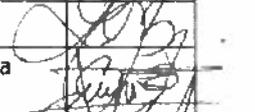
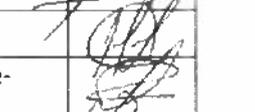
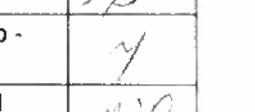
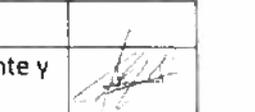
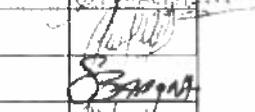
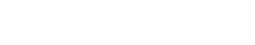
[Versión 4.0]

AÑO 2020

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 2 de 29

Edición general

Equipo de redacción y autores

	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Gabriela Díaz	Subdirectora del Servicios Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	
	Mayr. Carlos Perugachi	Jefe de laboratorio de Criminalística – Pichincha-PN	
	Cptn. Andrés Espinosa	Jefe Operativo de Medicina Legal Zona 9 - PN	
	Cptn. Mario Padilla	Analista DINASED	
	Sgos. Esteban Macanchi	Perito de necroidentificación forense - Medicina Legal Zona 9 - PN	
	Dr. Aníbal Gaviria	Cruz Roja Ecuatoriana	
	Crnel. Carlos Sanchez Astudillo	Fuerzas Armadas	
	Ing. Boris Cano	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
	Mónica Martínez	Especialista Dirección Nacional de Atención Pre-hospitalaria y Unidades Móviles - MSP	
	Patricia Salazar	Analista Dirección Nacional de Control Sanitario - MSP	
	Ing. Miguel Ortiz	Especialista de la Dirección Nacional de Control Sanitario - MSP	
	Felipe Puga	Analista de la Dirección Nacional de Economía de la Salud - MSP	
	Christian Chacha	Registro Civil	
	Ing. José Mosquera	Especialista de la Dirección Nacional de Ambiente y Salud	
	Dr. Alfredo Olmedo Valarezo	Director Nacional de Vigilancia Epidemiológica - MSP	
	Lcda. Cristina Jácome	Ministerio de Salud Pública	
	Pablo Segovia	Ministerio de Salud Pública	
	Sebastián Barona	Federación Nacional de Funerarias del Ecuador	
Magdalena Alcocer	Cruz Roja Ecuatoriana		
Mgs. Carolina Jaramillo	Lider de la MTT-2		

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 3 de 29

CONTROL DE HISTORIAL DE CAMBIOS

Registro de cambios en el documento			
Versión	Resumen del cambio	Realizado por	Fecha
1.0	Creación	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	marzo 2020
2.0	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito: inclusión de familiares y/o cuidadores - Cuadro protocolo: inclusión de Numeral 5 procedimiento epidemiológico; unificación de numerales 9 y 11; inclusión numeral 15 "Limpieza y desinfección del área" - Actualización de consideraciones específicas para la disposición final del cadáver 	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	21-03-2020
3.0	- Modificación	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	24-03-2020
4.0	- Modificación	Mesa Trabajo Técnica 2, Salud y Atención Pre-hospitalaria	31-03-2020

CONTENIDO

OBJETIVOS	5
Objetivos Específicos	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	5
DEFINICIÓN DE ESCENARIOS	6
LINEAMIENTOS GENERALES	7
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL(1)	7
INSUMOS	7
DOCUMENTOS HABILITANTES.....	8
PROTOCOLO	8
LINEAMIENTOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES COVID-19. NN	17
CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	18
PRECAUCIONES O INDICACIONES.....	19
REFERENCIAS	19
ANEXOS.....	20
Anexo 1. Tarjeta de identificación del cadáver (etiqueta) la misma que debe ser impermeable.	20
Anexo 2. Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19. 21	21
Anexo 3. Lineamientos para la inhumación colectiva	25

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 5 de 29

OBJETIVOS

Establecer las directrices para manipulación y/o disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19.

Objetivos Específicos

- Establecer los procedimientos del antes, durante y después de manejo extrahospitalario de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Establecer el procedimiento para evitar el contagio por gotículas respiratorias, por contacto y, en la medida de lo posible, por vía aérea durante la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y/o presunción COVID-19.
- Establecer el mecanismo de notificación y registro de casos fallecidos confirmados o con sospecha COVID-19, que se encuentran fuera de un establecimiento de salud.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La instrucción mostrada en este documento debe ser aplicada por el personal de las instituciones involucradas en notificación, verificación, manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 en el ámbito extrahospitalario; así como también, para familiares y/o cuidadores de pacientes, a nivel nacional.

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Caso Sospechoso

- Un paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y un historial de viaje o residencia en un país o una localidad del Ecuador, que informa transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19, durante los 14 días antes del inicio de los síntomas;
- Un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable (ver definición de contacto cercano) en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas;
- Un paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar; y que requiere hospitalización) y en ausencia de un diagnóstico etiológico confirmado que explique completamente la presentación clínica.

Caso Confirmado:

- Una persona con confirmación de laboratorio¹ de infección por COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Probable:

- Un caso sospechoso para quien las pruebas para el virus COVID-19 no son concluyentes.²
- Un caso sospechoso para quien las pruebas no pudieron realizarse por algún motivo. (estos podrían ser fallecidos que no se logró tomar muestra)

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 6 de 29

CTE: Comisión de Tránsito del Ecuador

CREU: Centro Regulador de Emergencias y Urgencias

DINASED: Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida Muertes Violentas, Desapariciones Extorsión y Secuestro.

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ISSFA: Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

ISPOL: Instituto de Seguridad Social de Policía Nacional

FFAA: Fuerzas Armadas

MSP: Ministerio de Salud Pública

MIES: Ministerio de Inclusión Económica y Social

PPNN: Policía Nacional

SNMLCF: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

DEFINICIÓN DE ESCENARIOS

Con la finalidad de establecer la gestión efectiva de la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19, se establecen los siguientes escenarios, en función de la capacidad operativa y logística de las instituciones involucradas:

Escenarios 1: Provincias/áreas donde las instituciones encargadas de la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19, mantengan la capacidad de respuesta.

Una vez que han sido superadas las capacidades de respuesta de las instituciones involucradas en la manipulación y disposición de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19, será responsabilidad del COE provincial el establecer el escenario 2 y por consiguiente en coordinación con el Ministerio de Salud Pública llevar a cabo las acciones pertinentes para la definición del centro de acopio temporal, logística y operatividad.

Escenario 2: Provincias/áreas donde las instituciones encargadas de la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19, han superado su capacidad de respuesta, en donde se realizará la implementación de la siguiente estructura de gestión:

Centro de acopio temporal: espacio destinado para la recepción de cadáveres, donde se realizará la coordinación entre las instituciones competentes, para su disposición final el cual será coordinado por el MSP, el mismo que funcionará las 24 horas los 7 días de la semana.

Este centro debe contar con la delegación permanente de servidores/funcionarios de las siguientes instituciones y cumplirán los siguientes roles:

Cargo	Institución	Rol
Coordinador	Ministerio de Salud Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión y control de la gestión de cadáveres • Recepción y control de formulario de defunción • Coordinación a través de la instancia competente, con la RPIS para la programación de la asistencia de las instituciones.

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 7 de 29

Medico (la cantidad dependerá de la demanda de cadáveres existente)	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud Pública • Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, • Policía Nacional, • Fuerzas Armadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión y registro del Formulario estadístico de defunción general (INEC) • Gestión de solicitud de inscripción de defunción a través del correo
Delegado	Gobiernos Autónomos Descentralizados	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y gestión de espacios para la inhumación de cadáveres. • Gestión de cadáveres sin coberturas de familiares, asistencia de seguro o servicio exequial para la inhumación
Delegado	Federación Nacional de Funerarias del Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con los servicios exequiales y cementerios para la disposición final de los cadáveres
Delegado	Policía Nacional - Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida Muertes Violentas, Desapariciones Extorsión y Secuestro (DINASED)	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de información

Adicionalmente, se debe contar con una línea directa de comunicación y gestión con las siguientes instituciones:

- Registro Civil: Inscripción de defunciones a través de los correos christian.chacha@registrocivil.gob.ec y danny.gordillo@registrocivil.gob.ec
- IESS, ISSFA, ISPOL, MIES: verificación de cobertura para asistencia de servicios exequiales.
- INEC: dotación de formularios de defunción.

LINEAMIENTOS GENERALES

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL(1)

- Gafas / Careta de protección facial
- Gorro
- Traje de protección.
- Mascarilla N95 o FFP2
- Guantes.
- Botas de caucho

INSUMOS

- Bolsa para embalaje de cadáver, con cremallera (cierre), a prueba de derrames de fluidos biológicos y exposición a olores, resistente a la humedad, impermeable.
- Sábana o tela anti fluido que cubre la cama.
- Desinfectante de uso hospitalario o solución de hipoclorito sódico al 0.5%; la preparación se realiza con la mezcla de 1 parte de cloro comercial al 5% más 9 partes de agua.
- Cinta de embalaje.
- Sinchos de seguridad.

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 8 de 29

DOCUMENTOS HABILITANTES

- Tarjeta de identificación del cadáver (etiqueta) la misma que debe ser impermeable. (Anexo 1)
- Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19, (Anexo 2) el cual constituye la trazabilidad del cadáver y su custodia desde el levantamiento hasta su disposición final.
- Formulario estadístico de defunción general (INEC) versión vigente.
- Inscripción de defunción en el Registro Civil.

PROTOCOLO

Para el manejo de los cadáveres que se presenten fuera del ámbito hospitalario se procederá conforme se detalla a continuación(2,3):

Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario				
Nro	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Documento generado
PROTOCOLO MANEJO DE CADÁVERES POR PRESUNTO COVID-19 FUERA DEL HOSPITAL				
Escenario 1				
1	Llamada al 9-1-1	Recibe la llamada donde se notifica paciente crítico o el fallecimiento de una persona por causas no traumáticas ni sospechosas de criminalidad ocurrida en un domicilio, vía pública, interior de vehículos, entre otros, que haya o no, recibido atención médica reciente y en la que se sospecha de la presencia de COVID-19. Toda activación deberá realizarse EXCLUSIVAMENTE a través del SIS ECU 9-1-1	Familiar / Alertante / Videovigilancia / Cuerpos de seguridad	N/A
2	Clasificación de la alerta	El evaluador general de llamadas del SIS ECU 9-1-1, determinará el tipo de incidente; y generará la ficha multi-despacho para confirmación con prioridad de activación para PPNN, CTE y FFAA, y a MSP.	Evaluador general de llamadas SIS ECU 9-1-1	Ficha de registro SIS ECU 911
3	Entrevista al Familiar / Alertante / Cuerpos de seguridad	Los evaluadores pre-hospitalarios y médicos coordinadores de los Centros Reguladores de Emergencias y Urgencias (CREU) deben evaluar la alerta y determinar que la persona se encuentra sin signos vitales estableciendo la existencia de antecedentes de caso confirmado o no concluyente para COVID-19. En caso de no calificar en los criterios para COVID-19, se procederá con el procedimiento regular.	Centro Regulador de Emergencias y Urgencias	Ficha de registro SIS ECU 911

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 9 de 29

4	Notificación al Distrito de Salud	<p>Se procederá a notificar a la Dirección Distrital de salud correspondiente, para la activación del médico designado, conforme al listado proporcionado al CREU por la Coordinación Zonal, el cual tiene como finalidad la verificación de la defunción y emisión del Formulario estadístico de defunción general INEC in situ.</p> <p>La Dirección Distrital, será la encargada de notificar a Vigilancia Epidemiológica para el seguimiento del caso.</p>	Centro Regulator de Emergencias y Urgencias	Ficha de registro SIS ECU 911
5	Coordinación de despacho de la unidad	<p>El evaluador de despacho de Policía Nacional coordinará con el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y Comisión de Tránsito del Ecuador, en función de la demanda de los requerimientos, la disponibilidad de recursos y presencia la territorial de cada institución, para la realización del embalaje, levantamiento y transporte de cadáveres.</p>	Evaluador despacho PPNN en SIS ECU 9-1-1.	Ficha de registro SIS ECU 911
6	Verificación de defunción y emisión formulario estadístico de defunción general INEC	<p>Cada Coordinación Zonal de Salud MSP asignará al menos un médico de turno (24/7) por provincia, el mismo que se desplazará al sitio.</p> <p>El médico verificará si se realizó seguimiento previo del caso sospechoso o confirmado de COVID 19, a través de la herramienta ViEpi.</p> <p>Realizará la emisión del formulario estadístico de defunción general INEC físico o electrónico.</p> <p>Gestionará la solicitud de inscripción de defunción a remitiendo el formulario estadístico de defunción general INEC físico o electrónico (Foto o escaneado) a los correos christian.chacha@registrocivil.gob.ec danny.gordillo@registrocivil.gob.ec con copia a un correo de los familiares para la respectiva inscripción de defunción.</p> <p>Se procederá de igual manera con los casos sospechosos considerados como "no concluyente".</p> <p>NO SE RECOMIENDA AUTOPSIA</p> <p>Se deberá colocar la presunción diagnóstica de COVID 19, sea confirmado, sospechoso o no concluyente.</p>	Personal médico asignado	Formulario estadístico de defunción general INEC

		<p>La demora del resultado del laboratorio no debe afectar la aplicación inmediata del presente protocolo para la disposición final del cadáver el cual deberá ser manejado como positivo para COVID 19.</p> <p>Posterior al procedimiento de emisión, se realizará la notificación a Vigilancia Epidemiológica Distrital para el Levantamiento de contactos en los formularios establecidos, y Seguimiento de a través del Distrito de Salud o personal asignado.</p>		
7	Seguimiento de Vigilancia epidemiológica	<p>Registro, notificación del caso:</p> <p>Ingreso del caso en el subsistema de vigilancia SIVE ALERTA herramienta VIepi acorde a la definición de caso establecida.</p> <p>Cierre del caso en el subsistema, según corresponda</p> <p>Levantamiento de contactos en los formularios establecidos, y Seguimiento de contactos a través del Distrito de Salud o personal asignado.</p>	Vigilancia Epidemiológica Distrital	Formularios de EPI 1 individual Formulario de Investigación Herramientas para seguimiento de contactos
8	Inscripción de defunción	<p>Receptará el correo de solicitud de inscripción de defunción y realizará el registro de la defunción en el Sistema del Registro Civil; posteriormente se emitirá el certificado de defunción el cual se remitirá como respuesta al correo del médico designado con copia al correo de los familiares.</p> <p>En caso de no contar con la opción de descarga en línea e impresión, el certificado de defunción se deberá retirar en las agencias del Registro civil.</p>	Registro civil	Certificado de defunción
9	Notificación a la funeraria	<p>PARA BENEFICIARIOS IESS, ISSPOL, ISSFA O CUALQUIER SEGURO PRIVADO CON COBERTURA PARA SERVICIOS EXEQUIALES:</p> <p>Se gestionará la notificación para la asignación de servicios funerarios y proceder según corresponda.</p> <p>Este punto también aplica para aquellos familiares que, asumen los gastos exequiales por cuenta propia.</p> <p>PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:</p> <p>En caso de que no tenga ningún seguro y los familiares no cuenten con recursos económicos para costear los gastos funerarios, y la persona</p>	Familiares / Médico designado	N/A

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 11 de 29

		<p>recibía el beneficio o es persona que es fuente de ingresos de su familia se gestionará con el MIES el financiamiento de los servicios exequiales en conformidad con el Acuerdo Ministerial MIES 0113 de 2019, Respecto al (Programa de trasferencias monetarias del sistema de protección social integral) artículo 7, numeral 5 y 8.</p> <p>PARA EXTRANJEROS: En el caso de fallecidos extranjeros en movilidad humana, sin importar su condición migratoria, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana coordinará con las representaciones diplomáticas acreditadas en el país, para la disposición final del cuerpo conforme los lineamientos del presente documento.</p> <p>PARA PERSONAS SIN COBERTURA ALGUNA: En caso de que no tenga ningún seguro o beneficio para costear los gastos funerales, serán las Gobernaciones y Distrito Metropolitano quienes coordine con el delegado de la administración del cementerio municipal la asignación para el espacio de inhumación o el crematorio para la disposición final por falta de cobertura alguna.</p>		
10	Restricción de acceso a familiares	Una vez activadas las instituciones/personas designadas para la manipulación de los cadáveres, se restringirá el acceso de los familiares al cadáver, informando del riesgo al que se exponen.	Personal del MSP / PPNN / SNMLCF / CTE / FFAA Personal de los servicios exequiales	N/A
11	Colocación del cuerpo en una bolsa para cadáveres	<p>El cadáver se deberá mantener íntegro y se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas, tubos u otros dispositivos médicos que puedan contener los fluidos del cadáver.</p> <p>No se deben realizar actuaciones ni intervenciones de necropsia, tanatopraxia (embalsamar, maquillar, vestir) sobre el cadáver. Evitando al máximo la manipulación del mismo.</p> <p>El cadáver deberá ser envuelto en la sábana en el lugar que permanecía y colocarlo en la bolsa sanitaria estandarizada biodegradable específica para cadáveres o en un material resistente a la filtración de líquidos.</p>	SNMLCF / PPNN/ CTE / FFAA Personal de los servicios exequiales	N/A

14

Traslado del lugar del suceso al destino final

antecedente y posterior, deberá ser debidamente anotado por los intervinientes, a fin de garantizar la trazabilidad del mismo y custodia por parte del último interviniente.

Cremación: La bolsa con el cadáver debidamente asegurada será trasladada al crematorio tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP

Inhumación: La bolsa con el cadáver será introducida en un féretro debidamente sellado y será trasladado al cementerio dispuesto por los familiares o el asignado por el GAD en conformidad con el artículo 42 del Acuerdo Ministerial 192-MSP-2018, donde se procederá a

Traslado de los restos exequiales

Reservación y preservación COVID-19

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 13 de 29

		la inhumación inmediata, sin realizar ningún acto de velación o ceremonia, tomando las debidas precauciones y siempre con el uso de EPP.		
15	Limpieza y desinfección del área	Se realizará limpieza y desinfección del lugar donde se mantuvo el cadáver, conforme a lo establecido en el "Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19" (4)	Familiares / cuidadores	N/A
16		Una vez realizado el levantamiento MSP se deberán dar las recomendaciones de aislamiento preventivo obligatorio y se realizará el seguimiento correspondiente	MSP	

Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario				
Nro	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Documento generado
PROTOCOLO MANEJO DE CADÁVERES POR PRESUNTO COVID-19 FUERA DEL HOSPITAL Escenario 2				
1	Llamada al 9-1-1	Recibe la llamada donde se notifica paciente crítico o el fallecimiento de una persona por causas no traumáticas ni sospechosas de criminalidad ocurrida en un domicilio, vía pública, interior de vehículos, entre otros, que haya o no, recibido atención médica reciente y en la que se sospecha de la presencia de COVID-19. Toda activación deberá realizarse EXCLUSIVAMENTE a través del SIS ECU 9-1-1	Familiar / Alertante / Videovigilancia / Cuerpos de seguridad	N/A
2	Clasificación de la alerta	El evaluador general de llamadas del SIS ECU 9-1-1, determinará el tipo de incidente; y generará la ficha multi-despacho para confirmación con prioridad de activación para PPNN, CTE y FFAA, y a MSP.	Evaluador general de llamadas SIS ECU 9-1-1	Ficha de registro SIS ECU 911
3	Entrevista al Familiar / Alertante / Cuerpos de seguridad	Los evaluadores pre-hospitalarios y médicos coordinadores de los Centros Reguladores de Emergencias y Urgencias (CREU) deben evaluar la alerta y determinar que la persona se encuentra sin signos vitales estableciendo la existencia de antecedentes de caso confirmado o no concluyente para COVID-19. En caso de no calificar en los criterios para COVID -19, se procederá con el procedimiento regular.	Centro Regulador de Emergencias y Urgencias	Ficha de registro SIS ECU 911

		<p>La introducción en la bolsa se debe realizar in situ.</p> <p>Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.</p>		
6	Pulverizar la bolsa de cadáveres	Una vez colocado el cadáver en la bolsa sanitaria o material resistente a la filtración de líquidos, se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico al 5 % de cloro activo.	Personal de los servicios exequiales o SNMLCF / PPNN/ CTE / FFAA	N/A
7	Aseguramiento de la bolsa de cadáveres	La bolsa de cadáver una vez que se encuentre cerrada la cremallera deberá incorporarse en la misma una cinta de seguridad (sincho) a fin de garantizar su sellado evitando posibles aperturas posteriores hasta su destino final. Posterior se deberá aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón.	Personal de los servicios exequiales o SNMLCF / PPNN/ CTE / FFAA	Tarjeta de identificación del cadáver (etiqueta) la misma que debe ser impermeable.
8	Traslado del lugar del suceso al destino final	Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o Comisión de Tránsito del Ecuador, realizará el	SNMLCF / PPNN/ CTE / FFAA	Formulario de registro, custodia y

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 15 de 29

		traslado del cadáver al Centro de Acopio Temporal. El cadáver será entregado con las respectivas firmas de responsabilidad en el "Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19"		transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19
9	Limpieza y desinfección del área	Se realizará limpieza y desinfección del lugar donde se mantuvo el cadáver, conforme a lo establecido en el "Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19" (4)	Familiares / cuidadores	N/A
10	Emisión de formulario estadístico de defunción general INEC	<p>Cada Coordinación Zonal de Salud MSP coordinará con las instituciones de la RPIS para la asignación de al menos un médico de turno (24/7) para el centro de acopio temporal, el cual estará encargado de desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar si se realizó seguimiento previo del caso sospechoso o confirmado de COVID 19, a través de la herramienta ViEpi. • Emitir del formulario estadístico de defunción general INEC físico o electrónico. Se deberá colocar la presunción diagnóstica de COVID 19, sea confirmado, sospechoso o no concluyente • Gestionar la solicitud de inscripción de defunción remitiendo el formulario estadístico de defunción general INEC físico o electrónico (Foto o escaneado) a los correos christian.chacha@registrocivil.gob.ec danny.gordillo@registrocivil.gob.ec para la respectiva inscripción de defunción. <p>Se procederá de igual manera con los casos sospechosos considerados como "no concluyente".</p> <p>Recepción por parte del Registro Civil del Certificado de defunción y entrega del mismo al encargado del traslado hacia el lugar de disposición final del cadáver.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posterior al procedimiento de emisión, se realizará la notificación a Vigilancia Epidemiológica Distrital para el levantamiento de contactos en los formularios establecidos, y Seguimiento de a través del Distrito de Salud o personal asignado. 	Personal médico asignado	<p>Formulario estadístico de defunción general INEC</p> <p>Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19</p>

12	Seguimiento y Vigilancia epidemiológica	Levantamiento de contactos en los formularios establecidos, y Seguimiento de contactos a través del Distrito de Salud o personal asignado.		para seguimiento de contactos
13	Notificación a la funeraria	<p>PARA BENEFICIARIOS IESS, ISSPOL, ISSFA O CUALQUIER SEGURO PRIVADO CON COBERTURA PARA SERVICIOS EXEQUIALES:</p> <p>Se gestionará la notificación para la asignación de servicios funerarios y proceder según corresponda.</p> <p>Este punto también aplica para aquellos familiares que, asumen los gastos exequiales por cuenta propia.</p> <p>PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:</p> <p>En caso de que no tenga ningún seguro y los familiares no cuenten con recursos económicos para costear los gastos funerales, y la persona recibía el beneficio o es persona que es fuente de ingresos de su familia se gestionará con el MIES el financiamiento de los servicios exequiales en conformidad con el Acuerdo Ministerial MIES 0113 de 2019, Respecto al (Programa de transferencias monetarias del sistema de protección social integral) artículo 7, numeral 5 y 8.</p>	Coordinador del centro de acoplo	N/A

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 17 de 29

		<p>PARA EXTRANJEROS: En el caso de fallecidos extranjeros en movilidad humana, sin importar su condición migratoria, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana coordinará con las representaciones diplomáticas acreditadas en el país, para la disposición final del cuerpo conforme los lineamientos del presente documento.</p> <p>PARA PERSONAS SIN COBERTURA ALGUNA: En caso de que no tenga ningún seguro o beneficio para costear los gastos funerales, serán las Gobernaciones y Distrito Metropolitano quienes coordine con el delegado de la administración del cementerio municipal la asignación para el espacio de inhumación o el crematorio para la disposición final por falta de cobertura alguna.</p>		
14	Seguimiento de contacto del fallecido	Una vez realizado el levantamiento el MSP deberá realizar el seguimiento correspondiente a los contactos del cadáver, tomando como referencia la información del Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19, para dar las recomendaciones de aislamiento preventivo obligatorio	MSP	Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19

LINEAMIENTOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES COVID-19. NN

En el caso de presentarse cadáveres que no cuenten con identificación, tomará procedimiento la Unidad de Criminalística, Medicina Legal en coordinación con la DINASED de Policía Nacional y el SNMLCF; se procederá conforme a lo que se detalla a continuación:

- Se deberá realizar el procedimiento de la identificación técnica del cadáver, luego de las 24h00 posteriores a su fallecimiento.
- Se deberá mantener registros físicos de:
 - ✓ Lugar de levantamiento
 - ✓ Persona que entrega el cadáver
 - ✓ Persona que traslada el cadáver
 - ✓ Persona que recibe el cadáver
 - ✓ Responsable del cementerio o crematorio
 - ✓ Disposición Final

6. Ubicación de la necrodactilia en funda de papel para transporte.
7. Ingreso de necrodactilias al sistema AFIS sin retirar el soporte transparente a fin de evitar el contacto directo con la necrodactilia.
8. Coordinación para la identificación con DINASED, a través de la Unidad de Investigación de Personas Desaparecidas.
9. Coordinación con el Registro civil para la identificación del cadáver.
10. Coordinación con las instituciones consulares acreditadas en el Ecuador para la identificación de supuestos cadáveres de nacionalidad extranjera.
11. Se levantará la información para la ficha biométrica simplificada.

Levantamiento de cadáveres menores de edad, fetos y recién nacidos

1. Bioseguridad
2. Fijación fotográfica
3. Embalaje y etiquetado del cadáver
4. Traslado
5. Disposición Final

Embalaje del cadáver

Elementos utilizados

1. Fundas de cadáveres, plásticos de 400 micras o más de espesor.
2. Sinchos de seguridad
3. Etiqueta numerada

Nota: Una vez tomado el procedimiento para la identificación del Cadáver, el proceso para su traslado y disposición final continuará conforme a lo establecido en los protocolos arriba antes descritos, en función del escenario.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- En caso de que se presenten cadáveres con indicios de investigación de muerte violenta y con COVID-19 confirmado o sospechoso, por parte del CREU se notificará a DINASED e IOT (Inspección Ocular Técnica) de PPNN e intervendrá acorde a sus competencias.

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 19 de 29

- En el caso de que posterior al procedimiento correspondiente y emisión del certificado de defunción, no exista persona alguna que se haga responsable de la gestión de la disposición final del cadáver que sea considerado caso sospechoso, probable o confirmado para COVID-19, sea esta la cremación o inhumación, se notificará de manera oportuna a las gobernaciones para que, de manera articulada con los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales a nivel nacional se proceda con la disposición final del cadáver de forma inmediata.

En caso de que, por cantidad de cadáveres se requiera la realización de inhumación colectiva, se procederá conforme a lo establecido en el Anexo 3

- Para que los Cementerios y Crematorios puedan realizar los procedimientos respectivos para la disposición final del cadáver se deberá presentar el certificado de defunción.
- La disposición final de los cadáveres deberá realizarse en la jurisdicción donde se produjo el fallecimiento, queda PROHIBIDO el traslado de cadáveres interprovinciales.
- Desde las instituciones que realizan los levantamientos (SNMLCF / PPNN/ CTE / FFAA) se remitirá a los Distritos de Salud de la jurisdicción los "Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19" para el respaldo de información.
- Se PROHIBE la realización de actos, ceremonias o velatorios por parte de los familiares o allegados.

PRECAUCIONES O INDICACIONES

- En todo caso no confirmado, la simple sospecha hace obligatoria la aplicación de todos los lineamientos de protección de personal y cuidados aquí descritos como mínimo, (manejo de cadáveres infecciosos) al igual que los establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón establecidos en la normativa de bioseguridad emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional, posterior a la manipulación de cadáveres.
- Se debe garantizar el manejo y la eliminación segura de los residuos generados en el proceso y manejo del cadáver de acuerdo con lo establecido en el marco normativo.
- Todo el personal encargado en la atención directa del cadáver, así como de su transporte a la morgue y cremación, deberá usar en todo momento EPP, el cual debe ser gestionado por cada institución.

REFERENCIAS

1. Ministerio de Salud Pública. Manual de bioseguridad para los establecimientos de salud. 1st ed. Quito, Ecuador; 2016.
2. Ministerio de Salud Pública. REGLAMENTO ESTABLECIMIENTOS SERVICIOS FUNERARIOS Y MANEJO CADAVERES [Internet]. Registro Oficial 226 Ecuador; 2018. Available from: www.lexis.com.ec
3. Organización Mundial de la Salud. ENFERMEDADES PANDÉMICAS Y EPIDÉMICAS Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria Directrices de la Organización Mundial de la Salud [Internet]. Ginebra; 2014 [cited 2020 Mar 21]. Available from: www.who.int
4. Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Pre-hospitalaria. Protocolo para el aislamiento preventivo obligatorio en personas con sospecha y positivo a COVID-19. Quito, Ecuador; 2020. (MTT2). Report No.: MTT2-PRT-007.

LUGAR DEL LEVANTAMIENTO:						
NOMBRES DEL CADÁVER: *Datos de filiación del cadáver*						
C.C.:				Edad		SEXO	
OBSERVACIONES:						
						
						
Esta ficha debe acompañar al cadáver hasta su destino final							

ETIQUETA DEL CADAVER COVID-19							
FECHA:		HORA:		Evento ECU911 N°			
LUGAR DEL LEVANTAMIENTO:						
NOMBRES DEL CADÁVER: *Datos de filiación del cadáver*						
C.C.:				Edad		SEXO	
OBSERVACIONES:						
						
						
Esta ficha debe acompañar al cadáver hasta su destino final							

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 21 de 29

Anexo 2. Formulario de registro, custodia y transferencia de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19.

	FORMULARIO DE REGISTRO, CUSTODIA Y TRANSFERENCIA DE CADAVERES CON ANTECEDENTE Y PRESUNCIÓN COVID-19
---	--

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE NOTIFICACIÓN			
FECHA	AÑO.....MES.....DIA.....	NUMERO DE EVENTO (BOL 619)	
INSTITUCION QUE INTERVIENE			

2. GEOREFERENCIACIÓN DEL LEVANTAMIENTO:

ZONA/SUBZONA	DISTRITO			
CIRCUITO	SUBCIRCUITO			
DIRECCIÓN				
COORDENADAS				
LUGAR	HOSPITALARIO	NOMBRE		
	EXTRA HOSPITALARIO	DOMICILIO	VIA PUBLICA	OTROS
OBSERVACIONES				

3. PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DEL CADAVER:

DATOS FILIATORIOS			
NOMBRES Y APELLIDOS			
C. CIUDADANIA	PARENTESCO		
LUGAR DE DOMICILIO	TELEFONO		

4. CADAVER:

DATOS DEL CADAVER					
NOMBRES					
APELLIDOS					
NACIONALIDAD			SEXO	MASC	FEM
C. C / PASAPORTE			EDAD		
TRAT. MEDICO (PARTEN, TUBOS, BONDAS Y OTROS)		SI	NO		

5. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

DATOS FILIATORIOS				
NOMBRES Y APELLIDOS				
C. CIUDADANIA				
DIAGNOSTICO COVID-19	CONFIRMADO	SOSPECHOSO	MATRICULA	
FORMULARIO DE DEFUNCION (INEC) (REVI)		PROBABLE		

6. EMBALAJE DEL CADAVER:

SABANA, PLÁSTICO O BOLSA SANITARIA	SI	NO			
SELLADO (BONDAS)	SI	NO	ETIQUETADO (NUMERO DEL EVENTO BCL 619)	SI	NO
OBSERVACIONES					

7. TRANSFERENCIA DEL CADAVER:

	INSTITUCION	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
ENTREGA				CUSTODIA <input type="checkbox"/>	
RECIBE				TRASPASO <input type="checkbox"/>	
				DI.S.P. FINAL <input type="checkbox"/>	
ENTREGA: FECHA Y HORA:					
OBSERVACIONES:					

ENTREGA	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
RECIBE				Custodia <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Disp. Final <input type="checkbox"/>	

ENTREGA: FECHA Y HORA:

OBSERVACIONES:

ENTREGA	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
RECIBE				Custodia <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Disp. Final <input type="checkbox"/>	

ENTREGA: FECHA Y HORA:

OBSERVACIONES:

ENTREGA	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
RECIBE				Custodia <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Disp. Final <input type="checkbox"/>	

ENTREGA: FECHA Y HORA:

OBSERVACIONES:

ENTREGA	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
RECIBE				Custodia <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Disp. Final <input type="checkbox"/>	

ENTREGA: FECHA Y HORA:

OBSERVACIONES:

ENTREGA	INSTITUCIÓN	GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS	C.C./C.I./PA	MOTIVO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
RECIBE				Custodia <input type="checkbox"/> Traspaso <input type="checkbox"/> Disp. Final <input type="checkbox"/>	

ENTREGA: FECHA Y HORA:

OBSERVACIONES:

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 23 de 29

INSTRUCCIONES DE LLENADO

ANVERSO: FORMULARIO DE REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE CADÁVERES COVID-19

N°	TÍTULOS	SUB TÍTULOS	CAMPO
1	ANTECEDENTES	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA: Deberán registrar con la fecha que se ejecuta el procedimiento (año, mes y día).
			NÚMERO DE EVENTO (ECU 911): Registrar el código del evento proporcionado a través del ECU 911.
2	GEOREFERENCIACIÓN	---	INSTITUCIÓN QUE INTERVIENE: Se debe especificar el nombre de la Institución que interviene en el procedimiento con cualquiera de las 3 opciones detalladas a continuación: Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (CIF's); Policía Nacional del Ecuador (ONITC); Fuerzas Armadas del Ecuador.
			ZONA/SUBZONA: Registrar esta información de acuerdo a lo que establezca la división territorial de SENPLADES a nivel nacional.
			DISTRITO: Deberá registrar esta información de acuerdo a la división territorial de SENPLADES.
			CIRCUITO: Deberá registrar esta información de acuerdo a la división territorial de SENPLADES.
			SUBCIRCUITO: Deberá registrar esta información de acuerdo a la división territorial de SENPLADES.
			DIRECCIÓN: Registrar la dirección exacta donde se realice el procedimiento, debiendo señalar puntos de referencia.
			COORDENADAS: Registrar la ubicación geográfica donde se va a realizar el procedimiento, utilizando información de geolocalización proporcionada por Google Maps, dispositivo GPS u otros equipos tecnológicos.
3	PERSONA RESPONSABLE DE LA	DATOS FILIATORIOS	LUGAR: En este apartado, deberán marcar tomando en cuenta las siguientes opciones:
			OPCIÓN 1: HOSPITALARIO: Marcar esta opción si el cadáver se encuentra ubicado en un Hospital, Clínica o Centro de Salud, a continuación, deberá registrar el siguiente ítem. NOMBRE: Registrar el nombre completo del centro hospitalario.
			OPCIÓN 2: EXTRAHOSPITALARIO: Marca esta opción si el cadáver ha sido reportado desde un domicilio, vía pública o cualquier sitio que no corresponda a un Centro Hospitalario. DOMICILIO: Marcar esta opción si ha sido reportado desde el domicilio. VIA PÚBLICA: Marcar esta opción si el cadáver se encuentra en la vía pública. OTROS: Marcar esta opción si se realiza el reporte desde otro lugar.
			OBSERVACIÓN: Registrar esta opción si ha marcado la casilla OTROS, y brinde detalles del lugar de los hechos.
			NOMBRES Y APELLIDOS: Registrar este campo con los dos nombres y dos apellidos de quien entrega el cadáver (Si los tiene).
			C. CIUDADANÍA: Registrar el número de identidad que consta en la cédula de ciudadanía o pasaporte de quien entrega el cadáver.
			PARENTESCO: Registrar en este campo, el grado de parentesco o afinidad la persona que entrega el cadáver.
4	CADÁVER	DATOS DEL CADÁVER	LUGAR DE DOMICILIO: Registrar la información detallada del lugar de domicilio de quien entrega el cadáver.
			TELÉFONO: Registrar el número de teléfono de contacto de quien entrega el cadáver.
			NOMBRES: Debe registrar los nombres completos del cadáver (Si los tiene, caso contrario se registrará las siglas N/N).
			APELLIDOS: Debe registrar los dos apellidos del cadáver (Si los tiene, caso contrario se registrará las siglas N/N).
			NACIONALIDAD: Debe registrar el país de origen del cadáver (que consta en su documento de identidad).
			SEXO: Debe registrar sexo del cadáver, con masculino o femenino.
			C. C. / PASAPORTE: Registrar el número de identidad, de acuerdo a su cédula de identificación, ciudadanía o pasaporte.
EDAD: Registrar la edad del cadáver, de acuerdo al historial médico, su fecha de nacimiento o información proporcionada por sus familiares.			
			TRAT. MÉDICO (Catéter, tubos, sondas y otros): Marcar la opción SI, cuando el cadáver había recibido tratamiento médico, es decir si el cuerpo está conectado a catéter, tubos, sondas o algún otro. Marcar la opción NO, cuando el cadáver no está conectado a soporte alguno.

5	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MINISTERIO	DATOS FILIATORIOS	<p>NOMBRES Y APELLIDOS: Registrar este campo con los dos nombres y dos apellidos del profesional designado por el Ministerio de Salud Pública.</p> <p>C. CIUDADANÍA: Registrar el número de identidad o ciudadanía que consta en la cédula de ciudadanía del profesional designado por el Ministerio de Salud Pública.</p> <p>MATRÍCULA: Registrar el número de registro o licencia del médico/epidemiólogo designado por el Ministerio de Salud Pública.</p> <p>DIAGNÓSTICO COVID-19: En este apartado, deberán marcar la casilla correspondiente tomando en cuenta al diagnóstico emitido por el profesional de la salud (CONFIRMADO, SOSPECHOSO o NO CONCLUYENTE).</p> <p>FORMULARIO DE DEFUNCIÓN (INEC) (REVIT): Número de registro que consta en el Certificado de Defunción obtenido por el profesional de Salud del MSP.</p>
	6	EMBALAJE DEL CADÁVER	<p>SÁBANA, PLÁSTICO o BOLSA SANITARIA: Marcar la opción SI, cuando el cadáver será embalsado con Sábana, Plástico o Bolsa Sanitaria. Caso contrario, marcar la opción NO, cuando no se va a utilizar las opciones antes mencionadas. En el espacio en blanco de la derecha deberá registrar el método de embalaje usado, si aplica.</p> <p>SELLADO (CINCHO): Marcar la opción SI, cuando se va a utilizar algún método de sellado como un cincho. Cuando no será sellado bajo ningún método, deberá marcar la opción NO.</p> <p>ETIQUETADO (NUMERO DE EVENTO DEL C.I.S ECU 911): Marcar la opción SI, cuando se cuenta con el código proporcionado por el número de evento del C.I.S del ECU 911. Caso contrario, marcar la opción NO, cuando no se cuenta con el número de evento del C.I.S del ECU 911.</p> <p>OBSERVACIONES: Registrar cualquier otra información relevante que no haya sido especificada en los acápite anteriores.</p>
7	TRANSFERENCIA DEL CADÁVER	ENTREGA	<p>INSTITUCIÓN: Registrar los nombres de la institución a la que pertenece el personal que entrega el cadáver.</p> <p>GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS: Registrar el grado o cargo (si pertenece a personal policial o de las Fuerzas Armadas), junto a los nombres y apellidos completos de la persona quien entrega el cadáver.</p> <p>C.C./C.I./PA: Registrar el número de identificación de credencial policial o de las Fuerzas Armadas, cédula de ciudadanía o pasaporte del personal quien entrega el cadáver.</p> <p>MOTIVO: En este apartado, deberán marcar tomando en cuenta las siguientes opciones: Custodia: Marcar esta opción cuando se ha realizado la transferencia del cadáver hacia un centro de acopio temporal o una entidad que se haga cargo del mismo hasta su traspaso. Traspaso: Marcar esta opción cuando se realiza el traspaso del cadáver por parte de los servidores que toman procedimiento (servidores policiales de Criminalística, Medicina Legal o servidores de las Fuerzas Armadas) a representantes de funerarias o similares. Disp. Final: Marcar esta opción cuando se realiza la transferencia del cadáver hacia un centro de disposición final, ya sea a crematorios o lugar de inhumación aprobados por las entidades correspondientes.</p> <p>FIRMA DE RESPONSABILIDAD: En este espacio debe constar la firma de la persona quien realiza la entrega del cadáver.</p>
		RECIBE	<p>INSTITUCIÓN: Registrar los nombres de la institución a la que pertenece el personal que recibe el cadáver</p> <p>GRADO/NOMBRES Y APELLIDOS: Registrar el grado o cargo (si pertenece a personal policial o de las Fuerzas Armadas), junto a los nombres y apellidos completos de la persona quien recibe el cadáver.</p> <p>C.C./C.I./PA: Registrar el número de identificación de credencial policial, de las Fuerzas Armadas, cédula de ciudadanía o pasaporte del personal quien recibe el cadáver</p> <p>FIRMA DE RESPONSABILIDAD: En este espacio debe constar la firma de la persona quien realiza la recepción del cadáver.</p>
		----	<p>ENTREGA: FECHA Y HORA: Registrar la fecha y hora exacta de la entrega – recepción del cadáver a la entidad y personal responsables.</p> <p>OFICIO: Registrar el número exacto del oficio mediante el cual se hace el acta entrega del cadáver al centro o entidad correspondiente para su acopio o disposición final.</p> <p>OBSERVACIONES: Registrar información adicional que no se haya considerado anteriormente y que sea relevante dentro del procedimiento de transferencia del cadáver.</p>

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 25 de 29

Anexo 3. Lineamientos para la inhumación colectiva

Lineamientos generales para inhumaciones colectivas de cadáveres con antecedente o presunción covid-19

1. INTRODUCCIÓN:

Como es de conocimiento público, a finales del año 2019, en la ciudad de Wuhan, China, se reportó un brote de enfermedad febril respiratoria con un vínculo epidemiológico. El 07 de enero de 2020 se logró aislar un nuevo Betacoronavirus (2019 – nCoV). Los análisis de la secuenciación genética señalan que este coronavirus es similar al SARS-CoV del 2003.

En este sentido y conociendo de la existencia de los casos de coronavirus reportados en el país, el Gobierno Nacional declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los Servicios de Laboratorio, Unidades de Epidemiología y Control, Ambulancias Aéreas, Servicios de médicos y paramédicos, Hospitalización y Consulta Externa, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19.

Oficialmente el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional resuelve que el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otros actores somos los encargados de prestar el *contingente necesario para la aplicación del "Protocolo para la Manipulación y Disposición Final de Cadáveres con Antecedentes y Presunción COVID-19"*.

Por lo tanto y tomando en cuenta que el denominado COVID-19 ha provocado víctimas mortales en el Ecuador, se debe generar directrices sobre la actuación en el caso de que exista la necesidad por parte de las autoridades locales y nacionales de realizar inhumaciones colectivas, siendo el entierro un método práctico que, desarrollado de forma técnica, precautela el bienestar social y la dignidad humana.

2. OBJETIVO:

2.1. Objetivo general:

Definir las directrices y lineamientos de control administrativo y técnico – científico para la gestión de procesos de inhumación colectiva de cadáveres con antecedente y presunción COVID – 19 como alternativa de disposición final.

2.2. Objetivos específicos:

- Establecer lineamientos generales para la realización de procesos de inhumación colectiva, con un manejo apropiado y digno de los cadáveres;
- Emitir las directrices obligatorias para el registro de cadáveres con antecedentes y presunción de COVID-19, que serán inhumados de manera colectiva.

Los lineamientos y directrices generadas en el presente documento serán de aplicación obligatoria para todas las personas e instituciones que definan espacios e intervengan en el manejo, preparación y traslado de cadáveres con antecedentes y presunción de COVID-19 al lugar de la inhumación colectiva como disposición final.

4. LINEAMIENTOS GENERALES:

- Aquellos cadáveres con antecedentes y presunción de COVID-19, que sean plenamente identificados, deberán ser entregados a sus familiares o allegados para su cremación, de manera preferente, o inhumación individual a través de los servicios funerarios contratados.
- Toda actuación y manejo de cadáveres con antecedente o sospecha de COVID-19, se efectuará en estricto respeto de los lineamientos técnicos y legales establecidos en la normativa vigente; así como, de la dignidad humana.

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS:

Este apartado abarca la fase de operación que se debe aplicar, conforme la normativa vigente, para aquellos cadáveres identificados con antecedente y presunción de COVID-19 que se encuentren en abandono por parte de sus familiares o no se haya logrado una identificación plena, siendo responsabilidad de los COE Cantonales, definir el destino final de los cadáveres, para lo cual se deberá tomar en consideración:

5.1. Inhumación individual:

Para definir la gestión operativa que demandan los procesos de inhumación de cadáveres identificados y no reclamados por sus familiares o no identificados, se deberá precisar el número de cadáveres que se encuentren en cada casuística y de forma preferencial se realizará las inhumaciones individuales en los espacios designados por los GAD's respectivos en cementerios o camposantos; siendo responsabilidad del COE Cantonal las siguientes actividades:

- a) **Levantar una base de datos:** Esta deberá contener al menos los siguientes datos: nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte, edad, sexo, fecha de fallecimiento, lugar de fallecimiento, fecha de la inhumación y lugar de inhumación;
- b) **Control documental:** De cada uno de los cadáveres, se deberá generar un expediente en medio físico y/o digital, en el cual reposará las fotocopias simples de los siguientes documentos: documento de identidad del cadáver en el caso de que los hubiere, formulario general de defunción emitido por el INEC e inscripción de la defunción en el Registro Civil;
- c) Estar presente en el acto de la inhumación, coordinando la sepultura de cada cadáver en los espacios asignados por el cementerio o camposanto, identificando la ubicación de los mismos; y,
- d) Acompañar la inhumación con un registro fotográfico que permita identificar la etiqueta de cada cuerpo y la fosa asignada.

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 27 de 29

5.2. Inhumación colectiva:

Si la cantidad de cadáveres con antecedente y presunción de COVID-19 es considerable, podrá valorarse la opción de procesos inhumación colectiva, siguiendo los parámetros que se detallan a continuación:

- a) **Localización del lugar de inhumación colectiva:** Se debe decidir cuidadosamente la localización del sitio de inhumación colectiva, considerando las condiciones del suelo, el nivel freático más alto y el espacio disponible; así como, la cercanía de la comunidad afectada para facilitar las visitas posteriores. El lugar de inhumación debe estar demarcado y rodeado de una zona de transición, procurando aislarlo de las áreas habitadas;
- b) **Distancia de fuentes de agua:** Se sugiere que los lugares que se destinen para inhumaciones o sepulturas colectivas mantengan distanciamiento de las fuentes de agua, conforme la siguiente tabla:

Número de cadáveres	Distancia de las fuentes de agua
4 o menos	200 metros
5 a 60	250 metros
61 a 120	350 metros
121 o más (por 100 mt ²)	

Fuente: *La Gestión de Cadáveres en Situaciones de Desastre: Guía práctica para equipos de respuesta.*

Las distancias podrían incrementarse dependiendo del tipo de suelo;

- c) **Características de las fosas para inhumaciones colectivas:**
 - En el espacio definido para la inhumación colectiva debe constar de una zanja que contenga una fila única de cuerpos, cada uno colocado paralelo al otro y con una separación recomendada de 0.4 metros, entre ellos;
 - Los documentos internacionales que se aplican como referencia, recomiendan las siguientes dimensiones para las sepulturas:
 - Deben estar entre 1.5 y 3 metros de profundidad;
 - Las fosas con menos de cinco cadáveres deben conservar una distancia, por lo menos de 1.2 metros, entre su base y el nivel freático (1.5 metros si se encuentran en la arena) o el nivel superior que alcancen las corrientes subterráneas; y,
 - Las fosas para inhumaciones colectivas deben conservar una distancia mínima de 2 metros entre su base y el nivel superior de las aguas subterráneas.
 - Cada fosa dentro de la zanja para la inhumación colectiva deberá ser numerada cronológicamente para lograr organizar los cadáveres, para lo cual se podrá establecer planos, croquis, georreferenciación, etc., que permitan dicha organización; y,
 - Es posible que se necesite incrementar estas distancias según sean las condiciones del terreno.

5.3. Preparación del cuerpo previa inhumación:

Embalaje: El embalaje para fines de procesos de inhumación deberá llevar un mecanismo que impida la presión de los gases hacia el exterior, éste debe ser en material impermeable, a prueba de filtraciones de algún fluido corporal que garantice un cierre hermético y sea resistente a la manipulación; que pueda conservarse herméticamente sellado con materiales adhesivos de plástico o goma. (Ministerio de la Protección Social, 2008)

- Cada cuerpo deberá conservarse en una funda para cadáveres o debidamente embalados a fin de evitar en lo posible la filtración de fluidos;
- Se deberá utilizar etiquetas resistentes a la humedad con la finalidad de garantizar la plena identificación de cada cuerpo. (Se sugiere se tome como referencia el certificado INEC suscrito por el médico designado por el Ministerio de Salud Pública para la identificación);
- De ser necesario, para colaborar en el proceso de organización podrá colocarse un código único a cada cuerpo; y,
- La manipulación de los cuerpos debe ser limitada.

Nota: De existir posibilidad, podrá realizarse la inhumación en féretros mortuorios (ataúd).

5.4. Documentos habilitantes:

- a) Formulario INEC debidamente suscrito por el médico designado por el Ministerio de Salud Pública; e,
- b) Inscripción de defunción en el Registro Civil.

5.5. Traslado de los cuerpos al lugar de la inhumación:

- a) Las personas encargadas de la manipulación y traslado de los cadáveres deberán reforzar las medidas de protección y bioseguridad;
- b) Evitar la exposición de los cadáveres al medio ambiente y al contacto con animales y vectores; y,
- c) Deberá realizarse lo más pronto posible, para evitar la descomposición y escurrimiento de los fluidos corporales.

5.6. Inhumación:

- a) El proceso de inhumación se efectuará en estricto respeto de los lineamientos técnicos y legales establecidos en la normativa vigente y a la dignidad humana;
- b) El ejecutor del proceso en coordinación con el administrador del Cementerio o Camposanto, verificarán previamente los espacios de inhumación. Los cadáveres serán ingresados a los espacios de inhumación una vez cumplidas las etapas de gestión operativa de inhumación descritas en puntos precedentes. El ejecutor verificará y controlará el proceso desde el ingreso del cadáver en el espacio de inhumación hasta el sellado del mismo;
- c) Cada cuerpo será colocado en las fosas preparadas previamente en hilera, de manera organizada, individualizados, codificados y etiquetados;
- d) No se deberá colocar los cuerpos unos sobre otros, a fin de garantizar la individualización;

	Protocolo para la manipulación y disposición final de cadáveres con antecedente y presunción COVID-19 Extrahospitalario	MTT-2
		Página 29 de 29

- e) De ser posible podrá utilizarse material que sirva para separación entre cuerpo y cuerpo. (Ejemplo: tableros de madera o metal, policarbonato, bloques, etc.);
- f) Deberá la inhumación acompañar un registro fotográfico que permita identificar la etiqueta de cada cuerpo y la fosa asignada; y,
- g) La misma identificación del cuerpo en cada fosa deberá colocarse posterior a la sepultura sobre la superficie de cada fosa.

5.7. Registro y consolidación de la información:

- a) Deberá mantenerse un registro consolidado de los cadáveres inhumados en el que se pueda especificar el número de fosa, código asignado a cada cuerpo, e identificación de los mismos; y,
- b) A dicho registro se deberá acompañar los planos croquis, georreferenciación y registro fotográfico, el mismo que servirá para entregar información a autoridades y familiares.

5.8. Aspectos Culturales y Religiosos:

Se debe mantener respeto a las creencias culturales y religiosas de los familiares o allegados a las personas fallecidas, en el caso que posterior a la inhumación se desee realizar actos religiosos de acuerdo a las costumbres siempre y cuando no trasgreda normativa emitida por el Organización, Mundial de la Salud, Ministerio de Salud Pública y/o COE Nacional. Cabe precisar que los actos religiosos podrán realizarse posterior a la sepultura, cuando las autoridades lo permitan considerando las medidas de estado de excepción.

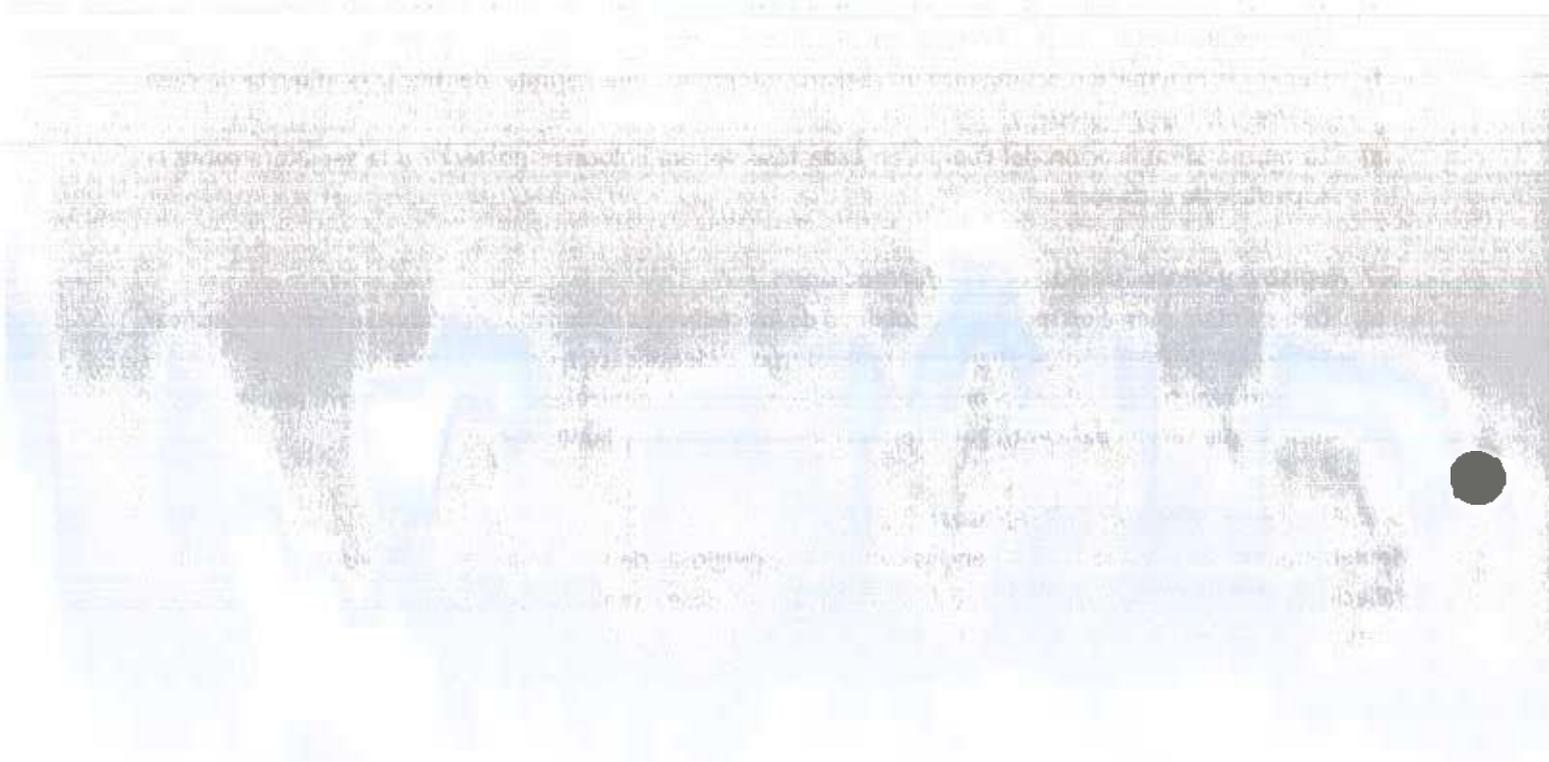
5.9. Medidas de Bioseguridad:

Todas las personas que intervengan en el proceso de inhumación deberán extremar las medidas de bioseguridad; a continuación, se detalla los insumos que deben utilizar:

- Traje de bioseguridad;
- Botas de hule o caucho;
- Guantes de nitrilo;
- Mascarillas; y,
- Gafas de protección.

6. BIBLIOGRAFÍA:

- Comité Internacional de la Cruz Roja; La Gestión de Cadáveres en situación de desastre, Guía Práctica para equipos de respuesta año 2009.
- Guía de INTERPOL para la Identificación de Víctimas de Catástrofes (IVC) Manual.
- Organización Panamericana de la Salud. "Manejo de cadáveres en situaciones de desastre". Washington, D.C: OPS, © 2004.
- Oxford University Press. (1984). Diccionario de Ciencias. Estados Unidos de America: Editorial Complutense.
- Ministerio de la Protección Social. (12 de agosto de 2008). Boletín Informativo No.6. Requisitos para el transporte de cadáveres. Bogotá, Colombia: S/I.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC: 1716895006001
APELLIDOS Y NOMBRES: ESCOBAR ALMEIDA DANIELA CRISTINA

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUPLAST
CONTADOR: MARCILLO SERRANO CARMEN NARCIZA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 23/10/1989
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/03/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/03/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

G47530102 VENTA AL POR MENOR DE CORTINAS, VISILLOS Y TAPETES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: WHIMPER Número: 1027 Intersección: DIEGO DE ALMAGRO Referencia: JUNTO A RESTAURANTE BALCON QUITENO Telefono: 022645407 Email: danny_aa@hotmail.com E-mail: danny_aa@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC202000804948

Fecha: 31/03/2020 23:02:35 PM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1716895006001

APELLIDOS Y NOMBRES:

ESCOBAR ALMEIDA DANIELA CRISTINA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUPLAST	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

C32903101 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD: ROPA IGNÍFUGA Y OTRAS PRENDAS DE PROTECCIÓN, CINTURONES DE SEGURIDAD PARA INSTALADORES Y CELADORES DE LINEAS TELEFÓNICAS Y DE ELECTRICIDAD Y OTROS CINTURONES DE USO OCUPACIONAL, SALVAVIDAS DE CORCHO, CASCOS DE PLÁSTICO Y OTRO EQUIPO PERSONAL.

C32501801 FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO.

C13920102 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON CUALQUIER TIPO DE MATERIAL TEXTIL, INCLUIDOS TEJIDOS (TELAS) DE PUNTO Y GANCHILLO: ROPA DE CAMA, SÁBANAS, MANTELERA, TOALLAS.

G48301402 VENTA AL POR MAYOR DE CACAO.

G47530102 VENTA AL POR MENOR DE CORTINAS, VISILLOS Y TAPETES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

M73100201 CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: SUIZA Numero: N34-01 Interseccion: CHECOSLOVAQUIA Referencia: TORRE REMBRANDT PB
Piso: 0 Oficina: PB Telefono Domicilio: 022645407 Email: danny_ea@hotmail.com Email principal: cortinashospitalarias@hotmail.com



Código: RIMRUC2020000804948

Fecha: 31/03/2020 23:02:35 PM



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

LOA CORPORACIÓN CIA. LTDA.

Barrio El Rosal, Primera entrada y Segunda Transversal No. 76. Tambillo, Mejia, Pichincha, Ecuador

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Diseño, manufactura y venta de prendas impermeables, ropa de trabajo, ropa térmica y respiradores desechables en polipropileno no tejido.

Venta de calzado de seguridad

Design, manufacture and sales of waterproof clothing, work clothing, thermal clothing and disposable respirators in non-woven polypropylene.

Sales safety shoes

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2015 06 17

Expires on: 2021 06 16

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC-CER394927



Michael Drechsel
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
Executive Director of ICONTEC



IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vinçotte International Belgium ANCE-SIGE Mexico APCER Portugal CCC Cyprus
CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia INTECO Costa Rica DQS Holding GmbH Germany
PCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico INNORPI Tunisia
Inspecta Certification Finland IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway
NSAI Ireland PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SH Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

CERTIFICATE

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK





**ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:**

LOA CORPORACIÓN CIA. LTDA.

Barrio El Rosal, Primera entrada y Segunda Transversal No. 76. Tambillo, Mejía, Pichincha, Ecuador

**ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:**

ISO 9001:2015

**Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:**

**Diseño, manufactura y venta de prendas
impermeables, ropa de trabajo, ropa térmica y
respiradores desechables en polipropileno no tejido.
Venta de calzado de seguridad**

**Design, manufacture and sales of waterproof
clothing, work clothing, thermal clothing and
disposable respirators in non-woven polypropylene.
Sales safety shoes**

**Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los
requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC**

**This approval is subject to the maintenance of the management system according to the
specified requirements, which will be verified by ICONTEC**

**Certificado: SC-CER394927
Certificate**

**Fecha de Aprobación: 2015 06 17
Approval Date:**

**Fecha Última Modificación: 2018 06 13
Last Modification Date**

**Fecha de Vencimiento: 2021 06 16
Expiration Date**

**Fecha de Restauración: 2018 06 13
Restoration Date**



ISO/IEC 17021:2015
09-C5G-001

25-P-00-01-7-012

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto, según sea necesario.



ICONTEC INTERNACIONAL, Carrera 37, No. 52 - 29, Bogotá D.C., Colombia

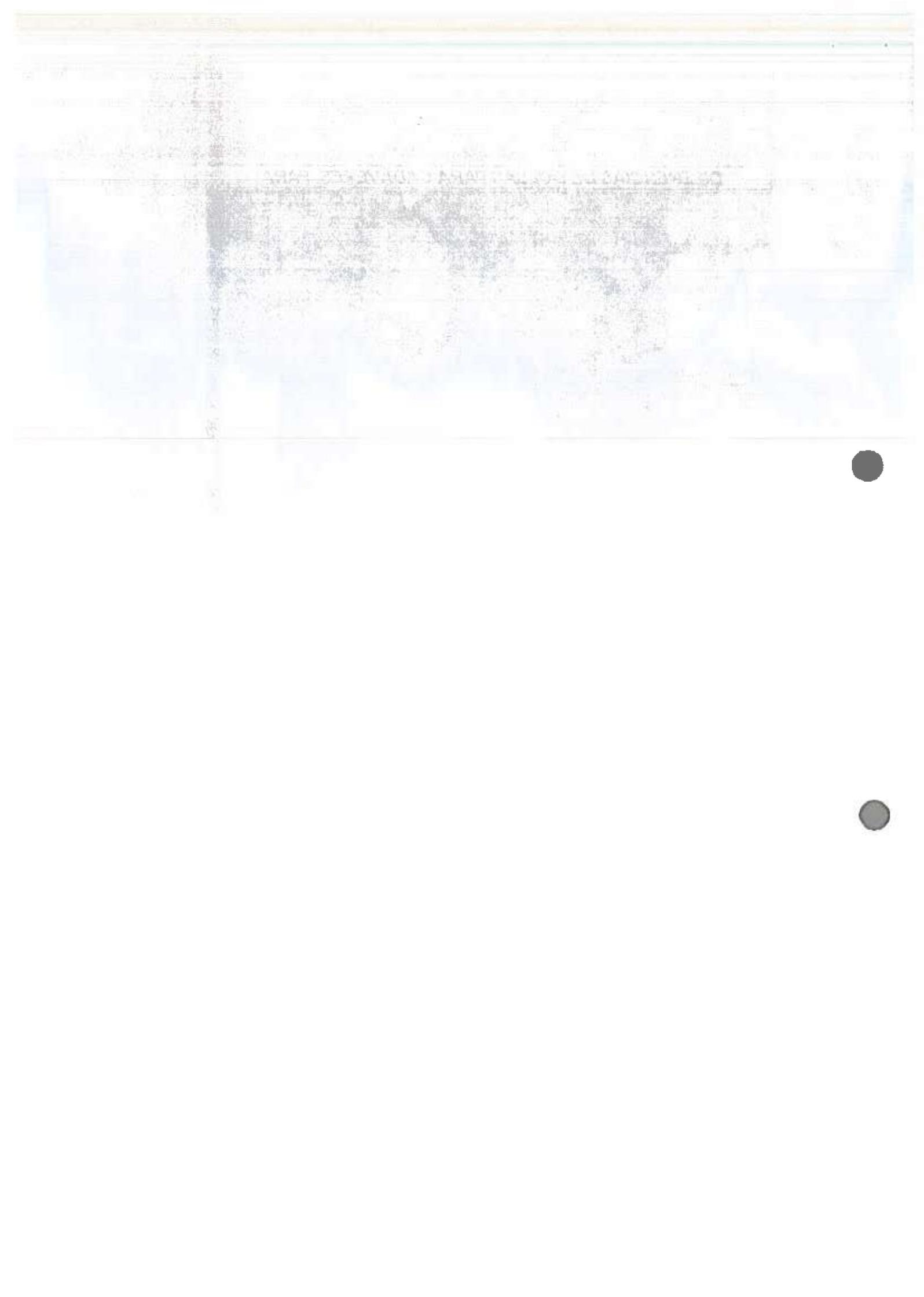
**Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO**



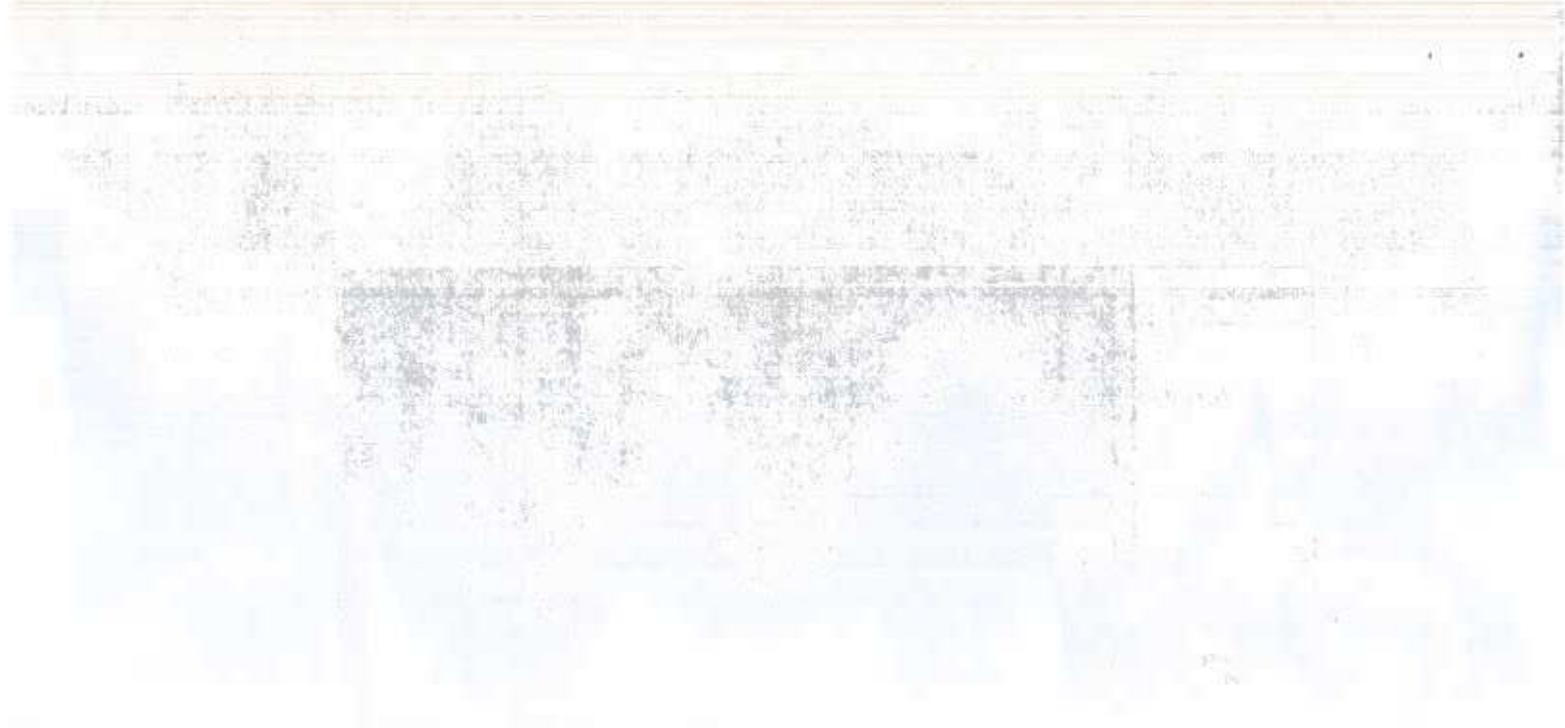
1000 021



DIFERENCIAS DE BOLSAS PARA CADAVERES PARA:			
	ESPECIAL / MUERTE X CADAVERES PANDEMICOS	CADAVERES X MUERTE NATURAL O COMUN (ALTA CALIDAD) RESISTENTE	CADAVERES X MUERTE NATURAL O COMUN (ECONOMICA) MALA CALIDAD
MATERIAL DE LA LAMINA	POLI-VINYL-CLORURO A LAS DOS CARAS	PVC EN UNA CARA	PVC O CAMBRELLA (PELIGROSO)
ESPESOR EN MICRAS	500 - 600 - 700 MICRAS	300 - 450 MICRAS	75 GRS HASTA 290 GRS O MICRAS
RESISTENCIA A GOSPES Y RASGADURAS	ALTAMENTE RESISTENTE	BAJAMENTE RESISTENTE	NO RESISTE (PELIGROSO)
FLEXIBILIDAD	MUY FLEXIBLE	BAJAMENTE FLEXIBLE	NADA FLEXIBLE (MUY PELIGROSO)
RESISTENCIA AL FUEGO	MANTIENE RESISTENCIA	CASI NO RESISTE	NO RESISTE (MUY PELIGROSO)
RESISTENCIA A FISURAS	SUPER RESISTENTE	BAJAMENTE RESISTENTE	NADA DE RESISTENCIA (MUY PELIGROSO)
RESISTENCIA AL PESO	HASTA 150 KILOS DE PESO	HASTA 70 KILOS DE PESO	HASTA 50 KILOS DE PESO (PELIGROSO)
RESISTENCIA A FILTRACIONES	RESISTENTE A FILTRACIONES	SEMI RESISTENTE A FILTRACIONES (PELIGROSO)	NADA DE RESISTENCIA A FILTRACIONES
RESISTENCIA A ACIDOS	RESISTENTE	SEMIRESISTENTE	NADA RESISTENTE
RESISTENCIA LA HUMEDAD	RESISTENTE	RESISTENTE	RESISTENTE
SE PUEDE QUEMAR EN UN CREMATARIO	SI SE PUEDE	SI SE PUEDE	SI SE PUEDE
POLI-VINYL CLORURO EN LAS DOS CARAS	POLI-VINYL CLORURO EN LAS DOS CARAS DE ESPESOR MINIMO 500 MICRAS	MUY POCO PVC EN LAS 2 CARAS O SOLO VIENE EN LA UNA CARA, PELIGROSO	CASI NADA DE PVC. SUPER PELIGROSO
PELIGRO QUE FLUYAN LOS VIRUS	ESTA 99,99% NADA (SUPER SEGURO)	SE ESCAPAN LOS VIRUS (PELIGROSO)	SE ESCAPA TODO (PELIGROSO)



HERMETICA	SUPER HERMETICA	SEMI SELLADA	NADA HERMETICA (MUY PELIGROSO)
COSTURAS O SELLA	SOLO SELLADO ELECTRONICO EN ALTA FRECUENCIA sellado de 12mm DE ANCHO MINIMO	SELLADO O COSIDO (PELIGROSO)	COSIDO (MUY PELIGROSO)
AGARRADERAS	6 AGARRADERAS	6 AGARRADERAS	NO HAY AGARRADERAS
SE TRANSPORTA DE	SOLO DE LAS AGARRADERAS	DE LAS AGARRADERAS	PELIGROSO NO HAY DE DONDE TRANSPORTAR
TOCAR LA BOLSA DEL CADAVER CON LAS MANOS	NO SE TOCA LA BOLSA CON LAS MANOS : SOLO DE LAS AGARRADERAS	NO SE TOCA LA BOLSA CON LAS MANOS : SOLO DE LAS AGARRADERAS	NO HAY DE DONDE TRANSPORTAR
LAVARSE LAS MANOS	SE DEBE UTILIZAR GUAANTES Y LUEGO DESECHAR ESOS GUAANTES	SE DEBE UTILIZAR GUAANTES Y LUEGO DESECHAR ESOS GUAANTES	NO HAY COMENTARIO (PELIGROSO)
SE PUEDE TRANSPORTAR UN CADAVER POR LARGO TIEMPO	SI SE PUEDE	MUY POCO RESISTENTE	NO SE PUEDE
RESISTENCIA GENERAL	99,99% AL FORMALDEHIDO Y DERRAMES DE FLUIDOS BIOLÓGICOS	CASI NO RESISTE (PELIGROSO) NO APTA	NO RESISTE NADA (MUY PELIGROSO) NADA APTA



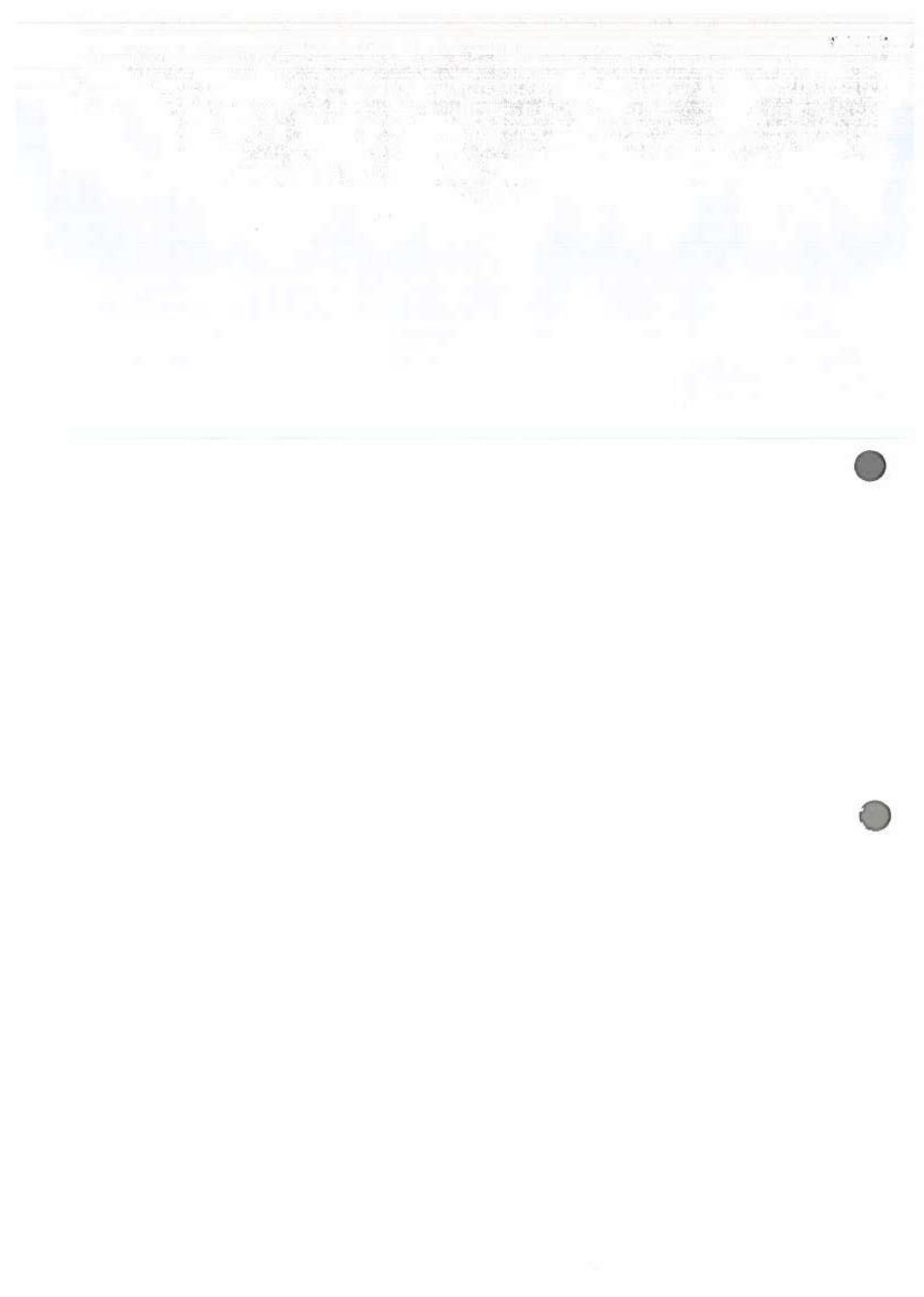
RESISTENCIA GENERAL	99,99% AL FORMALDEHIDO Y DERRAMES DE FLUIDOS BIOLÓGICOS - APTA	CASI NO RESISTE (PELIGRO)	NO RESISTE NADA (MUY PELIGROSO) NADA APTA
IMPERMEABLE Y AUTOEXTINGUIBLE	99,99%	CASI NO IMPERMEABILIZA	NADA (MUY PELIGROSO)
AYUDA A BLOQUEAR LOS MALOS OLORES	99,99%	UN POCO	NADA
CIERRE O CREMALLERA	SI SE PUEDE	SI SE PUEDE	SI SE PUEDE
COLORES	TODOS LOS COLORES	TODOS LOS COLORES	TODOS LOS COLORES
COSTO APROXIMADO	80,00 UDS	45,00 USD	16,00 USD

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

CONSTRUPLAST
MAYORES LINEAS Y SERVICIOS PARA PLASTICOS

Doyle Escobar

ROBERT DUBERLI ESCOBAR MELENDEZ
DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIOS DE CONSTRUPLAST
SON 3 HOJAS



Re: RV: INVITACIÓN A PROCESO, BOLSAS PARA CADAVERES. HG-MYM IESS LOJA

tanato chemical <tanatochemicalcuador@gmail.com>

Mar 5/5/2020 14:47

Para: Laboratorio de Patología <labpatologia.iess.loja@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (422 KB)

PROFORMA FUNDA PORTA CADAVER IESS LOJA.docx; FICHA TÉCNICA FUNDA PORTA CADAVERES.pdf; GARANTIA TÉCNICA FUNDAS PORTA CADAVER.docx;

Estimados Señores

Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja.

En su despacho.

Reciba un cordial saludo del Lic. Juan Carlos Reyes a nombre de Tanato Chemical Ecuador, de acuerdo a lo conversado enviamos la proforma para la provisión de fundas porta cadáver según lo descrito en la profoma adjunta

Cualquier información adicional podemos solventarla telefónicamente o por el medio que considere pertinente

saludos cordiales

Lic. Juan Carlos Reyes

0993228858

El mar., 5 may. 2020 a las 10:41, Laboratorio de Patología

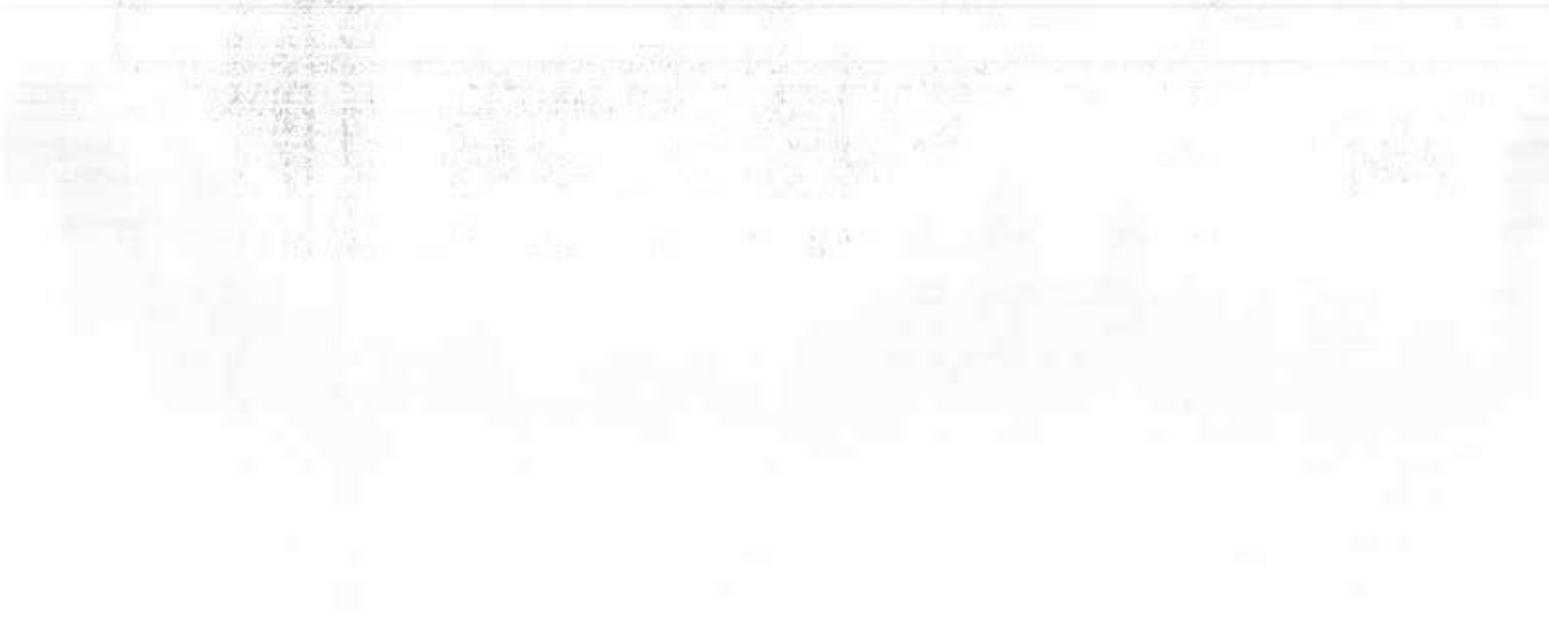
(<labpatologia.iess.loja@hotmail.com>) escribió:

Asunto: INVITACIÓN A PROCESO, BOLSAS PARA CADAVERES. HG-MYM IESS LOJA

Reciban un cordial saludo de parte del Laboratorio de Patología del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros-IESS Loja.

En el presente se hace conocer a su empresa los requerimientos de éste Departamento.

Nº	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVER, ADULTO.	UNIDAD	100



Adjuntar y enviar:

- Ficha técnica del producto.
- Registro Sanitario, en caso de no poseer adjuntar **CERTIFICACIÓN DEL ARCSA**, de que dicho requisito está en trámite o de que este insumo no requiere de registro sanitario.
- Certificación de Lote o Análisis (donde conste: **PRESENTACIÓN, LOTE, FECHA ELABORACIÓN, FECHA CADUCIDAD, PAIS FABRICANTE, MARCA**).
- Certificado de Buenas Practicas de Manufactura o Certificado Nomra ISO vigentes del producto.
- Fecha de caducidad: **no menor a 18 meses**, en caso de poseer.
- Carta de Garantía técnica del producto.
- Tiempo de entrega del producto hasta 7 días calendario, a partir de la adjudicación.
- El producto entregado debe poseer etiqueta en la envoltura externa: **IESS PROHIBIDA SU VENTA**.
- El producto deberá ser entregado en envase primario y secundario, este último con información impresa del producto (Nombre del dispositivo médico, contenido, número de lote, fecha de expiración, fabricante/proveedor, condiciones de almacenamiento y país de origen).

Se solicita enviar la proforma hasta el día **Martes 05 de Mayo 2020**, a nombre del:

- Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja.
- RUC: 1160033250001
- Calle Santo Domingo e Ibarra
- Teléfono 072570214 ext 160

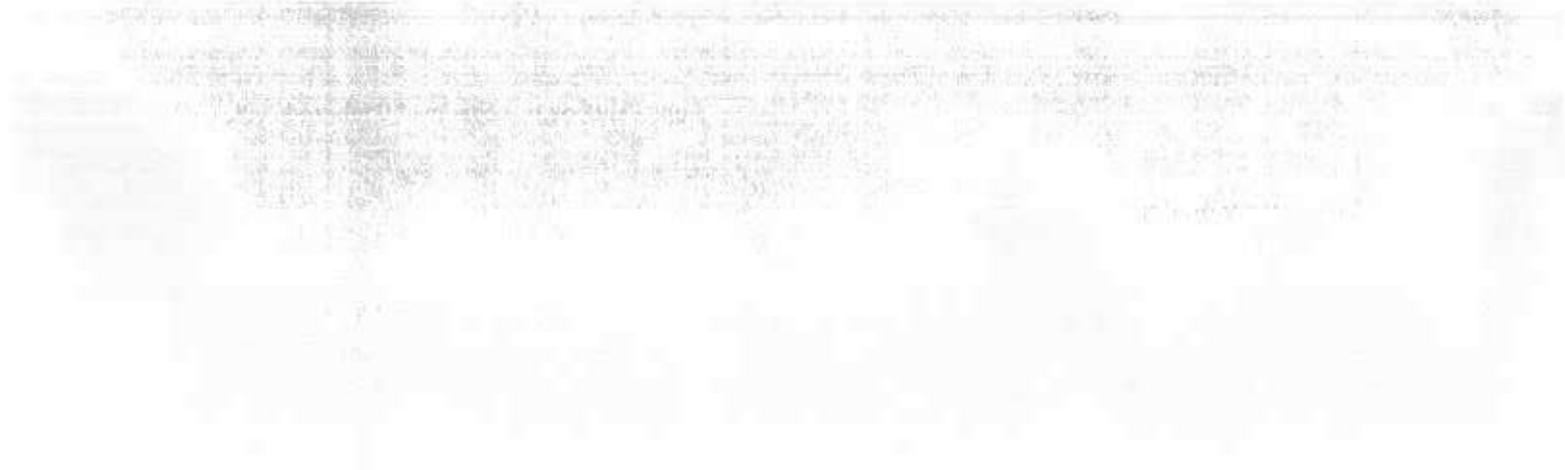
Por la atención al presente, les antelo mis sentimientos de consideración.

Atentamente

Cristhian Alvarez S.

Laboratorista Clínico e Histopatología

Responsable del Laboratorio de Patología HG-MYM





🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1725328767001

Razón social
ZAMBRANO REYES JOHANNA ELIZABETH

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
TANATO CHEMICAL ECUADOR

Actividad económica principal		VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS PARA TANATOPRAXIA.	
Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
PERSONA NATURAL	OTROS	NO	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
24/02/2015	17/01/2019		

Ocultar establecimientos

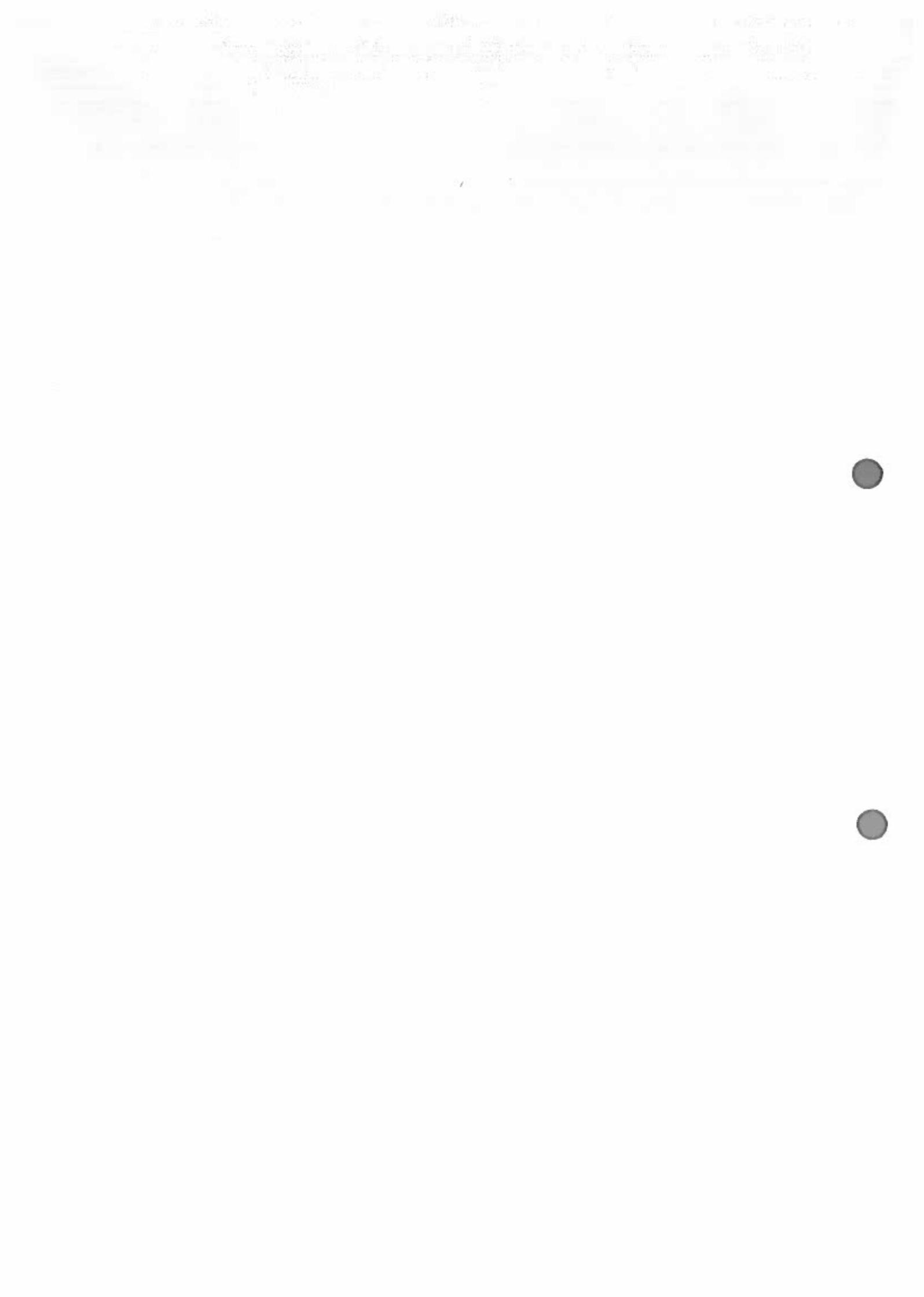
Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001	TANATO CHEMICAL ECUADOR	PICHINCHA / QUITO / PUENGASÍ / A S6-187 Y S/N	ABIERTO



Printed from:



TANATO CHEMICAL ECUADOR

Quito, 05 de mayo de 2020

Estimados señores

Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja.

En su despacho.

Para **TANATO CHEMICAL ECUADOR** es un placer dirigirnos a usted para poner a su disposición la funda porta cadáveres que seguros estamos serán de su interés

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100 unidades	Funda porta cadaveres en lona y recubrimiento de PVC de acuerdo a ficha técnica anexada	28,00	2800,00
		SUBTOTAL	2800,00
		IVA 12%	336,00
		TOTAL	3136,00

Proforma válida por 5 días

El traslado a Provincia tiene cargo adicional por envío

FORMA DE PAGO: 100% contra entrega

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días laborables o dependiendo de la disponibilidad de transporte a Loja

OBSERVACIÓN ADICIONAL: La funda porta cadáver **No Requiere Registro Sanitario**, debido a que no se encuentra contemplado en el Art. 137 de la Ley Orgánica de Salud vigente, el cual establece:

"Están sujetos a registro sanitario los alimentos procesados, aditivos alimentarios, medicamentos en general, productos nutracéuticos, productos biológicos, naturales procesados de uso medicinal, medicamentos homeopáticos y productos dentales; dispositivos médicos, reactivos bioquímicos y de diagnóstico, productos higiénicos, plaguicidas para uso doméstico e industrial, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, exportación, comercialización, dispensación y expendio, incluidos los que se reciban en donación".

Saludos cordiales,

Lic. Juan Carlos Reyes

TANATO CHEMICAL ECUADOR

0993228858

Dirección: San Isidro de Puengasí calle A N° 5 6 – 187

e-mail: tanatochemicalcuador@gmail.com Facebook: <http://www.facebook.com/tanatosec>

Teléfono: 0993228858

Dear Sir,

I am writing to you regarding the matter of the...

As per the information received from the...

The details of the same are as follows...

1. The first point to be noted is that...

2. The second point is that the...

3. The third point is that the...

4. The fourth point is that the...

5. The fifth point is that the...

6. The sixth point is that the...

7. The seventh point is that the...

8. The eighth point is that the...

9. The ninth point is that the...

10. The tenth point is that the...

11. The eleventh point is that the...

12. The twelfth point is that the...

13. The thirteenth point is that the...

14. The fourteenth point is that the...

15. The fifteenth point is that the...



FICHA TÉCNICA DE FUNDA PARA CADÁVERES

DISTRIBUIDO POR : TANATO CHEMICAL ECUADOR TELEFONO : 0993228858

Correo institucional: tanatochemicalecuador@gmail.com



COMPOSICIÓN
Lona de poliéster recubierta con PVC (policloruro de vinilo) con cremallera a lo largo de toda la funda * 210 cm de largo por 100 cm de ancho *micraje por funda 350 micras

- PROPIEDADES FISICAS**
- *Ablandamiento a 75 °C
 - * Recubrimiento de PVC
 - * Resistencia a la luz y humedad
 - *Máxima resistencia a la putrefacción

- DIMENSIONES**
- *Alto: 210 cm
 - * Ancho: 100cm
 - *bolsillo con etiqueta no impresa para identificación del fallecido

TANATO CHEMICAL ECUADOR

GARANTIA TÉCNICA DEL PRODUCTO

Quito, 05 de mayo de 2020

Estimados señores

Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja.

En su despacho.

Quien suscribe el presente documento, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **TANATO CHEMICAL ECUADOR**, garantizo que el producto proformado

- Fundas porta cadáveres confeccionado en lona con recubrimiento de PVC

Cumplen con los requisitos de calidad que permiten ser aptos para el manejo y transporte de cadáveres humanos, por tanto, de requerirlo el **Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja** puede realizar el control técnico necesario para verificar lo antes dicho, de encontrar fallas técnicas, el costo del análisis será a cargo de **TANATO CHEMICAL ECUADOR** y nos comprometemos a reponer las unidades que se requieran

Saludos cordiales,

Sra. Johanna Zambrano

TANATO CHEMICAL ECUADOR

0993228858



Dirección: San Isidro de Puengasí calle A N° 5 6 – 187

e-mail: tanatochemicalecuador@gmail.com Facebook: <http://www.facebook.com/tanatosec>

Teléfono: 0993228858

10



10



Buscar correo

2 de 1.495

Redactor

Recibidos 1.425

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Proformas despachadas

Más

COTIZACIÓN BOLSA DE CADAVERES Recibidos x

Anita Ortiz <avisventas1@proano.ec>
para mí, Patricia, Barbara, Veronica

mé., 6 may. 22:02 (hace 9 h)

Estimada Srta. Calle

Recibe un cordial saludo.

Adjunto envío cotización de bolsa de cadáveres.

Cualquier inquietud favor comuníqueme

Saludos cordiales



Anita Ortiz
Asistente Comercial / Comercial Assistant

Domingo Sangiló N74-114 y Joaquín Manchano. C.F.170503
+ (593-2) 8004 883 / + (593-2) 5109 000 Ext. 204
+ (593) 979341802
avisventas1@proano.ec / www.proano.ec
Quito - Ecuador.



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario





Inicio > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1792013496001

Razón social
PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: PROAÑO TUMIPAMBA CARLOS RAMIRO
Cédula/RUC: 1707777213

Actividad económica principal		VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
ESPECIAL		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
01/12/2005	22/07/2019		

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001		PICHINCHA / QUITO / CARCELÉN / AV.DOMINGO RENGIFO N74-116 Y JOAQUIN MANCHENO	ABIERTO

Establecimientos adicionales:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento ↕	Nombre comercial ↕	Ubicación de establecimiento ↕	Estado del establecimiento ↕
002	PROAÑO REPRESENTACIONES S.A.	PICHINCHA / QUITO / CALDERON (CARAPUNGO) / AV PANAMERICA NORTE KM 14 I 5 BODEGA 98 Y VITERI	ABIERTO

< > > | 10



611

	PROANO REPRESENTACIONES S.A. <small>COMERCIO INTERNACIONAL</small>	<small>Registro Mercantil</small> <small>15000000000000000000</small>
		<small>Registro de Comercio Exterior</small> <small>00000000000000000000</small>
		<small>Registro de Comercio</small> <small>00000000000000000000</small>

IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

QUITO
 Jascuín Manchano y Domingo Rangifo N74-116
 Teléfonos 2475-702 / 2475-172
 www.proano.com.ec

Fecha	Quito, 06 de mayo 2020
Para	HOSPITAL GENERAL MANUEL IGNACIO MONTEROS
Dirección del Cliente	SRTA. VIVIANA CALLE ORELLANA
Teléfono	983101110
Correo	hmmxm.adquisiciones@gmail.com
Referencia	000-AD-05 2020-BOLSA CADAVERES

Cantidad	Unidad	Imagen	Descripción	Marca	Precio Base	Precio Total	Plazo de entrega
100	UND		BOLSA PARA CADAVERES	NACIONAL	36,00	3600,00	5 DIAS
Subtotal						3600,00	
12% IVA						432,00	
Total						4032,00	

Validez de la oferta: 48 HORAS ✈
 Forma de Pago: CONTADO ✈
 Atentamente:

Barbara Vacacela
BARBARA VACACELA
 PROANO REPRESENTACIONES S.A.
 Tel: (593 2) 2476974 / 2475777 / 2475702
 5006888 / 5109000
 e-mail: barbara.vacacela@proano.ec
 Quito - Ecuador

Salida la mercadería, se aceptarán cambios y devoluciones, únicamente dentro de un plazo de 30 días calendario

5



USOS Y APLICACIONES

Producto de uso en sector funerario, hospitalario, forense

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS DATOS DE INTERÉS

RESISTENCIA DEL PRODUCTO:

- A la fuga de olores ✓
- Al desprendimiento de pelusa ✓
- A la penetración de líquidos ✓
- Resistencia a la rotura ✓
- Resistencia a la tracción ✓
- Resistente a derrames de fluidos corporales o biológicos ✓
- Resistente a la humedad ✓

DIMENSIONES: Ancho 0,80cm (+/-20cm) x 210cm Largo (+/- 10cm). Reata de 2,5 cm AN, y tres garraderas cocidas en la mitad ✓

PELUR: De 130gr ✓

DETALLES ADICIONALES DE ELABORACIÓN:

garraderas resistentes a desgarros . ✓
erre central a lo largo de la bolsa, ✓



Fwd: OFERTA BOLSAS PARA CADÁVERES**HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS**

<hgmy.m.adquisiciones@gmail.com>

Vie 8/5/2020 9:04

Para: labpatologia.iess.loja@hotmail.com <labpatologia.iess.loja@hotmail.com> 6 archivos adjuntos (13 MB)

Informe técnico ARCSA Bolsas para cuerpos..pdf; ISO 9001 Bolsas para cadáveres.pdf; Ficha técnica bolsas para cadáveres.pdf; Proforma IESS Hospital Manuel Ygnacio Monteros 07.05.2020 (1).pdf; Certificado_RUC.pdf; CERTIFICADO CONTRATISTA NO INCUMPLIDO.pdf;

----- Forwarded message -----

De: Binex Ecuador <soluciones@binexecuador.com>

Date: jue., 7 may. 2020 a las 23:55

Subject: OFERTA BOLSAS PARA CADÁVERES

To: <hgmy.m.adquisiciones@gmail.com>

Señores

HGMVMV

Atención:

Ing. Johanna Fernandez

Binex del Ecuador, mediante el presente correo solventamos su requerimiento.

En adjunto encontrará lo solicitado, fichas técnicas de cada producto ofertado y permiso de funcionamiento ARCSA.

Servicio al cliente: 099 785 4355 - 098 970 5245

Saludos cordiales

Diego Cueva A.

Gerente de ventas

División industrial | Binex

072571123 | 0989705245

soluciones@binexecuador.com

18 de noviembre 215-11



PROFORMA N° 00117 - 2020

CLIENTE: HOSPITAL MANUEL YGNACIO MONTEROS	R.U.C.: -----
ATENCIÓN: Ing. Johanna Fernández.	FECHA: 07 - 05 - 2020
DIR: Ibarra y Santo Domingo de los Colorados	TELF: 072570214

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	V. UNT.	V. TOTAL
100	Unidades	Bolsas para cadáveres	\$69.90	\$6.990,00
			SUBTOTAL	\$6.990,00
			IVA	\$ 838.80
			TOTAL	\$7.828,80

Modalidad de pago y tiempo de entrega:

Anticipo: 70%

Contra entrega: 30%

Vigencia de la oferta: 10 días

Tiempo de entrega: Yo Michelle Stefania Jaramillo Cueva, me comprometo a entregar los bienes de acuerdo a la proforma arriba detallada, a entrega inmediata.

Transferencia directa a cuenta bancaria

Michelle Stefania Jaramillo Cueva

1104170996001

Banco de Guayaquil

Cta. Ahorros 21124171

Orden de compra.

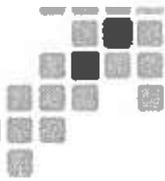
El correo, firma electrónica o física del cliente en la presente proforma, será considerada por BINEX como una **ORDEN DE COMPRA** formal, con la aceptación de todas las condiciones indicadas en ella.

Servicio al cliente

099 785 4355 - 098 970 5245.

- 0989705245
- 07 2571123
- 18 de Nov. 215-11 / Catacocha y Cariamanga
- LoJa, EC 110102





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: *No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado*

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-05-20-1681

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Martes 05 de Mayo del 2020

PERSONA NATURAL: JARAMILLO CUEVA MICHELLE STEFANIA

CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1104170996001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1104170896001

APELLIDOS Y NOMBRES:

JARAMILLO CUEVA MICHELLE STEFANIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:	LUXURY CONFORT	FEC. CIERRE:	16/10/2017	FEC. REINICIO:	15/05/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BOLIVAR Numero: 1 Interseccion: AZUAY Referencia: JUNTO A LA COOPMEGO Piso: 0 Telefono Domicilio: 072578244 Email: michellejaramillo@hotmail.com Celular: 0986304200 Email principal: michellejaramillo@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	02/01/2020
NOMBRE COMERCIAL:	PUBLIDATOS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

M73100401 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES; PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE E

M73100501 ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: 18 DE NOVIEMBRE Numero: 215-11 Interseccion: CATACUCHA Referencia: A MEDIA CUADRA DE GRUPO ORTEGA Edificio: CASA BLANCA Piso: 0 Celular: 0997854355 Email: fayala@agenciapublidadatos.com Email principal: michellejaramillo@hotmail.com



Código: RIMRUC2020001048146

Fecha: 04/05/2020 09:13:57 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1104170896001
APELLIDOS Y NOMBRES: JARAMILLO CUEVA MICHELLE STEFANIA

NOMBRE COMERCIAL: LUXURY CONFORT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 11/05/1996 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/2017
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/06/2017 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/02/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 15/05/2018

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y PELETERÍA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SUCRE Numero: 205-59 Intersección: ROCAFUERTE Referencia: JUNTO A LA FARMACIA MODELO
Teléfono: 072582022 Email: michellejaramillo@hotmail.com Celular: 0988304200

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	LOJA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001048146

Fecha: 04/05/2020 09:13:57 AM









**ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:**

**ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:**

ISO 9001:2015

**Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:**

**Diseño, manufactura y venta de prendas impermeables, ropa de trabajo, ropa térmica y respiradores desechables en polipropileno no tejido.
 Venta de calzado de seguridad**

**Design, manufacture and sales of waterproof clothing, work clothing, thermal clothing and disposable respirators in non-woven polypropylene.
 Sales safety shoes**

**Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
 This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC**

**Certificado: SC-CER394927
 Certificate**

**Fecha de Aprobación: 2015 06 17
 Approval Date:**

**Fecha Última Modificación: 2018 06 13
 Last Modification Date**

**Fecha de Vencimiento: 2021 06 16
 Expiration Date**

**Fecha de Restauración: 2018 06 13
 Restoration Date**



**Roberto Enrique Montoya Villa
 Director Ejecutivo
 CEO**



IQNet



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:

Diseño, manufactura y venta de prendas impermeables, ropa de trabajo, ropa térmica y respiradores desechables en polipropileno no tejido.

Venta de calzado de seguridad

Design, manufacture and sales of waterproof clothing, work clothing, thermal clothing and disposable respirators in non-woven polypropylene.

Sales safety shoes

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-CER394927
 Certificate

Fecha de Aprobación: 2015 06 17
 Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2018 06 13
 Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2021 06 16
 Expiration Date

Fecha de Restauración: 2018 06 13
 Restoration Date



Roberto Enrique Montoya Villa
 Director Ejecutivo
 CEO



Michael Drechsel
 President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
 Executive Director of ICONTEC

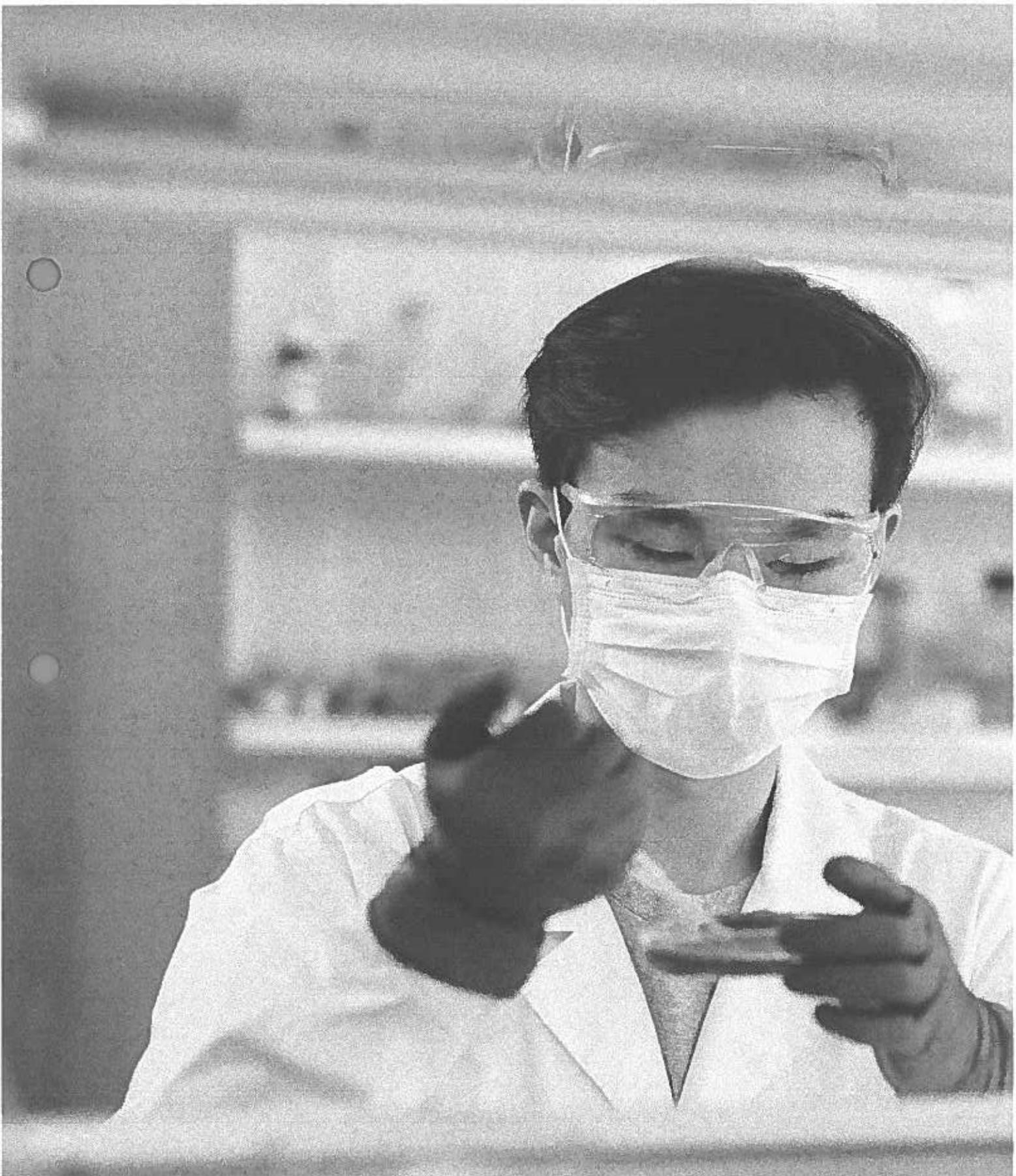


IQNet Partners*:

- AENOR Spain AFNOR Certification France AIB Vincotte International Belgium ANCE-SIGE Mexico APCEN Portugal CCC Cyprus
 CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia INTECO Costa Rica DOS Holding GmbH Germany
 FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico INNORPI Tunisia
 Inspecta Certification Finland IRAM Argentina JQA Japan KPC Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Neinko AS Norway
 NSAI Ireland PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia
 SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia
 IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DOS Holding GmbH and NSAI Inc

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com









INFORME TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE REQUERIMIENTO O NO DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Fecha de Elaboración: 20/04/2020

En lo referente a la solicitud Nro. 1682250720200000001P, ingresada el 17-04-2020 05:00 se informa que, una vez realizado el análisis técnico correspondiente se ha determinado que el producto:

Nombre de producto: BOLSAS DE CADAVERES TIPO 1, PANDEMICOS

Marca del producto: CONSTRUPLAST

NO REQUIERE Registro Sanitario para su comercialización en Ecuador, de acuerdo al siguiente criterio:

En atención al requerimiento, mediante el cual solicita se indique si el producto BOLSAS DE CADAVERES TIPO 1, PANDEMICOS utilizado para traslado, embalaje y almacenamiento de cadáveres, fabricada con poliduro de virio de 400 a 600 micras, requiere o no requiere de Certificado de Registro Sanitario / Notificación Sanitaria, en el aspecto de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Ugueta Pérez informa que una vez revisada la documentación adjunta, el producto antes mencionado, No requiere de Registro Sanitario / Notificación Sanitaria, por no estar contemplado en lo establecido en el Art. 137 de la Ley Orgánica de Salud, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 473, del 22 de diciembre del 2008, el cual dice: "Están sujetos a la obtención de notificación sanitaria previamente a su comercialización, los alimentos procesados, aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos, productos farmacéuticos, productos homeopáticos, plaguicidas para uso doméstico e industrial, y otros productos de uso y consumo humano definidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización, expendio. Están sujetos a la distinción de registro sanitario los medicamentos en general en la forma prevista en esta Ley, cosméticos tecnológicos, productos plásticos procesados de uso medicinal, productos dentales, dispositivos médicos y reactivos biológicos de diagnóstico, fabricados en el territorio nacional o en el exterior, para su importación, comercialización, dispensación y expendio. Las condiciones de productos señalados en los ítems anteriores, se someterán a los requisitos establecidos en el reglamento que para el efecto dicte la autoridad competente." La emisión de este certificado es únicamente para la obtención del Registro Sanitario y no para fines comerciales. Este certificado tiene una vigencia de doce (12) meses, una vez emitido al productor, distribuidor que se suministra para las áreas pertinentes.

Fecha de elaboración de informe: 20/04/2020

Fecha de vigencia de informe: 20/04/2021





BINEX

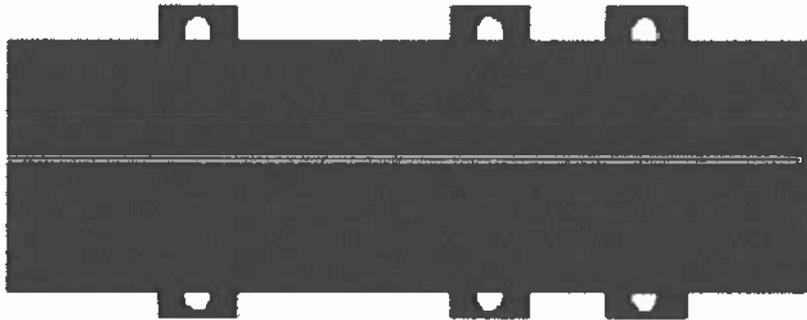
DIVISIÓN E

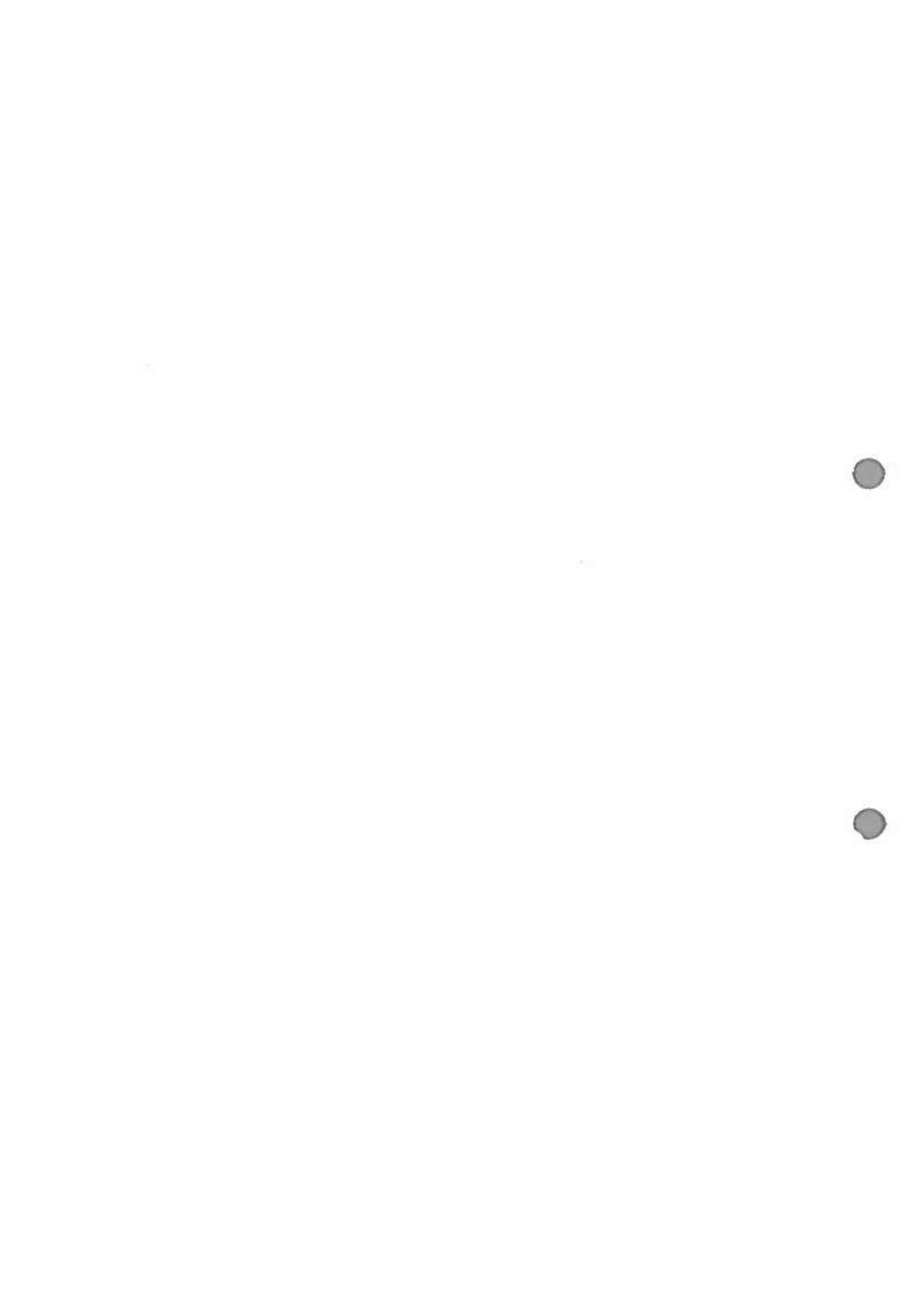




FICHA TÉCNICA DE BOLSAS DE CADÁVERES

- * LONA CON DOBLE CAPA DE PVC ANTIFLUÍDOS Y RESISTENTE AL PESO
- * INCLUYE ETIQUETAS DE CARTÓN CON SUJECCIÓN DE HILO
- * 6 AGARRADERAS Y CIERRE (CREMALLERA) EN MEDIO LARGO CENTRAL
- * SELLADO ELECTRONICAMENTE HERMÉTICO. TAMAÑO ACORDE AL CONTENIDO INTERNO
- * COLORES AZUL, NEGRO, PLATA, VERDE
- * REVESTIMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO DE 400 A 600 MICRAS INTERNO Y EXTERNO. IMPIDE FILTRACIONES TOTALES
- * 225 cm X 100 cm de ancho +/- 10 cm
- * 6 AGARRADERAS (3 A CADA LADO)
- * A PRUEBA DE ÁCIDOS - RESISTENTE A LA HUMEDAD
- * FORMALDHEÍDO Y DERRAMES DE FLUÍDOS BIOLÓGICOS Y EXPOSICIÓN A OLORES
- * IMPERMEABLE Y AUTOEXTINGUIBLE





RV: ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADÁVERES, ADULTO TIPO 1

Viviana Calle <vivicalleo@hotmail.com>

Vie 8/5/2020 10:09

Para: labpatologia.iess.loja@hotmail.com <labpatologia.iess.loja@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (125 KB)

Proforma 022-2020 Fundas cadaveres Hosp Loja.pdf

De: HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS <hgmy.m.adquisiciones@gmail.com>**Enviado:** viernes, 8 de mayo de 2020 10:05**Para:** vivicalleo@hotmail.com <vivicalleo@hotmail.com>**Asunto:** Re: ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADÁVERES, ADULTO TIPO 1

El jue., 7 may. 2020 a las 17:06, Angel Franco (<afrancoecua1@hotmail.com>) escribió:

Estimada Sra. Calle,

Adjunto al presente enviamos nuestra oferta por los materiales solicitados en el proceso N° IESS-HG-MYM-DA-2020-0068-R

Quedamos pendientes de sus gentiles comentarios.

Cordiales Saludos**Ing. Enrique Franco Ruales****GERENTE****0979422038****LAGO AGRIO - SUCUMBIOS**Libre de virus. www.avast.com





🏠 > RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1757436603001

Razón social
ROMO LINARES RUTH ARGENIS

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS, MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES

Tipo contribuyente
PERSONA NATURAL

Clase contribuyente
OTROS

Obligado a llevar contabilidad
NO

Fecha inicio actividades
04/10/2018

Fecha actualización
09/01/2020

Fecha cese actividades

Fecha reinicio actividades

Ocultar establecimientos

Establecimiento matriz:

Lista de establecimientos - 1 registro

No. establecimiento	Nombre comercial	Ubicación de establecimiento	Estado del establecimiento
001		SUCUMBIOS / LAGO AGRIO / NUEVA LOJA / PRINCIPAL DE LA MANZANA 9 01	ABIERTO



8



RUALES & LINARES
— REPRESENTACIONES INTERNACIONALES Y DISTRIBUCIÓN —

Barrio La Laguna, Manzana # 9, Lote #01
Tel: 0979422038 / 0985400645
RUC: 1757436603001
Lago Agrio - Ecuador

PROFORMA

N° 022-2020

Fecha: 7 de Mayo del 2020
Cliente: HOSPITAL GENERAL MANUEL YGNACIO MONTEROS
Numero de Resolución: IESS-HG-MYM-DA-2020-0068-R
Atención: VIVIANA CALLE ORELLANA

RUC:

Item	Cant.	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Total
1	100	Bolsa para embalaje de cadáver adulto, Tipo 1	Unidad	\$ 29.90	\$ 2990.00
2					
3					
4					
5					

Validez de la oferta	8 días
Lugar de entrega	IBARRA Y SANTO DOMINGO en la ciudad de LOJA
Tiempo de entrega	14 DE MAYO DEL 2020
Forma de pago	CONTRA ENTREGA TOTAL DE LOS PRODUCTOS.

Subtotal	\$	2,990.00
12% IVA	\$	358.80
Total	\$	3,348.80

Son: Dos mil novecientos noventa con 00/100 Dolares mas IVA

Atentamente,

Ing. Enrique Franco Ruales
Ruales & Linares



Centro: Laboratorio de Pat... Busqueda de Proveedores... compraspublicas.gob.ec... Busqueda de Proveedores

https://www.compraspublicas.gob.ec/Procesos

Más visitados Primeros pasos XEROX ESCANER Bienvenido a IESSPR...

COMPRAS PÚBLICAS **Sistema Oficial de Contratación Pública** GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Martes 5 de Mayo del 2020 08:31 [Ingresar al Sistema](#)

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores

RUC:

Razón Social: Naturaleza: Todos

CPC - Código Categoría (Nivel 5): 35290 CPC - Palabra Clave a buscar:

Provincia: Esq una provincia Cantón: No hay datos

Proveedores a buscar:

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
6001	0919441550001	VILLACIS AGUILAR GISELLA PAOLA		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	GUAYAS	GUAYAQUIL
6002	0102026242001	VILLACIS AVILES MANUEL JESUS		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	AZUAY	CUENCA
6003	1600325508001	VILLACIS MARTÍNO MAYRA SUSANA		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	PICHINCHA	QUITO

8:36 05/05/2020

Centro: Laboratorio de Pat... Busqueda de Proveedores... compraspublicas.gob.ec... Busqueda de Proveedores

https://www.compraspublicas.gob.ec/Procesos

Más visitados Primeros pasos XEROX ESCANER Bienvenido a IESSPR...

6259	0906050835001	ZUMBA LUKLUVA BLANCA ENRIQUETA		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	GUAYAS	GUAYAQUIL
6260	0918146333001	ZUÑIGA GALEAS KARLA JOHANNA		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	GUAYAS	GUAYAQUIL
6261	0601544680001	ZUÑIGA VASCOÑEZ PABLO ENRIQUE		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	TLINGUAHUA	AMBATO
6262	0604202762001	ZURIGA VIVARCO NELSON ARMANDO		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	CHIMBORAZO	RIDEAMBA
6263	1792434424001	ZURICHPHARM CIA. LTDA.		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	PICHINCHA	QUITO
6264	0925714123001	ZURITA AVILA CHRISTIAN ALEXIS	ZURITA AVILA CHRISTIAN ALEXIS	35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	GUAYAS	SAMBORONDÓN
6265	0907957534001	ZURITA BENITES FANNY MARLA		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	GUAYAS	GUAYAQUIL
6266	1709927279001	Zurita Cadena Washington Fernando	Entrenamiento PAZUAR	35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	PICHINCHA	QUITO
6267	0956083364001	ZURITA CASTILLO JAVIER ANTONIO		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	LOS RIOS	MONTALVO
6268	0603022864001	ZURITA CRESPO ADRIANA DEL ROSARIO		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	PICHINCHA	QUITO
6269	1203094220001	ZURITA MALDONADO STALLIN JAVIER		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	LOS RIOS	SABAHOYO
6270	1707776728001	Zurita Morejon Fausto	FAUSTO ZURITA M	35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	PICHINCHA	QUITO
6271	1720495578001	ZURITA MOSQUERA ANTONIO DANIEL		35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICU	PICHINCHA	QUITO

Proveedores del GBD1 al 6265 de 6265

Copyright © 2006 - 2020. Servicio Nacional de Contratación Pública.

8:36 05/05/2020



Compras Públicas - Búsqueda de Procesos de Compra

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoCompra

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial (Total en Ius)	Fecha de Publicación	Opciones
1HP-CBS-001-2019	CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON	ADQUISICIÓN DE BOLSAS INFLABLES DE ALTA PRESTIÓN PARA LAS UNIDADES DE RESCATE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAMBORONDON	Diseño	GUAYAS / SAMBORONDON	\$7.302,00	2019-02-18 11:00:00	
SIE-CCOAHDEL-003-19	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) EFREN JURADO LÓPEZ	ADQUISICIÓN DE BOLSAS IMPRESAS CON EL EMBLEMA INSTITUCIONAL PARA EL ÁREA DE FARMACIA PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) Dr. EFREN JURADO LÓPEZ	Cancelado	GUAYAS / QUAYAQUIL	NO DISPONIBLE	2019-04-01 13:00:00	
SIE-CCOAHDEL-005-19	CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) EFREN JURADO LÓPEZ	ADQUISICIÓN DE BOLSAS IMPRESAS CON EL EMBLEMA INSTITUCIONAL PARA EL ÁREA DE FARMACIA PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) Dr. EFREN JURADO LÓPEZ	Finalizada	GUAYAS / QUAYAQUIL	\$47.040,00	2019-04-02 19:00:00	
SIE-DDDD24-015-2019	DIRECCIÓN DISTRITAL 09024 - DURAN - SALUD	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2019, CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SEMANA PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL 09024 DURAN - SALUD. (BOLSAS)	Finalizada	GUAYAS / DURAN	\$113.463,70	2019-04-05 13:00:00	
SIE-PMJDL-040000	DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EL AVANZAMIENTO, TRANSPORTE DE GRUPOS Y RESTOS BIOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES DE POLICIA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL Y UNIDADES ESPECIALIZADAS	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$133.000,00	2019-04-05 07:00:00	
SIE-MAGP-103-2019	Hospital Guayaquil 404 Gilbert Pontón	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: BOLSA PARA NUTRICIÓN ENTERAL DE 1500 3000 ML Y FILTRO HEMOSCOFICO, VOLUMEN TIDAL 150 ML - 1500 ML PARA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ABEL GILBERT PONTÓN	Finalizada	GUAYAS / QUAYAQUIL	\$122.880,00	2019-12-17 16:30:00	
SIE-HRO-036-2019	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO MIXTO CON FUELE DE VARIAS MEDIDAS	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$12.018,34	2019-04-17 18:00:00	
SIE-HRGOZ-028-2019	HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMÍNGUEZ	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (BOLSAS, CIRCUITOS Y OTROS), PARA EL	Diseño	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS /	NO DISPONIBLE	2019-03-19 17:00:00	

Compras Públicas - Búsqueda de Procesos de Compra

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoCompra

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial (Total en Ius)	Fecha de Publicación	Opciones
SIEB-HEFAA-182-2018	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUÁDRUPLES, SIMPLÉS, TRANSPER DE 150 Y 300 ML Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE HEMOCOMPONENTES, A UTILIZARSE EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HE-1	Diseño	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2018-07-19 15:00:00	
SIEB-HEFAA-189-2018	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS RECOLECTORAS DE FLUIDOS (CON SOLIDIFICANTE, A UTILIZARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HE-1	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$28.990,00	2018-09-24 18:00:00	
SIE-HBLTGA-079-2018	HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO) PARA EL HOSPITAL BÁSICO LATACUNGA	Finalizada	COTOPAXI / LATACUNGA	\$7.899,56	2018-11-15 20:00:00	
SIE-HRO-143-2018-II	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	ADQUISICIÓN DE "BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO MIXTO CON FUELE VARIAS MEDIDAS, Y PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE 50 GRAMOS"	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$24.321,00	2018-07-20 15:00:00	
SIE-HGA-089-2018	HOSPITAL GENERAL ANDATO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS AGRUPADOS COMO BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO COMPATIBLE CON EQUIPO MATACHARA MODELO LONHO-1 QUE POSEE EL HOSPITAL GENERAL AMBATO	Ejecución de Contrato	TUNGURAHUA / AMBATO	\$41.768,49	2018-09-21 15:00:00	
SIE-HGSP-130-18	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$8.220,00	2018-10-16 15:00:00	
SIE-HPAS-112-2018	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	ADQUISICIÓN DE "INDICADORES Y BOLSA DE PAPEL DE GRADO MEDICO" PARA USG EN EL HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$59.452,59	2018-10-03 18:00:00	
SIE-HQON-1NSU-032-18	Hospital Quito No.1 de la Policía Nacional	ADQUISICIÓN DE BOLSAS Y BOLSAS TRANSPARENTES DE PAPEL MIXTO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL QUITO No. 1 DE LA POLICIA NACIONAL	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$17.256,60	2018-07-05 19:00:00	

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
SIEB-HEFFAA-034-2020	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS RECOLECTORAS DE FLUIDOS DE 1500ML Y 3000ML CON SOLIDIFICANTE, A UTILIZARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HE-1	Adjudicado - Registro de Contratos	PICHINCHA / QUITO	\$8.921.00	2020-05-17 15:00:00	
SIE-CCQAHDC-053-2019	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE OSTOMIA PARA PACIENTES A DOMICILIO DE REPROGRAMACIÓN PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTACOLLAO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$48.592.80	2019-11-27 15:00:00	
SIE-HEULTA-071-2019	HOSPITAL BASICO LATACUNGA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS REPROGRAMADOS (TROCAR Y BOLSAS) PARA EL HOSPITAL BASICO LATACUNGA	En Recepción	COTOPAXI / LATACUNGA	\$21.739.19	2019-12-11 20:00:00	
SIE-HEBO-071-2020-II	HOSPITAL PEDIATRICO BACA ORTIZ	MC. ADQUISICIÓN DE BOLSA RECOLECTORA DE FLUIDOS CORPORALES, VARIAS MEDIDAS CON APOYO TECNOLÓGICO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$36.427.44	2020-02-14 13:00:00	
SIE-NCAM-2019-587	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUADRUPLAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON EL SISTEMA DE LEUCORREDUCCIÓN OBTENER CONCENTRADOS PLAQUETARIOS Y CRIOPRECIPITADOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$154.139.67	2019-11-11 08:00:00	
SIE-NCAM-2019-596	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE 500 ML; ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE 500 ML, PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	Adjudicado - Registro de Contratos	PICHINCHA / QUITO	\$24.050.65	2019-11-14 20:00:00	
SIE-HEGISD-001-2020	HOSPITAL GENERAL IESS SANTO DOMINGO	Adquisición de Dispositivos Médicos (Bolsas de Colostomía) para el Servicio de Consulta Externa del Hospital General IESS Santo Domingo	Adjudicado - Registro de Contratos	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS / SANTO DOMINGO	\$17.130.00	2020-03-03 20:00:00	
SIE-HEGGA-004-2020	Hospital Gineco Obstetrico Isidro Ayora	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS GRUPO 2 BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICOS DIFERENTES MEDIDAS PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO ISIDRO AYORA	Adjudicado - Registro de Contratos	PICHINCHA / QUITO	\$10.513.27	2020-03-02 14:00:00	

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
SIEB-HEFFAA-087-2019	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUADRUPLAS, BOLSAS TRANSFER DE 150 Y 300 ML Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN DE HEMOCOMPONENTES, CON EQUIPO Y BALANZAS EN CONVENIO DE USO A UTILIZARSE EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HE-1	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$43.172.00	2019-05-07 15:00:00	
SIEB-HEFFAA-113-2019	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS RECOLECTORAS DE FLUIDOS DE 1500 Y 3000 ML CON SOLIDIFICANTE, A UTILIZARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HE-1	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	\$19.310.00	2019-06-17 15:00:00	
SIE-CCQAHDC-023-2019	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO, CINTA QUIMICA PERSISTENTE E INDICADOR BIOLÓGICO DEL EQUIPO DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO DEL C.C.Q.A.H.D. COTACOLLAO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$18.023.82	2019-06-02 20:00:00	
SIE-CCQAHDC-026-2019	CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA COTACOLLAO	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE OSTOMIA PARA PACIENTES A DOMICILIO DEL C.C.Q.A.H.D. COTACOLLAO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$4.126.05	2019-08-29 18:00:00	
SIE-CHIFEDM-013-2019	CENTRO MEDICO FAMILIAR INTEGRAL Y ESPECIALIDADES, DIÁLISIS LA MARISCAL	ADQUISICIÓN DE POLYOS Y PASTAS PROTECTORAS PARA COLOSTOMÍAS, Y BOLSAS PARA COLOSTOMÍAS, PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL DEL CHIFEDM.	Adjudicado - Registro de Contratos	PICHINCHA / QUITO	\$74.015.54	2019-10-22 14:00:00	
SIE-NCAM-2019-345	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	ADQUISICIÓN DE DETERMINACIÓN DE BOLSAS CUADRUPLAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON EL SISTEMA DE LEUCORREDUCCIÓN OBTENER CONCENTRADOS PLAQUETARIOS Y CRIOPRECIPITADOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	Cancelado	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2019-06-26 20:00:00	
SIE-NCAM-2019-561	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	ADQUISICIÓN DE BOLSAS CUADRUPLAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON EL SISTEMA DE LEUCORREDUCCIÓN OBTENER CONCENTRADOS PLAQUETARIOS Y CRIOPRECIPITADOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$154.139.67	2019-11-11 08:00:00	

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Proceso	Provincia/Cantón	Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
SIEB-NEFAA-199-2018	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES FUERZAS ARMADAS NO. 1	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DESECHABLES DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS, A UTILIZARSE EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL H2-1	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2018-06-12 16:45:00	
SIE-MCAM-2018-299	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	ADQUISICIÓN DE BOLSA DE PAPEL GRADO MÉDICO, PARA ESTERILIZAR A PEROXIDO DE HIDRÓGENO, 500ML PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CARLOS ANDRADE MARIN	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2018-06-28 19:00:00	
SIE-HDGDZ-015-046-18	HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMÍNGUEZ Z.	ADQUISICIÓN DE CATERETES, BOLSAS Y AGUJA ESPINAL PARA EL HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMÍNGUEZ Z., DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO	Desierta	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	NO DISPONIBLE	2018-05-22 15:00:00	
SIE-HGONA-006-2018	HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI	*ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARA EL PRIMER PERÍODO 2018 PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO DE NUEVA AURORA "LUZ ELENA ARISMENDI"	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2018-02-27 16:30:00	
SIE-HGONA-026-2018	HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARA EL PRIMER PERÍODO 2018 PARA EL HOSPITAL GINECO OBSTÉTRICO DE NUEVA AURORA "LUZ ELENA ARISMENDI"	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2018-03-28 19:00:00	
SIE-HGSP-036-18	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE PAPEL GRADO MÉDICO PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	\$12,001.25	2018-04-16 17:00:00	
SIE-MPAS-047-2018	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL PARA USO EN EL HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2018-07-05 20:00:00	
SIE-MPAS-056-2018	HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE RECOLECCIÓN DE FLUIDOS CON SOLIDIFICANTE 1800 ml y 3200 ml PARA USO EN EL HOSPITAL PROVINCIAL GENERAL PABLO ARTURO SUAREZ	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2018-02-16 13:00:00	



RV: RV: INVITACIÓN A PROCESO, BOLSAS PARA CADAVERES. HG-MYM IESS LOJA

Laboratorio de Patología <labpatologia.iess.loja@hotmail.com>

Lun 4/5/2020 12:13

Para: smart constructions <smartconstructions@hotmail.com>; CORTINAS HOSPITALARIAS <cortinashospitalarias@hotmail.com>

De: Laboratorio de Patología <labpatologia.iess.loja@hotmail.com>

Para: dpenaherrera@equidagro.com <dpenaherrera@equidagro.com>

Marcia Serpa <mayaserpa@gmail.com>; ventas@quimical.ec <ventas@quimical.ec>; ventascontreras@ihmedicallab.com <ventascontreras@ihmedicallab.com>; ventas@labomersa.com <ventas@labomersa.com>; Ventas Ecuainsutec <comercial01@ecuainsutec.com>; 'Katherine Campoverde' <ventas@makolecuador.com>; Ing. Jorge Estrella INGELAB <ingelab.jorgeestrella@hotmail.com>; dalava@vibag.com.ec <dalava@vibag.com.ec>; dpenaherrera@equidadro.com <dpenaherrera@equidadro.com> smartconstructions@hotmail.com

Asunto: INVITACIÓN A PROCESO, BOLSAS PARA CADAVERES. HG-MYM IESS LOJA

Reciban un cordial saludo de parte del Laboratorio de Patología del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros-IESS Loja.

En el presente se hace conocer a su empresa los requerimientos de éste Departamento.

Nº	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	BOLSA PARA EMBALAJE DE CADAVER, ADULTO.	UNIDAD	100

Adjuntar y enviar:

- Ficha técnica del producto.
- Registro Sanitario, en caso de no poseer adjuntar **CERTIFICACIÓN DEL ARCSA**, de que dicho requisito está en trámite o de que este insumo no requiere de registro sanitario.
- Certificación de Lote o Análisis (donde conste: PRESENTACIÓN, LOTE, FECHA ELABORACIÓN, FECHA CADUCIDAD, PAIS FABRICANTE, MARCA).
- Certificado de Buenas Practicas de Manufactura o Certificado Nomra ISO vigentes del producto.
- Fecha de caducidad: **no menor a 18 meses**, en caso de poseer.
- Carta de Garantía técnica del producto.
- Tiempo de entrega del producto hasta 7 días calendario, a partir de la adjudicación.
- El producto entregado debe poseer etiqueta en la envoltura externa: **IESS PROHIBIDA SU VENTA.**
- El producto deberá ser entregado en envase primario y secundario, este último con información impresa del producto (Nombre del dispositivo médico, contenido, número de



lote, fecha de expiración, fabricante/proveedor, condiciones de almacenamiento y país de origen.

Se solicita enviar la proforma hasta el día Martes 05 de Mayo 2020, a nombre del:

- Hospital General Manuel Ygnacio Monteros. IESS. Loja.
- RUC: 1160033250001
- Calle Santo Domingo e Ibarra
- Teléfono 072570214 ext 160

Por la atención al presente, les antelo mis sentimientos de consideración.

Atentamente

Cristhian Alvarez S.

Laboratorista Clínico e Histopatología

Responsable del Laboratorio de Patología HG-MYM

100

•



100

100

100



NICS

SARMIENTO EGAS CAROLINA

DIR.: AVIGIRAS S/N Y GUAYACANES
QUITO - ECUADOR

R.U.C.: 1720247095001

FACTURA

Nº 001-001-000000316

AUT. SRI. 1125120832

FECHA AUTORIZACIÓN: 10 JULIO 2019

Fecha: 01 de octubre de 2019 RUC: 1768048660001.

Cliente: Ministerio Del Interior - Dirección Nacional de la Policía Judicial E Investigaciones

Dirección: Av. José Félix Barreiro N50-45 y de los Álamos Telf.: 2-978800

Cantidad	Descripción	V. Unitario	V. Total
10250	BOLSAS PARA EL LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE DE CUERPOS Y RESTOS BIOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES DE POLICÍA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL Y UNIDADES ESPECIALIZADAS. Especificaciones Técnicas: DIMENSIONES: 1 METRO DE ANCHO POR 2 METROS DE LARGO SOPORTE O BASE DE LA FUNDA: EL SOPORTE O BASE DE LA FUNDA, ESTARÁ CONFECCIONADA DE TELA TIPO CAMBRELLA, COMBINADA CON TELA ANTI FLUIDO PARA EVITAR EL DERRAME DE LIQUIDOS Y/O FLUIDOS CORPORALES ABERTURA: ABERTURA VERTICAL MEDIANTE CREMALLERA, EL CIERRE DEBE SER CONTINUO DE 2 METROS DE LONGITUD JUNTAS: JUNTAS A LO ANCHO ENTRE TELA CAMBRELLA Y TELA ANTI FLUIDO. LAS MISMAS SERÁN COSIDAS CON TECNOLOGÍA FLAXIMER PARA EVITAR DESPRENDIMIENTOS PARTE SUPERIOR DE LA FUNDA: TELA CAMBRELLA CON CIERRE EN LA MITAD DE 2 M TELA: CAMBRELLA PESO: 75g COLOR: AZUL CARACTERÍSTICAS: PERMITE EL PASO DE AIRE Y BIODEGRADABLE TELA ANTI FLUIDO: HILO TRAMA DE POLIESTER TEX 5M URDIMBRE - ANCHO CRUDO: 160 CM - ANCHO TERMINADO: 150 cm - RENDIMIENTO: 6.85 cm/Kg - ACABADOS: PRESTO MAS REPELENTE - PRESENTACIÓN: PIEZAS DOBLADAS INCLUYE: ESCUDO DE LA POLICIA JUDICIAL, ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y REATA PARA SUJETAR	11,32156	116045,99

Carolina Sarmiento Egas

RUC: 1720247095001

NICS

Son: Ciento Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Uno 51/100

SUBTOTAL	116045,99
IVA 12%	13925,52
TOTAL	129971,51

Forma de Pago:

EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO/DEBITO	
OTROS	X

Carolina Sarmiento

NICS

RECIBI CONFORME CLIENTE

NICS

SARMIENTO EGAS CAROLINA

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

DIR.: AVIGIRAS S/N Y GUAYACANES - TELF.: 0994168387

EMAIL: sarmiento_caro@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

R.U.C.: 1720247095001

FACTURA

Nº 001-001- 000000303

AUT. SRI. 1125120832

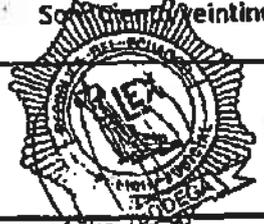
FECHA AUTORIZACIÓN: 10 JULIO 2019

Fecha:	01 de agosto de 2019	RUC:	1768048660001.
Cliente:	Ministerio Del Interior - Dirección Nacional de la Policía Judicial E Investigaciones		
Dirección:	Av. José Félix Barreiro N50-45 y de los Álamos		
Teléfono:	2-978800		

Cantidad	Descripción	V. Unitario	V. Total
10250	<p>BOLSAS PARA EL LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE DE CUERPOS Y RESTOS BIOLÓGICOS PARA LAS UNIDADES DE POLICÍA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL Y UNIDADES ESPECIALIZADAS.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>DIMENSIONES: 1 METRO DE ANCHO POR 2 METROS DE LARGO</p> <p>SOPORTE O BASE DE LA FUNGA: EL SOPORTE O BASE DE LA FUNGA, ESTARÁ CONFECCIONADA DE TELA TIPO CAMBIELLA, FORRADA CON TELA ANTI FLUIDO PARA EVITAR EL DERRAME DE LÍQUIDOS Y/O FLUIDOS CORPORALES</p> <p>ABERTURA: ABERTURA VERTICAL, MEDIANTE CRENALLADA; EL CIERRE DEBE SER CONTINUO DE 2 METROS DE LONGITUD</p> <p>JUNTAS: JUNTAS A LO ANCHO ENTRE TELA CAMBIELLA Y TELA ANTI FLUIDO, LAS MISMAS SERÁN COSIDAS CON TECNOLOGÍA PLASMER PARA EVITAR DESPINDIMIENTOS</p> <p>PORTE SUPERIOR DE LA FUNDA TELA CAMBIELLA CON CIERRE EN LA MITAD DE 2 METROS</p> <p>TELA: CAMBIELLA</p> <p>PESO: 75g</p> <p>COLOR: AZUL</p> <p>CARACTERÍSTICAS: PERMITE EL PASO DE AIR Y BIOGRADABLE</p> <p>TELA ANTI FLUIDO: HILO TRAMA DE POLIESTER TEX 5M URDIMBRE - ANCHO CRUDO: 180 CM - ANCHO TERMINADO: 150 CM - RENDIMIENTO: 6,85 m²/kg - ACABADOS: PUESTO - RIPE, ENTE - PRESENTACIÓN: PIEZAS DOBLADAS</p> <p>INCLUYE: ESCUDO DE LA POLICIA JUDICIAL, ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y REATA PARA SUJETAR</p>	11,32156	116045,99
		SUBTOTAL	116045,99
		IVA 12%	13925,52
		TOTAL	129971,51

ORIGINAL-CLIENTE COPIA: EMISOR

Suma ciento veintinueve mil novecientos setenta y uno 51/100



RECIBI CONFORME CLIENTE

Carolina Sarmiento Egas

 NICS

Forma de Pago:	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO/EBITO	
OTROS	X



• IMPORTACIONES

• REPRESENTACIONES

GARANTÍA TÉCNICA

OFERENTE: "CAROLINA SARMIENTO EGAS – NICS - csi "

"PROCESO SIE-DNPJeI-04-209"

"BOLSAS PARA LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE DE CUERPOS Y RESTOS BIOLÓGICOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES/RAS DE LAS UNIDADES DE POLICÍA JUDICIAL, UNIDADES ESPECIALIZADAS A NIVEL NACIONAL".

Yo, SARMIENTO EGAS CAROLINA portador de la Cédula de Identidad N° 172024709-5 representante de NICS-csi, extiendo el presente CERTIFICADO DE GARANTÍA TÉCNICA a favor **DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES**, que entrará en vigencia a partir de la suscripción y firma del acta de entrega recepción, la misma que garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas y funcionalidad del bien ofertado en el proceso de contratación pública SIE-DNPJeI-04-2019 y bajo las condiciones que se expresan a continuación:

1.- Vigencia de la Garantía por defectos de materiales o fabricación. - La garantía del bien del presente proceso, se cubrirá por el período de **(1) UN AÑO**, garantía contada a partir de la suscripción del acta de entrega recepción, que el bien ofertado cumple con las especificaciones, libres de cualquier defecto en sus materiales o en su fabricación que impidan su normal funcionamiento en condiciones correctas de utilización.

2.- Garantía por defecto de fabricación o materiales.- Si dentro del periodo de vigencia de la garantía técnica una o varias unidades de el bien(es) presenta fallas como consecuencia de defectos en sus materiales o fabricación, la entidad contratante podrá devolver aquellas que no cumplieren con las obligaciones contractuales, las mismas que serán reemplazadas por otras completamente nuevas de la misma calidad y/o condición, sin costo adicional alguno para la Entidad Contratante, en el lapso máximo de **48 horas** posteriores a haber recibido la(s) unidad(es) defectuosa(s) excepto si los daños hubieren sido ocasionados por la negligencia, mala operación o mantenimiento.

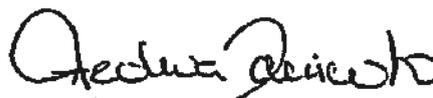
3.- Tiempo de Entrega. - La presente garantía técnica también certifica que el tiempo de entrega del bien ofertado será de **60 (Sesenta) días calendario** a partir de la fecha de la firma del contrato.

4.- Especificaciones Técnicas. - La especificación técnica de "BOLSAS PARA LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE DE CUERPOS Y RESTOS BIOLÓGICOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS POR PARTE DE LOS SERVIDORES/RAS DE LAS UNIDADES DE POLICÍA JUDICIAL, UNIDADES ESPECIALIZADAS A NIVEL NACIONAL" del proceso de contratación SIE-DNPJeI-04-209 se detalla a continuación:

Especificación Técnica		
No.	Atributo	Características, Requisitos Funcionales o tecnológicos
	CANTIDAD	10250
1.2	DIMENSIONES	1 METRO DE ANCHO POR 2 METROS DE LARGO
1.3	SOPORTE O BASE DE LA FUNDA	EL SOPORTE O BASE DE LA FUNDA, ESTARÁ CONFECCIONADA DE TELA TIPO CAMBRELLA, COMBINADA CON TELA ANTI FLUIDO PARA EVITAR EL DERRAME DE LIQUIDOS Y/O FLUIDOS CORPORALES
1.4	ABERTURA	ABERTURA VERTICAL MEDIANTE CREMALLERA; EL CIERRE DEBE SER CONTINUO DE 2 METROS DE LONGITUD
1.5	JUNTAS	JUNTAS A LO ANCHO ENTRE TELA CAMBRELLA Y TELA ANTI FLUIDO, LAS MISMAS SERÁN COSIDAS CON TECNOLOGÍA FLAXIMER PARA EVITAR DESPRENDIMIENTOS
1.6	PARTÉ SUPERIOR DE LA FUNDA	TELA CAMBRELLA CON CIERRE EN LA MITAD DE 2 METROS
1.7	TELA	TIPO: CAMBRELLA; PESO: 75g; COLOR AZUL; CARACTERÍSTICAS: PERMITE EL PASO DE AIRE Y BIODEGRADABLE
1.8	TELA ANTIFLUIDO	HILO TRAMA DE POLIESTER TEX SM URDIMBRE; ANCHO CRUDO: 160 CM; ANCHO TERMINADO: 150 cm; RENDIMIENTO: 6.85 cm/Kg; ACABADOS: PRESTO + REPELENTE; PRESENTACIÓN: PIEZAS DOBLADAS
1.9	INCLUYE	ESCUDO DE LA POLICIA JUDICIAL, ESTAMPADO EN COLOR BLANCO Y REATA PARA SUJETAR

Quito, 11 de junio de 2019

Atentamente,


 Sarmiento Egas Carolina
 C.C. 172024709-5
 NICS - csi

Carolina Sarmiento Egas
 RUC: 1720247095001

NICS



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA POLICÍA JUDICIAL e INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA
DNPJel

INFORME DE CREACIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BOLSAS PARA EL LEVANTAMIENTO, TRANSPORTE DE CUERPOS Y RESTOS BIOLÓGICOS PARA LA POLICIA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL Y UNIDADES ESPECIALIZADAS.

I. DATOS:

NÚMERO DEL INFORME : 2019-001-DSG-DNPJel.
UNIDAD/ZONA : DIRECCION NACIONAL DE LA POLICIA JUDICIAL E INVESTIGACIONES, zona 9-DMQ. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA DNPJel.
FECHA : Quito, 24 de Enero del 2019.
ASUNTO : Informe De Creación De La Necesidad Para Adquirir Bolsas Para El Levantamiento, Transporte De Cuerpos Y Restos Biológicos Para La Policía Judicial A Nivel Nacional Y Unidades Especializadas.

II. ANTECEDENTES:

Conforme establece el Reglamento de la Policía Judicial, en el Decreto Ejecutivo 1651, en la sección de Servicios Generales, Art. 35:

Preparar las normas técnicas para la aprobación del Comité Asesor, tendiente a la mejor utilización y mantenimiento de los suministros, materiales, equipos y demás bienes asignados al personal de las diferentes dependencias de la Policía Judicial;

Aplicar mecanismos aconsejables para garantizar el control, distribución y uso de los suministros, materiales, equipos y más bienes asignados al personal de las diferentes dependencias de la Policía Judicial;

Mantener los suministros necesarios, de los materiales, equipos y demás bienes que permitan atender oportunamente las necesidades de cada unidad administrativa; y,

Otras funciones que le asignaren.

Memorando No. 2018-12282-DNPJel se dispone atender el requerimiento realizado por el señor Coordinador Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Nacional del Ecuador, debiendo indicar que los insumos requeridos en este informe son necesarios para el correcto desempeño de las actividades de la Policía Judicial a Nivel nacional así como de las Unidades especializadas.

III. OBJETIVOS:

Se considera que es urgente la adquisición de estos insumos técnicos, previendo una dotación para 18 meses aproximadamente, considerando que son necesarios a nivel nacional ya que las Jefaturas, sub jefaturas de las Policía Judicial y Unidades Especializadas las utilizan de manera continua en distintos procedimientos de muertes violentas o accidentes conservando la integridad del cadáver así como posibles indicios que contenga el mismo, en colaboración con los distintos servicios de la Policía Nacional.

Estas bolsas serán distribuidas a las distintas Jefaturas, sub jefaturas de la Policía Judicial, Unidades Especializadas a nivel nacional con la finalidad de realizar un correcto procedimiento técnico en la escena del delito o en el lugar de los hechos.

IV. JUSTIFICACIÓN:

Durante el primer semestre del año 2018 se realizó 3 987 procedimientos con cadáveres (muertes violentas) por parte de la Policía Judicial y unidades especializadas que pertenecen a la Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones, de la misma manera durante el primer semestre del año 2018 se realizó 836 procedimientos con cadáveres (Accidentes de Tránsito) por parte de las unidades de Accidentología vial, dando un total de 4 823 procedimientos con levantamientos, traslado de cadáveres y fluidos. Fuente (Registro de Muertes violentas DAVID).

Al no contar con este implemento no se podrá realizar los levantamientos de cadáveres de una manera técnica como establece la norma, es así que se vería comprometida de sobremanera la cadena de custodia y manejo de indicios, por lo que se ve la necesidad urgente de la adquisición de bolsas para traslado de cadáveres.

V. TRABAJOS REALIZADOS:

Continuando con las gestiones respectivas para la implementación del nuevo modelo de gestión, considerando que se necesita de aspectos logísticos para la implementación del mismo, se indago proformas de las diferentes bolsas a adquirir, en donde la prueba material se constituye en la columna vertebral del sistema penal moderno. Los servidores de la Policía Judicial en colaboración con personal técnico Inspección Ocular Técnica, son los responsables del trabajo en el lugar de los hechos o escena del delito, consecuentemente dan inicio a la cadena de custodia de los indicios que son trasladados e ingresados a los centros de acopio de evidencias de Criminalística y/o Policía Judicial.

Con Oficio No. 2019-017-BODEGA-DNPJel se realizó la verificación en la Bodega de la Dirección Nacional de la Policía Judicial y se pudo constatar que no existen bolsas para el levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos.

4823	Cadáveres en el primer semestre 2018 / 1 año
600	Eventos Adversos
10250	No. Aproximado de Procedimientos 1 año
11,61	Valor Aproximado Funda de transporte de cadáveres
\$119.002,50	SUB TOTAL
\$ 14.280,30	IVA
\$ 133.282,80	TOTAL

5.1. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

De ahí que, estos materiales con los que están contruidos las bolsas son biodegradables necesarios para una adecuada protección y traslado de cadáveres, tal es así que posterior de su función coadyuva a no contaminar el medioambiente en el proceso de destrucción de restos hospitalarios.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Bolsas para levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos en el Lugar de los Hechos por parte de los servidores/ras de Las Unidades de Policía Judicial, Unidades Especializadas a nivel nacional.

N.	DETALLE Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS A SER ADQUIRIDOS	CANTIDAD TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsas para levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos, de Abertura vertical mediante cremallera. ✓ El cierre debe ser continuo de 2 metros de longitud ✓ Las dimensiones están establecidas 1 metro de ancho x 2 metros de largo. ✓ SOPORTE O BASE DE LA FUNDA - El soporte o base de la funda esta confeccionado de tela Tipo Cambrella combinada con tela anti fluido para evitar el derrame de líquidos y/o fluidos corporales. ✓ Juntas a lo ancho entre tela cambrella y tela anti fluido serán cosidas con tecnología FLAXIMER para evitar desprendimientos. ✓ PARTE SUPERIOR DE LA FUNDA.- Tela Cambrella con cierre en la mitad de 2 mt. 	10250

	<ul style="list-style-type: none"> • Peso Tela Cambrella 75g • Color de la tela Cambrella Azul oscuro o plomo • Tela Anti fluidos color azul oscuro o plomo. ✓ • Incluye escudo de la Policía Judicial ✓ • El Sello va estampado de color blanco. ✓ • Incluye reata para sujetar ✓ • TELA CAMBRELA - Peso 75 gr ✓ • Color Azul ✓ • Permite el paso del aire ✓ • Biodegradable • TELA ANTIFLUIDO - Hilo trama de poliéster TEX SM • Origen importado ✓ • Hilo Urdimbre Importado ✓ • Ancho crudo 160 cm ✓ • Ancho terminado 150 cm ✓ • Rendimiento 6.85 cm/Kg ✓ • Acabados Apresto + Repelente • Presentación Piezas dobladas 		
--	--	--	--

5.3. GARANTÍAS TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL OFERENTE:

Los proveedores deberán presentar la garantía técnica del producto de los bienes ofertados por el lapso de un año.

Certificar reposición por falla de fábrica, si cumpliendo con todos las indicaciones de manejo de los consumibles no se obtienen los resultados esperados se realizará la reposición del mismo.

EXPERIENCIA GENERAL Y

ESPECÍFICA

Nro.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número de Proyectos	Monto Mínimo
1	Venta y Distribución de material para recolectar desechos biológicos	EXPERIENCIA GENERAL	15	1	USD 26 656,56 23.541,30
2	Venta de bolsas, frascos, tubos, sobres para residuos biológicos y contaminantes.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	5	1	USD 13 328,28

5.4. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Sobre la base de la información disponible en nuestro medio se puede establecer que se necesita un valor de **133.282,80 CIENTO TREINTA Y TRES MIL CON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES Y OCHENTA CENTAVOS AMERICANOS CON IVA.**

VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
\$ 119.002,50 (sin el IVA) Son: CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL, DOS DOLARES CON 60/100 DÓLARES.	\$ 133.282,80 (Incluido el IVA) Son: CIENTO TREINTA Y TRES MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS, 80/100 DÓLARES.

5.5. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se debe entregar muestras del producto para aprobación de la comisión técnica, no se otorgará anticipos y se realizara contra entrega del bien a entera satisfacción de la entidad contratante, con un plazo de ejecución de 45 días laborables a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

VI. ANEXOS:

Se anexa los siguientes documentos:

- Informe de Estudio de Mercado y Cálculo de presupuesto referencial No. 001-2019-DSG-DNPJel. (Adjunto Especificaciones técnicas, 3 proformas con copia fotostática de cedula y RUC, Tabla de estudio de mercado.)
- Certificación que no existe el producto solicitado en stock de la Bodega.

VII. CONCLUSIONES:

Que se debe adquirir los bienes mencionados con las Especificaciones Técnicas señaladas, materiales necesarios para un adecuado levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos, mismos que serán distribuidos a las distintas Jefaturas, sub jefaturas de la Policía Judicial y unidades especializadas a nivel nacional.

Que de acuerdo a los estudios realizados e información obtenida del sistema DAVID, se puede establecer que se necesita 10250 bolsas para

levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos de cadáveres, con este numérico se estima que se cubriría la necesidad por aproximadamente 1 año.

De acuerdo al estudio de mercado realizado, se puede establecer que el monto solicitado para esta adquisición es de USD 119 002,50cts sin IVA

VIII. RECOMENDACION:

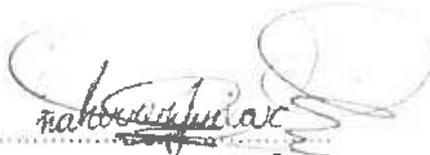
Salvo su mejor criterio se recomienda:

- Realizar las gestiones pertinentes para la adquisición de Bolsas para el levantamiento de cadáveres, transporte de cuerpos y restos biológicos para el área técnica de la Policía Judicial, a fin de mejorar los trabajos eminentemente técnico-científicos que ayudarán al esclarecimiento de hechos delictivos y a la correcta administración de justicia.
- Se sirva disponer a los departamentos de Planificación, compras públicas y Departamento Financiero realicen los trámites y gestiones necesarias, apegados a las normas establecidas por la ley para la adquisición de 10250 bolsas para levantamiento, transporte de cuerpos y restos biológicos de cadáveres.

Particular que me permito poner a vuestra consideración para su análisis, consideración y trámites legales correspondientes.

Atentamente,

Elaborado por:



EDISON PATRICIO PEÑAHERRERA AGUILAR

C.C. No. 180338437-7

Cabo Primero

Servicios Generales DNPJel

2978800 Ext 4301

serviciosgenerales@policiajudicial.gob.ec
